

## ACTA No. 108/2021

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:11 p.m. (DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS), del día MARTES 13 DE JULIO DEL 2021 (dos mil veintiuno), reunidos de forma presencial, en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial para celebrar la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, del H. Cabildo, correspondiente al Trienio Constitucional 2018-2021. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 102/2021.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los oficios que ha remitido el Director de Reglamentos y Premios en los que solicita autorización de 8 licencias con giro para la venta de bebidas alcohólicas.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis de oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Estudio de Aptitud Urbana "Concierto Resorts", para el predio rustico ubicado en la localidad de Tecuanillo del Municipio de Tecomán.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas para el cambio de nombre de los Locales 57 y 58, a favor de OSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ VILLANUEVA.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis del oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en lo referente a la Modificación del Programa Operativo Anual 2021, modificación y aprobación de obras y/o acciones, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2021.
- 9.- Dictamen No.02 que presenta la comisión de Planeación y Desarrollo Social mediante el cual se propone la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- 10.- Dictamen No.18, que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia mediante el cual se analiza el punto de acuerdo para nombrar un apoderado con el objeto de que firme los contratos OM-RM-30/2021 Y OM-RM-31/2021.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis de oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento LA PEÑA"; localizado al Poniente del área Urbana de Tecomán.
- 12.- ASUNTOS GENERALES
- 13.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro.

Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA REGIDOR, MTRA MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA y M.C. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ, REGIDOR Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día.

-----  
- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, **el C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie, mismo que manifestó. Hoy... **MARTES 13 DE JULIO DEL AÑO 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo las **12:11 p.m. (DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS)**, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo. -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio y está publicado en la página del Ayuntamiento. Puesta a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente sometió a la consideración la aprobación del orden del día Resultando aprobado por unanimidad de votos.

-----  
- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al **Acta No. 102/2021**. Haciendo uso de la voz **el Mtro. Humberto Uribe Godínez** solicitó la dispensa en virtud de que se les remitió copia a cada uno, siendo aprobado por unanimidad, posteriormente preguntó si tuvieran alguna observación. Hizo uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó que en esta acta viene la comparecencia del Director de COMAPAT en que habló del tema de cloración y había un punto donde se exhortaba al Director para que en un plazo de 15 días se informara a todos los Regidores, y ya del 25 de mayo a la fecha pasaron los 15 días, si es importante recapitular este exhorto, (solicita), por lo que en asuntos generales se someta a consideración para que se dé cumplimiento. **El Regidor Arturo García Negrete**, solicitó se corrija una palabra en el Acta. **El Secretario del Ayuntamiento** expone, que se hará la corrección y respecto al otro asunto, se verá en asuntos generales, el tema de Isis. No habiendo más comentarios sometió a la consideración la aprobación del **Acta No. 102/2021**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta el dictamen de procedimiento, respecto a los oficios que ha remitido el Director de Reglamentos y Premios en los que solicita autorización de 8 licencias con giro para la venta de bebidas alcohólicas. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 270/2021**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

15, 24 y 30 de junio del 2021. Así como 05 de julio del 2021.

**NATURALEZA:** solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de 08 licencias con venta de bebidas.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LOS OFICIOS QUE HA REMITIDO EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS EN LOS QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE 8 LICENCIAS CON GIRO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

**H. CABILDO**

**PRESENTE.**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de junio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.12 que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de 5 licencias con venta de bebidas alcohólicas a favor de las siguientes: ITZEL GUADALUPE LANDA CELESTINO, MARIA ARCELIA CEBALLOS MENDOZA, KARINA LOPEZ ALVREZ, ANA LUISA RODRIGUEZ ACEVEDO y SERGIO PALOMINO PULIDO.

**SEGUNDO.-** Con fecha 24 de junio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.13, en el que solicita la autorización de una licencia más a favor de ERIKA JAZMIN DE LA CRUZ TORRES.

**TERCERO.-** Con fecha 30 de junio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.14, en el que solicita la autorización de una licencia más a favor de MA. DEL CARMEN RAMIREZ ESCAREÑO.

**CUARTO.-** Con fecha 05 de julio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.15, en el que solicita la autorización de una licencia más a favor de GLORIA ESTHER RINCON CARDENAS.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento  
**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los oficios que ha remitido el Director de Reglamentos y Premios en los que solicita autorización de 8 licencias con giro para la venta de bebidas alcohólicas. Se turne a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta el dictamen de procedimiento, respecto al análisis de oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Estudio de Aptitud Urbana "Concierto Resorts", para el predio rustico ubicado en la localidad de Tecuanillo del Municipio de Tecomán. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo:

**Dictamen de procedimiento**  
**EXPEDIENTE No. 271/2021**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**  
30 de junio de 2021  
**NATURALEZA:** solicitud que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Estudio de Aptitud Urbana "Concierto Resorts", para el predio rustico ubicado en la localidad de Tecuanillo del Municipio de Tecomán.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ANÁLISIS DE OFICIO QUE REMITIÓ LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE APTITUD URBANA "CONCIERTO RESORTS", PARA EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TECUANILLO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.**

#### H. CABILDO

#### PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de junio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.DDU-333/2021, que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Estudio de Aptitud Urbana "Concierto Resorts", para el predio rustico ubicado en la localidad de Tecuanillo del Municipio de Tecomán, en la cual se desprende efectuar el aprovechamiento del predio con el desarrollo de un conjunto de departamentos con vocación turística.

**SEGUNDO.-** Que dicho proyecto asignado el uso de suelo como TH3 Zona Turística Hotelera Densidad media al predio identificado con clave catastral 09-99-96-067-699-008, con superficie 5 hectáreas.

#### ACUERDO

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento  
**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis de oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Estudio de Aptitud Urbana "Concierto Resorts", para el predio rustico ubicado en la localidad de Tecuanillo del Municipio de Tecomán, se turne a la Comisión de

**Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Secretario del Ayuntamiento** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta el dictamen de procedimiento, respecto al análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que remite la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas para el cambio de nombre de los Locales 57 y 58, a favor de OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ VILLANUEVA. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**  
**EXPEDIENTE No. 273/2021**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**  
11 de junio de 2021  
**NATURALEZA:** solicitud que remite la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas para el cambio de nombre de los Locales 57 y 58, a favor de OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ VILLANUEVA.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE REMITE LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS LOCALES 57 Y 58, A FAVOR DE OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ VILLANUEVA.**

**H. CABILDO**

**PRESENTE.**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 11 de junio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.DDU-321/2021, remite la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas para el cambio de nombre de los Locales 57 y 58, a favor de OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ VILLANUEVA,

**SEGUNDO.-** Que dichos local actualmente está a nombre de ESPERANZA VALADEZ RAMIREZ.

**TERCERO.-** Que para efecto del trámite anexa copia del tarjetón y de las credenciales de elector.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**  
**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y aprobación en su caso, de la solicitud

que remite la Secretaría General del Mercado Lázaro Cárdenas para el cambio de nombre de los Locales 57 y 58, a favor de OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ VILLANUEVA. Turne a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** .....

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta el dictamen de procedimiento, respecto al análisis del oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en lo referente a la Modificación del Programa Operativo Anual 2021, modificación y aprobación de obras y/o acciones, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2021. El cual transcribo:

<p><b>Dictamen de procedimiento</b> <b>EXPEDIENTE No. 274/2021</b> <b>FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA</b> 11 de junio de 2021 <b>NATURALEZA:</b> Solicitud que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en lo referente a la Modificación del Programa Operativo Anual 2021.</p>
---

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ANÁLISIS DEL OFICIO QUE REMITIÓ EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN LO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES, AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE RECURSOS, LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES AL CASO DE LO PROPUESTO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021.

**H. CABILDO**  
**PRESENTE.**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 07 de julio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.DPDM-039/2021, remite, el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en lo referente a la Modificación del Programa Operativo Anual 2021, modificación y aprobación de obras y/o acciones, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2021.

**SEGUNDO.-** Que las modificaciones al POA 2021, son anexos de la presente solicitud.

**ACUERDO**

**PRIMERO.- SE DISPENSE EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, a la COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL y a la COMISIÓN de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para y se proceda al análisis, y discusión en este momento, en virtud de que son obras autorizadas que están en proceso.**

**SEGUNDO.- SE SOMETA A LA CONSIDERACION DEL PLENO DEL H. CABILDO.**

**El Secretario del H. Ayuntamiento**

El **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz el Director de Planeación, procediendo **el Secretario** sometió a la consideración dicha intervención, siendo aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres** quien manifestó. La propuesta que se está haciendo es la conclusión de 4 obras, ya que existen algunos remanentes que suman la cantidad de \$203,044.00 (doscientos tres mil cuarenta y cuatro pesos) para lo cual se requieren para la reparación de la red de drenaje de la calle Luis Donald Colosio, entre la calle Teresitas y Carlos de la Madrid de la colonia Griselda Álvarez, es un tramo de 62 metros, es obra nueva y la obra ya está autorizada de la rehabilitación del Mercado Cuauhtémoc con \$300,000.00 (trescientos mil pesos) y se solicita la ampliación de \$108,044.00 (ciento ocho mil cuarenta y cuatro pesos) que acumulan la cantidad de \$ 408,044,00 (cuatrocientos ocho mil cuarenta y cuatro pesos 00/100). **El Secretario del Ayuntamiento** expone que está claro lo que expuso el Director de Planeación sólo son 2 obras. Preguntando si hay alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para manifestar. La propuesta que hace el Director de Planeación me gustaría que se turnen a las comisiones pertinentes.

El **Presidente Municipal** manifestó que son obras que benefician a la población, por lo que solicitó que se le dé la celeridad para que en la siguiente sesión estén los dictámenes elaborados.

No habiendo más comentarios, el **Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis del oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en lo referente a la Modificación del Programa Operativo Anual 2021, modificación y aprobación de obras y/o acciones, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2021. **Se turne a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, a la COMISIÓN PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL y a la COMISIÓN de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, presenta un dictamen mediante el cual se propone la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Solicitándole a la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión, haciendo uso la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** solicitó la dispensa de la lectura para leer solo los resolutivo, puesta a consideración por el Ayuntamiento resultó aprobado por unanimidad, procediendo **la Presidenta de la Comisión** en los siguientes términos:

**DICTAMEN 02, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN  
MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL  
DE TECOMÁN, COLIMA.  
PRESENTES**

Las suscritas integrantes de la Comisión Permanente de Planeación y Desarrollo Social, sometemos a su consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe a actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

I.- Que en fecha 11 de enero de 2019, se llevó a cabo la Décima Sesión Extraordinaria en la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecomán, misma que se plasma en acta No. 13/2019 del punto 5 de la orden del día.

II.- Que en fecha 23 de febrero de 2021, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con el objeto de dar a conocer y aprobar los trabajos para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, contando con la participación de las dependencias estatales y federales, el Cabildo municipal, así como de funcionarios del Ayuntamiento de Tecomán.

III.- En la sexagésima sexta sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 3 de mayo del año 2021, en el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, se presentó el dictamen de procedimiento 247/2021 mediante el cual el director de Planeación y Desarrollo Municipal propone la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, aprobándose se turnará a la presente Comisión.

Por lo que, mediante oficio número 270/2021 de la secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, se remitió a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social la propuesta de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, con el fin de que sea analizada, y en su caso sea aprobada como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los objetivos, estrategias y metas que en dicho documento se establecen.

IV.- Mediante oficio R-49/2021 de la Regidora presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se solicitó información a la dirección de planeación, la cual se emitió respuesta el 1 de junio del año en curso en el memorándum DPDM 041/2021, anexando el resumen de la actualización del plan Municipal de Desarrollo de Tecomán, 2018-2021.

V.- El día 7 de julio del año en curso, se reunieron las integrantes de la Comisión de Planeación para conocer el proyecto final del Plan Municipal de Desarrollo.



contando con la asistencia de personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social a fin de solventar dudas y proporcionar información respecto al proyecto.

La iniciativa de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se presentó bajo los siguientes motivos:

*El nuevo contexto provocado por la emergencia sanitaria acontecida en nuestro país en el año 2020 produjo un cambio de enfoque en las políticas públicas municipales. Como resultado de ello, se reordenaron, revalorizaron y priorizaron algunos programas y acciones de gobierno. Además de lo antes mencionado era necesario realizar la alineación con los planes Estatal y Nacional y con ello estar en concordancia con los objetivos de los tres niveles de gobierno para lograr un impacto mayor y por ende más beneficios a más ciudadanos. Aunado a lo anterior y con la finalidad de tener un documento alineado a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades; se realiza la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con los ODS para cumplimentar los acuerdos internacionales tomados por los gobiernos con la finalidad de tener un mundo mejor.*

*En ese sentido y en concordancia con el Artículo 21, Párrafo 7 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, se inició el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mismo que fue sometido para su aprobación en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN con fecha 23 de febrero de 2021.*

*Es importante mencionar que no se trata de un nuevo Plan, sino de modificaciones al documento vigente, las cuales incluyen lo siguiente:*

- 1. Actualización del directorio municipal.*
- 2. Alineación de las Estrategias a la planeación estatal, federal e internacional vigentes.*
- 3. Actualización del diagnóstico municipal.*
- 4. Incorporación y adecuación de metas municipales.*
- 5. Formulación de indicadores de seguimiento.*
- 6. Observaciones al análisis FODA por parte de dependencias externas.*
- 7. Inclusión de consideraciones respecto al desempeño esperado en el cumplimiento de metas.*

*El Plan actualizado mantiene los 5 ejes iniciales: La ciudad que queremos; Unidos podemos; Tecomán competitivo; Desarrollando el potencial ciudadano; y Tecomán participativo.*

Así pues, se somete a consideración del H. Cabildo municipal, la propuesta de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Tecomán para su conocimiento y en su caso, aprobación del documento.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES LEGALES:**

- 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 26, 115 fracción V, establece que el Estado Mexicano organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo,**

permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2. La Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en sus artículos 5, 19 fracción III, 21 párrafo 5, 6 y 8, 28, 42, 43, establecen la conducción de la planeación, la formulación del proceso de planeación, el contenido y temática de los planes municipales; de igual forma señala que el Plan Municipal es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Municipio, debiendo precisar el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental, fijando los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal.

En cuanto al proceso de elaboración del Plan Municipal, la citada ley dispone que la dependencia municipal formulará el proyecto, que será sometido por el presidente municipal a la consideración, opinión y validación del Comité de Planeación respectivo; quien lo autorizará mediante la sesión que celebre para esos efectos. Acto seguido se turnará el proyecto de Plan Municipal a la Comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien aprobará el Plan Municipal, en definitiva.

3.- La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en sus artículos 45, 111, 112, señala que el Municipio contará con el Plan Municipal de desarrollo, el cual debe estar en concordancia con los planes nacionales y estatal de desarrollo, debiendo ser aprobado en definitiva por el Cabildo Municipal.

4.- De acuerdo con el artículo 101 fracciones I y III del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, las Regidoras integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se avocaron al estudio de la propuesta de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 considerando procedente la aprobación respecto de la actualización en cuanto a la actualización del directorio municipal, derivado de los distintos cambios en la administración pública municipal. Se actualizó la alineación de las Estrategias a la planeación estatal, federal e internacional vigentes; de igual forma se actualizó el diagnóstico municipal, para introducir datos registrados del año 2020.

Además, derivado de la pandemia por el virus SARS COV-2 se incorporaron y adecuaron metas municipales, atento a las nuevas condiciones de vida que se deben seguir teniendo; y se formuló en la propuesta indicadores de seguimiento en cada uno de los 5 ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo; los cuales van a permitir medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados, que apoye a la toma de decisiones y contribuya a alcanzar el escenario ideal en nuestro municipio. Los cinco ejes estratégicos son:

1. La ciudad que queremos;
2. Unidos podemos;
3. Tecomán competitivo;
4. Desarrollando el potencial humano; y
5. Tecomán participativo.

Por otro lado, en la propuesta presentada se hicieron algunas observaciones por parte de la Conagua en el eje rector 1 La Ciudad que queremos; donde se observa que las redes de agua potable, drenaje sanitario y plantas de tratamiento se encuentran, en su mayoría, en mal estado; y en este sentido debe exhortarse al organismo operador de agua a fin que implemente acciones y los mecanismos para resolver dicha situación, pues hay una demanda por parte de la ciudadanía sobre las dificultades en la extracción, cloración, distribución y saneamiento de las aguas en la ciudad. Aunado al hecho que se debe vigilar que no se descarguen las aguas residuales industriales en las redes municipales.

Con base a los antecedentes, motivos, y fundamentos expuestos; y por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 107 de la Constitución Local, artículo 45 fracción I inciso d), 110, 111, 112 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 101 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social** emite el presente dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueba la **actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021**, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los cinco ejes estratégicos, objetivos, metas y líneas de acción que en él se establecen, en los términos del documento anexo al presente dictamen, y que forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se deberá publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el Periódico Oficial del Estado de Colima, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, remítase un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a la Dirección de Planeación y Desarrollo Social, a efecto de que se haga la difusión entre la ciudadanía este documento, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada y auxiliar, así como a otras instancias de gobierno y sectores de la población que considere conveniente.

**TERCERO.-** Para efectos de la publicación, se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 7 SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

#### LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

MTRA ISIS C SÁNCHEZ LLERENAS  
REGIDORA PRESIDENTA

LICDA. SAMIRA M. CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.02 que presenta la comisión de Planeación y Desarrollo Social mediante el cual se propone la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, el cual inserto a continuación:



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 (Actualizado)

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima.  
2018-2021



91

91

91

91

13

91

91

91

# CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE

INTEGRANTES DEL CABILDO

COMISIONES DEL CABILDO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

MARCO JURÍDICO

ALINEACIÓN DEL PMD

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

Entorno Geográfico

Geografía del municipio

OROGRAFÍA

FISIOGRAFÍA

SISTEMA DE TOPOFORMAS

GEOLOGÍA

POBLACIÓN Y ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

ENFOQUE DEL GOBIERNO

Misión 2018-2021

Visión del Gobierno

EJES RECTORES

Eje 1. La Ciudad que Queremos

Introducción

Análisis FODA

Diagnóstico específico

Cobertura y disponibilidad de los servicios públicos

Eliminación de residuos sólidos

Seguridad vial

Movilidad, crecimiento urbano y vialidades

Manejo sustentable y medio ambiente

Plan de acción

Objetivo del eje

Eje 2. Unidos Podemos

Introducción  
Análisis FODA  
Diagnóstico específico  
    Incidencia delictiva  
    Recursos para la seguridad pública  
Plan de Acción  
    Objetivo del eje

**Eje 3. Tecomán Competitivo**

Introducción  
Análisis FODA  
Diagnóstico específico  
    Empleo y ocupación  
    Ingreso salarial de la población ocupada  
    Unidades económicas  
Plan de Acción  
    Objetivo del eje

**Eje 4. Desarrollando el Potencial Ciudadano**

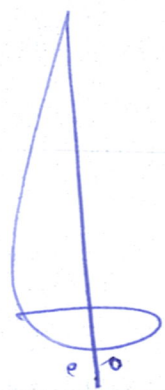
Introducción  
Análisis FODA  
Diagnóstico específico  
    Vivienda  
    Bienes, equipamiento y tecnologías de la información en las viviendas  
    Educación  
    Pobreza  
Plan de Acción  
    Objetivo del eje

**Eje 5. Tecomán Participativo**

Introducción  
Análisis FODA  
Diagnóstico específico  
    Participación, transparencia y acceso a la información pública  
    Finanzas públicas municipales  
Plan de Acción  
    Objetivo del eje

**SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Eje I. La Ciudad que Queremos  
Eje II. Unidos Podemos



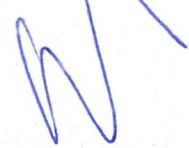
- Eje III. Tecomán Competitivo
- Eje IV. Desarrollando el Potencial Ciudadano
- Eje V. Tecomán Participativo

**CONCLUSIONES**

**BIBLIOGRAFÍA**



16





# MENSAJE DEL PRESIDENTE

Tecomán es un municipio que ha representado por varios años, la zona más productiva del Estado, con altibajos en su calidad de vida, que enfrenta retos importantes que exigen soluciones inmediatas de corto y largo plazo, de tal forma que se alcance el bienestar al que aspiramos todos los que vivimos en este gran municipio.

Tecomán tiene una vocación agrícola, industrial, comercial y de servicios que lo hace destacar de manera importante. Vocación que se fortalece debido a su estratégica ubicación en la parte central del Estado y estar en el paso obligado entre la capital del Estado y la zona portuaria de Manzanillo. Debido en gran medida a la situación comentada, Tecomán ha experimentado un fuerte impacto sobre dos temas de alta prioridad para su comunidad: la seguridad y la calidad de los servicios públicos, con especial énfasis en sus vialidades.

Paralelamente, se tiene que trabajar en la solución de otros temas que afectan al municipio y que demandan nuestra atención y esfuerzo mediante la implementación de acciones que den resultados óptimos.

De esta manera, la estrategia que habremos de seguir será la de fortalecer la calidad de los servicios públicos, sin olvidar poner la máxima atención en el rubro de la seguridad que todos los habitantes del municipio queremos, todo esto enmarcado en un ámbito de legalidad y de orden. Asimismo, pondremos nuestro mayor esfuerzo en garantizar un municipio más bello y ordenado, mostrando entornos seguros, accesibles y ordenados en nuestros jardines, plazas y calles.

El reto es lograr que Tecomán fortalezca su nivel de competitividad en todas las áreas de la administración: infraestructura urbana y rural, servicios públicos de calidad, instituciones fuertes, condiciones económicas que favorezcan la inversión y el retorno y un ambiente social que permita la convivencia.

Trabajaremos de la mano y en estrecha colaboración con la ciudadanía, pues ustedes votaron por el cambio y por un aumento sustancial en su calidad de vida. No les fallaremos. Firmamos el compromiso de proporcionarles una administración honesta y de resultados, atentos a las necesidades de la comunidad y de su solución inmediata, rescatando nuestras fortalezas y desarrollo de nuestras capacidades para lograr un mejor nivel de vida. El Plan Municipal de Desarrollo de Tecomán, 2018-2021, es el documento que marcará la pauta a seguir.

Es el resultado de lo que los tecomenses desean y aspiran para el presente y futuro sostenible de nuestra comunidad. Este Plan establece los objetivos, estrategias y metas concretas que permitirán alcanzar nuestros anhelos más profundos de bienestar a partir de cinco ejes fundamentales: La ciudad que queremos; Unidos podemos; Tecomán competitivo; Desarrollando el potencial ciudadano; y Tecomán participativo.

A través de estas acciones trabajaremos de manera intensa e incansable para lograr un municipio ejemplar que nos permita vivir y desarrollarnos de la mejor manera posible para beneficio de todos.

Elías Antonio Lozano Ochoa  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN

# INTEGRANTES DEL CABILDO



**PRESIDENTE**  
Elías Antonio Lozano Ochoa



**SÍNDICO**  
Samira  
Margarita  
Ceja Torres



**REGIDOR**  
José María  
Rodríguez  
Silva



**REGIDORA**  
Jacchely  
Isabel  
Buenrostro  
Macías



**REGIDOR**  
Ángel  
Antonio  
Venegas  
López



**REGIDORA**  
Ma. Rosa  
Quintana  
Ramírez



**REGIDORA**  
Sandra  
Karent  
Medina  
Machuca



**REGIDOR**  
Serapio de  
Casas  
Miramontes



**REGIDOR**  
Sergio  
Anguiano  
Michel



**REGIDORA**  
Isis  
Carmen  
Sánchez  
Llerenas



**REGIDOR**  
Arturo  
García  
Negrete



**REGIDORA**  
Eloísa  
Chavarrías  
Barajas






**REGIDOR**  
Santiago  
Chávez  
Chávez



# COMISIONES DEL CABILDO

<b>HACIENDA MUNICIPAL</b>	
PRESIDENTE	Sergio Anguiano Michel
SECRETARIOS	Elías Antonio Lozano Ochoa
	José María Rodríguez Silva
	Samira Margarita Ceja Torres
	Eloísa Chavarrías Barajas
<b>GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS</b>	
PRESIDENTE	Elías Antonio Lozano Ochoa
SECRETARIOS	Sandra Karent Medina Machuca
	Isis Carmen Sánchez Llerenas
<b>SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	
PRESIDENTE	José María Rodríguez Silva
SECRETARIOS	Sergio Anguiano Michel
	Santiago Chávez Chávez
<b>SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	
PRESIDENTE	Arturo García Negrete
SECRETARIOS	Sandra Karent Medina Machuca
	Ma. Rosa Quintana Ramírez
<b>PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
PRESIDENTE	Isis Carmen Sánchez Llerenas
SECRETARIOS	Samira Margarita Ceja Torres
	Eloísa Chavarrías Barajas
<b>EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	
PRESIDENTE	Sandra Karent Medina Machuca
SECRETARIOS	Arturo García Negrete
	Ma. Rosa Quintana Ramírez
<b>COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES</b>	
PRESIDENTE	Jacchely Isabel Buenrostro Macías
SECRETARIOS	Eloísa Chavarrías Barajas
	Isis Carmen Sánchez Llerenas
<b>BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES</b>	
PRESIDENTE	Samira Margarita Ceja Torres
SECRETARIOS	Elías Antonio Lozano Ochoa
	Isis Carmen Sánchez Llerenas
<b>TURISMO Y ECOLOGÍA</b>	
PRESIDENTE	Samira Margarita Ceja Torres
SECRETARIOS	Arturo García Negrete
	Santiago Chávez Chávez
<b>DESARROLLO RURAL</b>	
PRESIDENTE	Serapio de Casas Miramontes
SECRETARIOS	Sergio Anguiano Michel
	Santiago Chávez Chávez
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	
PRESIDENTE	Eloísa Chavarrías Barajas
SECRETARIOS	Elías Antonio Lozano Ochoa
	Isis Carmen Sánchez Llerenas

<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	
PRESIDENTE	Ángel Venegas López
SECRETARIOS	Arturo García Negrete
	Santiago Chávez Chávez
<b>JUVENTUD Y DEPORTE</b>	
PRESIDENTE	Jacchely Isabel Buenrostro Macías
SECRETARIOS	José María Rodríguez Silva
	Santiago Chávez Chávez
<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA</b>	
PRESIDENTE	Santiago Chávez Chávez
SECRETARIOS	Elías Antonio Lozano Ochoa
	Serapio de Casas Miramontes
<b>OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
PRESIDENTE	Elías Antonio Lozano Ochoa
SECRETARIOS	Santiago Chávez Chávez
	Ángel Antonio Venegas López
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
PRESIDENTE	Serapio de Casas Miramontes
SECRETARIOS	Isis Carmen Sánchez Llerenas
	Eloísa Chavarrías Barajas
<b>EQUIDAD DE GÉNERO</b>	
PRESIDENTE	Ma. Rosa Quintana Ramírez
SECRETARIOS	Eloísa Chavarrías Barajas
	Arturo García Negrete
<b>ASUNTOS JURÍDICOS, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN</b>	
PRESIDENTE	Isis Carmen Sánchez Llerenas
SECRETARIOS	Samira Margarita Ceja Torres
	Eloísa Chavarrías Barajas



# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**Lic. Humberto Uribe Godínez**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
OFICIAL MAYOR

**Lic. Jorge Luis Villaseñor Borjas**  
JUEZ CÍVICO

**C.P. J. Jesús Rojas Fermín**  
TESORERO MUNICIPAL

**Dr. Salvador Castañeda Meillón**  
CONTRALOR MUNICIPAL

**C. José Guadalupe Medina Anguiano**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL

**Lic. Roberto Chapula Rincón**  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Ing. José Antonio Hernández**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. María de los Ángeles Cruz Torres**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**L.A.E. Rubén Reyes Ramírez**  
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO

**Lic. José Manuel Gutiérrez Plazola**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

22

**Lic. Wendy Juárez Rodríguez**  
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**Mtro. Efraín Díaz Gutiérrez**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

**Mtra. Amparo Yanira Arreola Valdez**  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

**Lic. María Luisa Fernández Silva**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Rosa Yerania Pacheco Manzo**  
ENCARGADO DEL SIPINNA

**Lic. Elva Argelia López Zúñiga**  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

**C. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinoza**  
DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
TECOMÁN (COMAPAT)

**Lic. Andrés Vaquero Díaz**  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC)

**C. Leobardo Rafael Valenzuela Verduzco**  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

**Lic. Brenda Elizabeth Hernández Córdova**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**C. Margarita Béjar Velázquez**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES

23

# INTRODUCCIÓN

La idea de un Plan rector para un Desarrollo Municipal ordenado y adecuado, datan del año 1982, donde el ejecutivo federal promovió la reforma al Artículo 115 Constitucional para dar más capacidades políticas, jurídicas y administrativas a lo que se considera la unidad básica de gobierno y que tiene relación más estrecha con la comunidad: el Municipio.

En 1982 varias modificaciones se han dado en el ámbito Constitucional al Art. 115 y la décima de ellas del 23 de diciembre de 1999 consigna al Municipio como la base territorial y de organización política y administrativa de los estados que integran nuestra república, resultando así que el Municipio deja de ser solo una entidad administrativa para convertirse en un Órgano de Gobierno.

A partir de esto, los Municipios quedan facultados para impulsar esquemas de planeación y desarrollo de acuerdo con sus condiciones regionales y prioridades especiales tendientes a organizar la Administración Pública Municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos que les competen y asegurando la participación ciudadana y vecinal.

A nivel estado, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima establece los principios de planeación estatal y las normas que orientan las actividades de la propia administración pública estatal y la municipal, así como la base para que exista una coordinación por parte del estado con las actividades que a su vez sean planeadas por los municipios.

Es por eso que Tecomán, congruente con un pensamiento de que primero hay que planear y luego hacer, presenta este Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2018 - 2021, el cual es un proceso sistematizado de análisis y organización que establece objetivos y metas en materia administrativa, pública, social, económica y todo aquello que afecte al ámbito ciudadano, siempre enmarcado en la disponibilidad de recursos propios y asignados.

Es de suma importancia señalar que ninguna administración municipal tiene previamente la exactitud de ingresos o gastos al iniciar su gestión, y menos aún, lo que dispondrá en años posteriores. Por eso, este Plan propone un mínimo de metas y actividades a realizar durante el trienio, pero estableciendo el compromiso de que en la medida en que se obtengan mayores ingresos, se realizará un mayor número de obras, acciones y mejoras en los servicios que se requieran y beneficien a nuestra ciudad.



Este documento es el resultado de un análisis de las múltiples demandas, consultas y deseos que los ciudadanos de este municipio han reflejado en su elaboración, con la finalidad de lograr hacer de Tecomán uno de los mejores municipios del Estado y en donde sus habitantes logren el bienestar económico y social al que aspiran.

Es el instrumento por el cual se harán realidad las directrices que los ciudadanos, las empresas, las organizaciones y las instituciones del municipio han señalado para lograr el despegue socioeconómico a través de cinco ejes rectores: La ciudad que queremos; Unidos podemos; Tecomán competitivo; Desarrollando el potencial humano; y Tecomán participativo.

La manera en la que se pretende alcanzar todas las recomendaciones que se han presentado para su realización, el Plan Municipal de Desarrollo de Tecomán, 2018-2021, se organiza a partir de cinco ejes rectores, que a su vez se desagregan en objetivos, estrategias y metas. Esto permitirá señalar y alcanzar los resultados deseados por el mismo Plan. También se consideran estrategias de seguimiento y evaluación de todas las acciones, de tal forma que se alcancen las metas en los tiempos y condiciones señaladas y, al mismo tiempo, estar en condiciones de informar a todos los ciudadanos en tiempo y forma de los resultados de la implementación del mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tecomán, 2018-2021, contempla en su realización, pleno respeto a los derechos humanos, la equidad de género, el desarrollo urbano y la protección del medio ambiente, es decir, que los logros obtenidos del Plan a través de su implementación no serán violentando los aspectos básicos del desarrollo alcanzado por el municipio a través de su evolución.

Se contempla, de la misma forma, un proceso de revisión permanente que permita ajustar todas aquellas estrategias que el tiempo vaya modificando, en la que la participación ciudadana sea constante a través de los diálogos ciudadanos que a tal efecto se instalen, acción que asegura el carácter participativo del Plan, su vigencia y oportunidad.

El presente no es un documento rígido e inflexible, todo lo contrario. Es un documento que responde por su agilidad y flexibilidad a la dinámica de los cambios sociales y económicos, por lo que su modificación será una constante en la medida de que se requiera hacerlo. Contar con el Plan Municipal de Desarrollo, permitirá a Tecomán guiar su accionar de manera lógica y coherente con los deseos y aspiraciones de todos los habitantes del municipio y alcanzar la calidad

25

de vida deseada, por lo que un agradecimiento a todos aquellos que participaron de manera directa a través de foros, peticiones y propuestas para su integración, siendo todas ellas muy importantes para contar con este documento normativo, que hará de Tecomán un municipio con un gran futuro.


26



# MARCO JURÍDICO

Las facultades del municipio de Tecomán en la planeación del desarrollo local encuentran fundamento jurídico en instrumentos legales de orden federal, estatal y municipal. El carácter normativo vinculante de estos documentos genera obligaciones y responsabilidades inherentes a la planificación que el H. Ayuntamiento de Tecomán debe llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones.

Con lo anterior, se hace evidente que la formulación del Plan Municipal de Desarrollo manifieste una visión de corto y mediano plazo alineada a las aspiraciones asentadas en el Plan Estatal de Desarrollo y enfocada en las grandes metas nacionales para contribuir permanentemente al logro de lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo.

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 26.-** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

**Artículo 115.-** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto.
  - e) Panteones.
  - f) Rastro.
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

### Ley de Planeación

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobierno participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que correspondan a los municipios.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**

**Artículo 91.-** El Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

**Artículo 107.-** El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y municipal, coadyuvando a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos, deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

### **Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima**

**Artículo 5.-** Conducción del proceso de planeación

Los municipios, a través de sus ayuntamientos, conducirán sus propios procesos de planeación democrática para el desarrollo en sus respectivas jurisdicciones territoriales con base en su autonomía reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales aplicables, manteniendo coordinación con el Gobernador y congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción, y metas, así como principios y prioridades previstas en el Plan Estatal.

**Artículo 19.-** Atribuciones de los ayuntamientos

Son atribuciones de los ayuntamientos las siguientes:

.

.

- II. Fijar la metodología, criterios y lineamientos para la formulación del Plan Municipal;
- III. Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones;
- IV. Coordinar al Comité Municipal;
- V. Dirigir e instrumentar el proceso anual de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público del Municipio en concordancia con los principios, objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal;
- VI. Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo;
- VII. Vigilar que los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio guarden congruencia con el Plan Municipal;
- VIII. Dirigir el Sistema Municipal de Información;
- IX. Atender las consultas que se le formulen en materia de planeación democrática para el desarrollo;

*[Handwritten signature]*  
 91

**Artículo 21.- Plan Municipal de Desarrollo**

El Plan Municipal es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Municipio.

El Plan Municipal precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Municipio, fijará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Municipio respectivo.

*[Handwritten signature]*

La dependencia o entidad municipal competente en materia de planeación formulará el proyecto de Plan Municipal con base en las previsiones establecidas en esta Ley. El proyecto respectivo será sometido por el Presidente Municipal a la consideración, opinión y validación del Comité Municipal respectivo, quien lo autorizará mediante la sesión que celebre para esos efectos.

*[Handwritten signature]*

El proyecto autorizado por el Comité Municipal será devuelto al Presidente Municipal para que éste incorpore las opiniones que en su caso se hubieren formulado o bien realice las adecuaciones que estime convenientes.

*[Handwritten signature]*

30

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Presidente Municipal turnará el proyecto de Plan Municipal a la comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien aprobará el Plan Municipal, en definitiva.

El Plan Municipal deberá publicarse en el Periódico Oficial dentro de los tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y estará en vigor hasta el término del periodo de gobierno que le corresponda.

El Plan Municipal podrá ser modificado o actualizado en cualquier tiempo durante su vigencia observando en lo conducente lo previsto en los párrafos 3, 4 y 5 de este artículo. Sus modificaciones o actualizaciones se publicarán en el Periódico Oficial.

El Presidente Municipal remitirá al Gobernador, por conducto del Comité Estatal, el Plan Municipal aprobado por el Ayuntamiento para efectos de su incorporación al Plan Estatal.

**Artículo 28.-** Objeto de los comités municipales

Los comités municipales son los órganos de coordinación y colaboración entre gobierno y sociedad que tienen como propósito llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito municipal.

**Artículo 42.-** Formulación del proceso de planeación

La formulación del proceso de planeación democrática para el desarrollo se materializa a través de los planes y programas estatales y municipales, los cuales serán producto de la concurrencia, colaboración, coordinación y concertación entre gobierno y sociedad civil organizada en términos de lo establecido en esta Ley.

En relación a los productos de mediano plazo, el proceso de planeación estará integrado por el Plan Estatal, planes municipales, así como por programas regionales y sectoriales.



**Artículo 43.-** Temáticas de la Planeación

Se deberán asignar prioridades a los planes y programas para el desarrollo humano sostenible atendiendo como mínimo a los siguientes componentes:

- I. Desarrollo Social;

- II. Desarrollo Político;
- III. Desarrollo Económico;
- IV. Desarrollo Administrativo;
- V. Desarrollo Cultural; y
- VI. Desarrollo Financiero.

**Artículo 44.-** Contenido de los planes  
Los planes que se elaboren deberán:


- I. Contener los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado, así como la definición de recursos para tales fines;
  - II. Determinar los instrumentos y responsables de su ejecución;
  - III. Establecer los lineamientos de política social y económica; y
  - IV. Señalar la información administrativa de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.
- 
- 

**Artículo 45.-** Análisis de los planes y programas


Los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, compatibilización, ajuste, valoración previa y posterior para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del Estado.

#### **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**

**Artículo 111.-** El municipio contará con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. El plan municipal de desarrollo;
  - II. El programa de gobierno municipal; y
  - III. Los subprogramas derivados del programa de gobierno municipal.
- 

**Artículo 112.-** El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo. La propuesta de plan municipal será elaborada por el consejo de planeación del desarrollo municipal.



#### **Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima**

**Artículo 101.-** Son facultades y obligaciones de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social:



32



- I. Vigilar que la planeación y desarrollo social del municipio se haga sobre la base de las necesidades más sentidas de la población; el uso honesto, óptimo y racional de los recursos; el beneficio social al mayor porcentaje de habitantes y el fortalecimiento municipal en lo económico, político y cultural.
- III. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los subprogramas derivados de éste último como instrumentos básicos de planeación de la administración municipal, en términos de lo establecido por los artículos 110 y 111 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

### Reglamento Interior del Coplademun de Tecoman, Colima

**Artículo 4.-** El COPLADEMUN tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades de planeación municipal.
- II. Elaborar en el término de tres meses, contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo por conducto del COPLADECOL al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima."

# ALINEACIÓN DEL PMD

## Eje 1. La Ciudad que Queremos

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'V' with a triangle.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021		
Estrategia	Objetivo	Meta	Eje	Estrategia	Eje	Línea de Política
1. Convertir a Tecomán en una ciudad más limpia.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Política Social	Desarrollo sostenible	Transversal III.- Colima Sustentable	Mejorar la educación ambiental de los colimenses.
2. Incrementar la inversión en obras de infraestructura y servicios públicos.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Política Social	Desarrollo sostenible	Colima con mayor calidad de vida.	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del estado.

Handwritten blue ink scribbles and marks on the right side of the page.

Handwritten blue ink scribbles and marks on the bottom left side of the page.

Eje 2. Unidos Podemos

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	
Estrategia	Objetivo	Meta	Eje	Estrategia	Eje	Línea de Política
1. Contar con una ciudad mejor iluminada	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Política Social	Desarrollo sostenible	Colima Seguro	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del estado.
2. Establecer acciones de vigilancia, prevención y orientación con la colaboración de la ciudadanía destinadas a mejorar su calidad de vida.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	Colima Seguro	Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta.
3. Mejorar la infraestructura tecnológica para la seguridad pública.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.	Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	Colima Seguro	Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta.
4. Diseñar políticas públicas destinadas a la prevención social.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	Colima Seguro	Disminuir los índices delictivos, recuperar la cohesión social y mejorar la preparación ante eventos contingentes a fin de recobrar la tranquilidad en el estado.

5. Profesionalización y certificación policial.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	Colima Seguro	Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta.
6. Cultura de protección civil.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	Colima Seguro	Disminuir los índices delictivos, recuperar la cohesión social y mejorar la preparación ante eventos contingentes a fin de recobrar la tranquilidad en el estado.
7. Reforzamiento de la Seguridad Pública.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	Colima Seguro	Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

36

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Eje 3. Tecomán Competitivo

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	
	Estrategia	Objetivo	Meta	Eje	Estrategia	Eje
1. Fortalecimiento económico de las MiPyMes.	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	Economía	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	Colima Competitivo	Mejorar la competitividad y productividad de la economía colimense para atraer más inversiones en sectores estratégicos, generar más empleos y mejorar los salarios en el estado.
2. Promover el Desarrollo Turístico del municipio.	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	Economía	Detonar el crecimiento	Colima Competitivo	Impulsar la conformación de un sector turístico más rentable por medio de la innovación, la profesionalización y el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

<p>3. Simplificación administrativa para MiPyMes.</p>	<p>Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>Economía</p>	<p>Detonar el crecimiento</p>	<p>Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente</p>	<p>Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación de servidores públicos.</p>
<p>4. Impulsar las actividades agropecuarias del municipio.</p>	<p>Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>Economía</p>	<p>Proyectos Regionales</p>	<p>Colima Competitivo</p>	<p>Incrementar la competitividad y productividad del campo colimense mediante su tecnificación, mayor financiamiento y protección social a los trabajadores.</p>
<p>5. Promover nacional e internacionalmente los productos tecomenses.</p>	<p>Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>	<p>Economía</p>	<p>Detonar el crecimiento</p>	<p>Colima Competitivo</p>	<p>Mejorar la competitividad y productividad de la economía colimense para atraer más inversiones en sectores estratégicos, generar más empleos y mejorar los salarios en el estado.</p>

Eje 4. Desarrollando el Potencial Ciudadano

71

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	
Estrategia	Objetivo	Meta	Eje	Estrategia	Eje	Línea de Política	
1. Incrementar el bienestar social de las personas más vulnerables del municipio.	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	Política Social	Construir un país con bienestar	Colima con mayor Calidad de Vida	Incrementar la calidad de vida de los colimenses mediante mejores bienes y servicios públicos, que coadyuven a reducir la pobreza y a mejorar la competitividad del estado.	
2. Combatir el problema de adicciones entre la población más vulnerable.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	Política Social	Construir un país con bienestar	Colima con mayor Calidad de Vida	Mejorar el bienestar de los colimenses mediante una política de salud enfocada en la prevención, en prestar servicios de calidad y proteger a la población más vulnerable.	
3. Impulsar el deporte en todo el municipio.	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	Economía	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	Colima con mayor Calidad de Vida	Ampliar el acceso a las actividades culturales y promover el deporte como una forma de mejorar la calidad de vida de los colimenses.	

<p>4. Contribuir a mejorar el desarrollo integral de las personas más vulnerables.</p>	<p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p>	<p>Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>	<p>Política Social</p>	<p>Construir un país con bienestar</p>	<p>Colima con mayor Calidad de Vida</p>	<p>Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas.</p>
<p>5. Contribuir a mejorar problemas de habitabilidad para las personas más vulnerables del municipio.</p>	<p>Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p>	<p>De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>Política Social</p>	<p>Construir un país con bienestar</p>	<p>Colima con mayor Calidad de Vida</p>	<p>Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.</p>
<p>6. Impulso cultural y recreativo en el municipio de Tecomán.</p>	<p>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<p>Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p>Economía</p>	<p>El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</p>	<p>Colima con mayor Calidad de Vida</p>	<p>Ampliar el acceso a las actividades culturales y promover el deporte como una forma de mejorar la calidad de vida de los colimenses.</p>



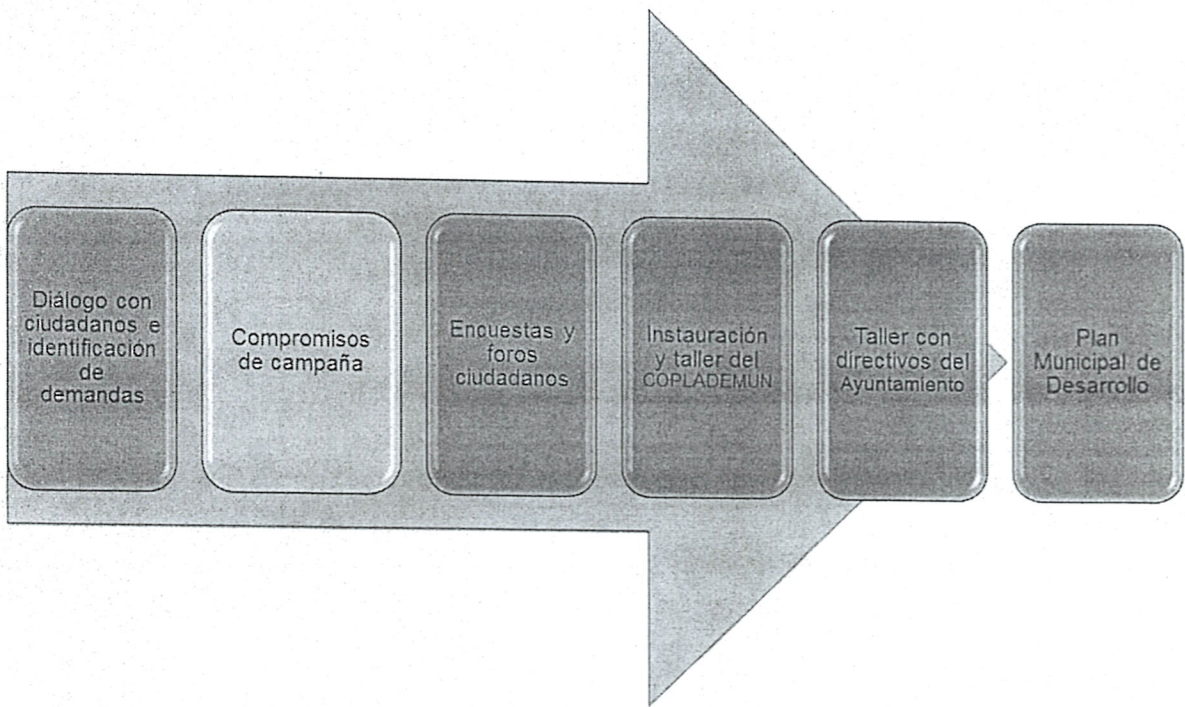
21

<p>7. Inclusión social a personas con discapacidad.</p>	<p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p>	<p>Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>	<p>Política Social</p>	<p>Construir un país con bienestar</p>	<p>Colima con mayor Calidad de Vida</p>	<p>Fortalecer la inclusión de las mujeres y las personas con discapacidad.</p>
---	---	--	------------------------	--	---	--

Eje 5. Tecomán Participativo

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	
Estrategia	Objetivo	Meta	Eje	Estrategia	Eje	Línea de Política
1. Fomentar la transparencia y eficiencia en las acciones que se emprendan en el Ayuntamiento.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente	Reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación, así como el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
2. Impulsar la participación ciudadana y la organización de la sociedad para participar en las soluciones a los problemas del Municipio.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Política y Gobierno	Hacia una democracia participativa	Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente	Fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos mediante la implementación de la agenda de buen gobierno y de la agenda digital.
3. Implementar el programa «Gobierno amigo» en las colonias.	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Política y Gobierno	Hacia una democracia participativa	Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente	Fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos mediante la implementación de la agenda de buen gobierno y de la agenda digital.
4. Mejores prácticas gubernamentales	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente	Reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación, así como el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Reconocemos que la participación ciudadana es un procedimiento muy importante para lograr un gobierno eficaz, democrático y transparente, ya que la toma de decisiones se debe construir en conjunto con sus habitantes para su beneficio. Es por eso que este gobierno realizó consultas ciudadanas lo cual nos permitió la elaboración de un plan integral congruente con las necesidades más apremiantes de los tecomenses.

Durante el mes de noviembre y diciembre del 2018 se implementaron varias acciones para que los ciudadanos plantearan sus propuestas. Se realizaron foros y encuestas en las siguientes comunidades de Tecomán: Callejones, El Saucito, Chanchopa, Alcuzahue, Tecuanillo, El Real, Pascuales, Ladislao Moreno, Tecolapa, Madrid, Caleras, Ruiz Cortines, Cofradía de Morelos, San Miguel del Ojo de Agua, Cerro de Ortega y Nuevo Caxitlán, así como un taller en la cabecera del municipio. En estos ejercicios se obtuvo la participación de 600 personas en donde los participantes expresaron sus deseos y necesidades sobre la propuesta de unos ejes que el gobierno les compartió. La consulta también involucró reuniones y consultas con sectores privados de la sociedad. Una vez obtenidos los resultados se rediseñaron los ejes en base a las necesidades más urgentes de la ciudadanía.

Ser un gobierno cercano es uno de los principales objetivos de esta administración, congruentes con ello, tanto el alcalde como sus principales funcionarios tuvieron diálogos con los ciudadanos que acuden diariamente a recibir los servicios del Ayuntamiento para conocer de cerca sus necesidades.

21

Una vez que se tuvieron todos los resultados de las diferentes consultas, se realizó un taller en donde se involucró a todas las áreas del Ayuntamiento para poder plasmar de manera adecuada y congruente la situación actual del gobierno.

Consideramos que la capacidad de generar respuestas institucionales por parte del gobierno para resolver problemas públicos no se puede lograr si no existe una participación ciudadana, por lo tanto, este fue el primer ejercicio participativo que el gobierno actual tendrá para mejorar la relación gobierno-sociedad y poder cumplir con los compromisos que lleven a Tecomán al crecimiento económico, social y político. Cambiaremos la forma en la que los servidores públicos se desempeñan cada día considerando una mayor apertura gubernamental y un mayor involucramiento de la sociedad.



44

# PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

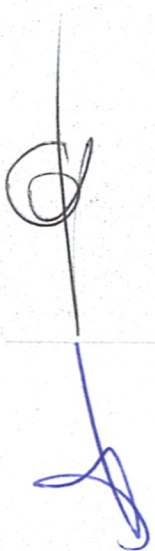
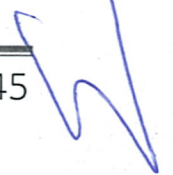
El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tecomán, contempla para su realización e implementación, un sentido amplio y profundo de un enfoque de Gobierno, en donde se plasma sus características principales de la Planeación Democrática que debe de tener.

El Plan tiene en su elaboración y seguimiento, un sentido de responsabilidad que contempla la participación decidida y amplia de todos los ciudadanos del municipio así como de los que integran completamente el equipo de trabajo que hará realidad su contenido.

Las propuestas, peticiones, promesas y compromisos que se consideraron para llegar a la actual Administración Municipal, implica que se tomen en cuenta a todos los ciudadanos que participaron de una u otra forma y que son una promesa fundamental en todas las propuestas del Plan.

Es fundamental y muy importante que el documento sea un fiel reflejo de lo que solicitaron los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores y sobre todo, los que antes no eran considerados en un Plan Municipal de Desarrollo. Este Ayuntamiento considera la participación de todos los ciudadanos, no sólo los que trabajan directamente en él, sino en quienes reciben y son parte fundamental de los beneficios de las acciones que contempla.

91



45

# RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO<sup>1</sup>

La palabra Tecomán es de origen náhuatl. Se compone de los términos *Tecol* o *Tecolli* que significa «abuelo»; *man* que quiere decir «lugar»; por lo tanto, ambos vocablos conforman la frase «el lugar de nuestros abuelos».

A la llegada de los españoles, la zona estaba habitada por el grupo étnico llamado *Tecos*, los cuales tenían como sede al pueblo de Caxitlán, en un lugar situado a cinco kilómetros al norte de la actual estación de ferrocarriles de Tecomán. Se ha considerado históricamente al Valle de Tecomán como la región más importante del Reino de Colima.

En 1523 fue fundado Tecomán (a dos leguas de Caxitlán). El factor principal fue la conveniencia de los españoles para poder controlar a los indígenas, obligándolos a concentrarse y fundar un pueblo, al cual denominaron «Santiago de Tecomán».

El nombre de Santiago lo tomaron del apóstol que veneraban como patrón del hospital que data aproximadamente de 1550. Tecomán nació como un pueblo autóctono y siguió siéndolo y conservando el nombre de Santiago de Tecomán hasta fines del siglo pasado. El primer Ayuntamiento tuvo lugar en Caxitlán en 1523. La autoridad fue evolucionando; posteriormente fue dirigido por subdelegados desde el año de 1810.

En 1833 aparecen los tenientes; luego, en el Porfiriato, surgen las subprefecturas políticas y en el año de 1914 se inicia una nueva etapa al tener la junta municipal su primer presidente. El 26 de enero de 1952 se erige la cabecera municipal como ciudad.

El escudo de armas del municipio está conformado por una bordura de oro - campo con esmalte (oro) y color sinople (verde) con figuras, un velero deportivo y un pez, que representa al turismo y a la pesca como actividades predominantes; a la derecha una palmera, mostrando una de las particularidades como la agricultura regional; abajo, un toro semental (ganadería) y una instalación que transforma las materias primas.

Tiene un yelmo sobre la bordura y adornos vegetales de trazo indígena e hispánico sintetizando el origen de la nacionalidad; abajo, dos iguanas representativas de la fauna y productos agrícolas como coco, limón, plátano, aguacate y mango.

<sup>1</sup> Extracto obtenido de Inafed, 2018.

# DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

En el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se vierten sistemáticamente la suma de las aspiraciones de los tecomenses para alcanzar la transformación que el municipio aún requiere.

No obstante, la operación formal de este Plan precisa el reconocimiento de los avances de los últimos años, que resultan insuficientes para atender las demandas sociales, así como la adopción de los desafíos pendientes y la consideración de los aspectos esenciales que puntualicen la realidad de Tecomán.

Para ello, se realizó un análisis de la evolución y el estado que guarda el municipio, depositado en un diagnóstico situacional que escenifica el punto de partida del posicionamiento de la agenda pública y las decisiones gubernamentales.

La recolección nítida de los datos significativos del municipio a través de una lectura común entre los involucrados permitirá poner de manifiesto el reto que representa escalar en el desarrollo.

Si bien es cierto que este apartado retrata algunas circunstancias que escapan de las fronteras municipales, nuestras políticas horizontales con un enfoque de crecimiento disciplinado y racional se ajustan a la realidad, abriendo la convocatoria para realizar un esfuerzo colectivo que implique corresponsabilidad con la sociedad para reducir los contrastes sociales y económicos presentes.

El análisis de la información presentada pretende ser el producto de la interrelación de diversos parámetros. Este abarca la comprensión de aspectos relacionados con el entorno geográfico, la población y estructura demográfica, la vivienda, la economía, la pobreza, entre otros.

Por eso, las demandas de los tecomenses se sintetizaron mediante la delineación de 5 ejes temáticos: La ciudad que queremos; Unidos podemos; Tecomán competitivo; Desarrollando el potencial humano; y Tecomán participativo. A través de ellos, recogimos las inquietudes de la sociedad para traducirlas en mejores resultados.

No obstante, se requiere del análisis retrospectivo interinstitucional y articulación sistemática de la realidad municipal para retroalimentar dichas demandas sociales y así consolidar los programas y políticas públicas de nuestro gobierno.

El camino de concertación y deliberación de la planeación estratégica que aseguren los satisfactores mínimos para el bienestar social de los tecomenses, considera la aproximación y caracterización de la situación en cada eje temático, los cuales son de trascendencia pública y al mismo tiempo constituyen de manera integral el perfil del municipio.

En resumen, este marco de referencia permite detectar las fortalezas y debilidades para atender nuestro compromiso de brindar nuevos atributos al municipio y lograr la transformación posterior.

21  
















48



## Entorno Geográfico

### Localización

Entre las coordenadas<sup>2</sup> 18°40' y 19°07' latitud norte y 103°53'28'' y 103°43'22'' longitud oeste se localiza el municipio de Tecomán, en el estado de Colima. Su altitud oscila entre los 0 msnm y los 1200 msnm. La cabecera municipal, con el mismo nombre, se ubica en las coordenadas 18°54'37'' latitud norte y 103°52'24'' longitud oeste<sup>3</sup> a una altitud de 33 msnm.

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi y Google.

Colinda al oeste con el municipio de Armería, al norte con los municipios de Colima y Coquimatlán, al este con el municipio de Ixtlahuacán, al sureste con el estado de Michoacán y al sur con el Océano Pacífico. La posición geográfica del municipio de Tecomán lo coloca como una de las demarcaciones con mayor diversidad de recursos naturales en el estado.

<sup>2</sup> (Sedesol, 2012).

<sup>3</sup> (Inegi, 2018).

Su localización permite aprovechar su extenso litoral. De igual manera, sus condiciones climatológicas favorecen el cultivo de cítricos y frutos tropicales. Se sitúa en un punto de conexión estratégico-logístico entre la capital estatal y el puerto de Manzanillo.

**EXTENSIÓN TERRITORIAL RESPECTO A LA SUPERFICIE ESTATAL (2015).**

Municipio	Porcentaje
Armería	7.27
Colima	13.33
Comala	5.6
Coquimatlán	9.38
Cuauhtémoc	7.31
Ixtlahuacán	6.7
Manzanillo	23.83
Minatitlán	7.43
<b>Tecomán</b>	<b>14.04</b>
Villa de Álvarez	5.11

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Inegi.

**Extensión territorial**

Por su extensión territorial, el municipio de Tecomán ocupa el segundo lugar a nivel estatal, después del municipio de Manzanillo. Según cálculos basados en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, su superficie total alcanza los 798.11 km<sup>2</sup>, lo que representa el 14.04% respecto de la superficie del estado de Colima.

Es la cuarta ciudad más importante del estado, después de los municipios de Manzanillo, Villa de Álvarez y Colima. Junto con el municipio de Armería, forma parte de una de las zonas metropolitanas del país, con una extensión total

de 1348 km<sup>2</sup>.

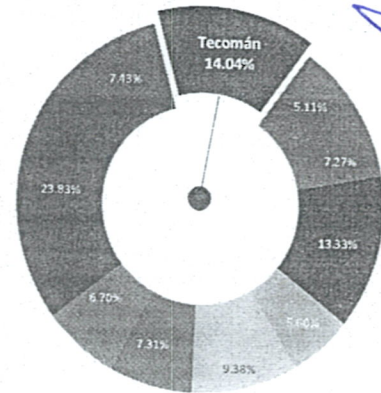
**Geografía del municipio**

El 64.28% del territorio del sistema de topofomas de Tecomán está compuesto por llanura costera con lagunas costeras; el 20.9% por sierra de cumbres tendidas; el 11.93% por valles ramificados; el 2.85% y 0.04% por sierra baja compleja y sierra alta compleja, respectivamente.

Las estribaciones montañosas que predominan en el municipio pertenecen a las subprovincias Sierra de la Costa de Jalisco y Colima en un 79.09% y a la

**EXTENSIÓN TERRITORIAL RESPECTO A LA SUPERFICIE ESTATAL (2015).**

- Armería
- Colima
- Comala
- Coquimatlán
- Cuauhtémoc
- Ixtlahuacán
- Manzanillo
- Minatitlán
- Tecomán
- Villa de Álvarez



FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Inegi.

Cordillera Costera del Sur en un 20.91%, ambas correspondientes a la Sierra Madre del Sur.

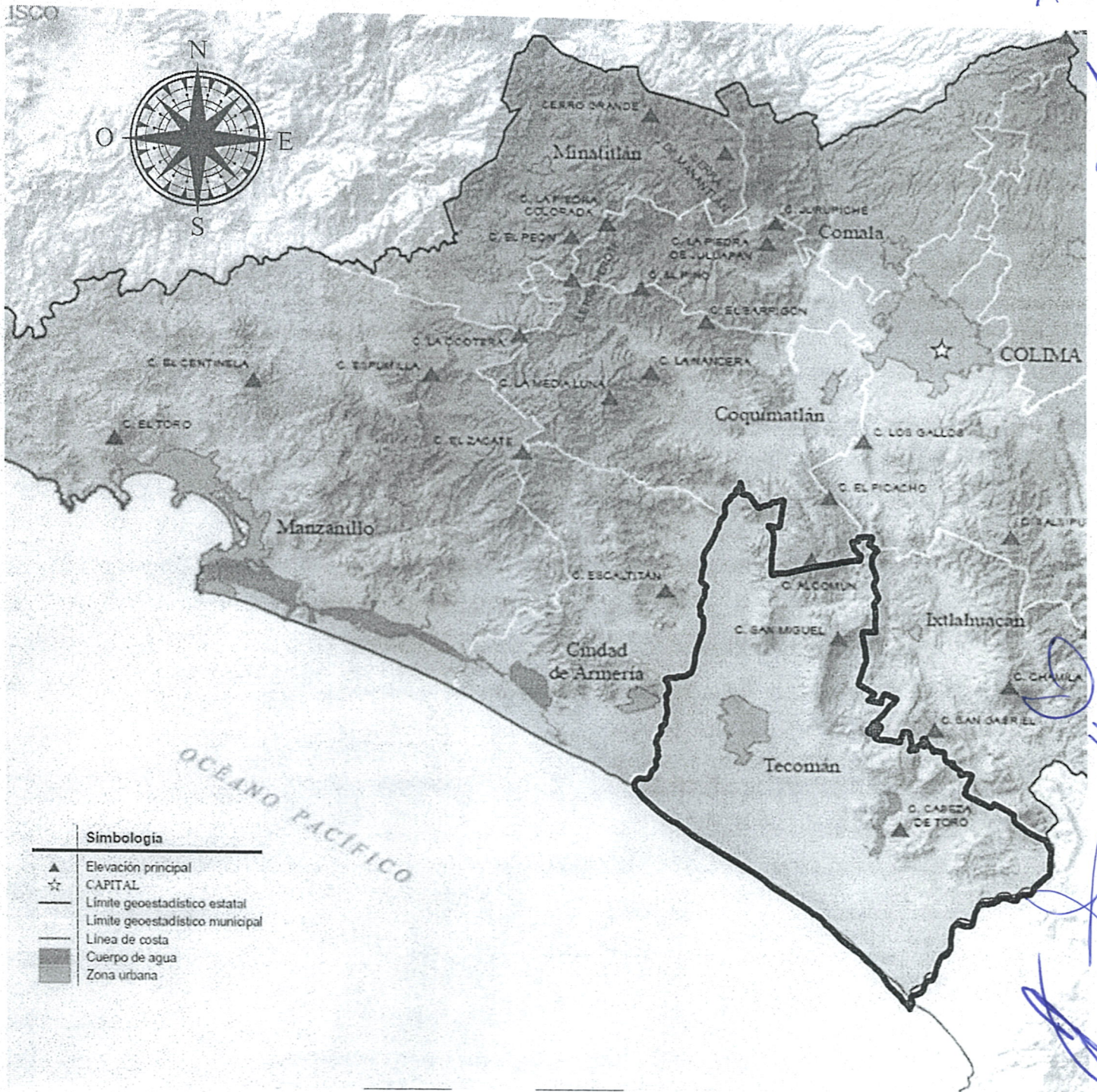
Los tipos de roca que se localizan en el municipio pertenecen en un 57.04% a la era Cuaternaria, en un 30.30% a la Cretácica, 8.15% a la Neógena y 0.01% a la Paleógena. En su composición geológica predominan las rocas del tipo sedimentaria, como la caliza, representando el 18.76%, el conglomerado con 8.15%, caliza-lutita en 7.02%, lutita-arenisca constituyendo un 3.10%, caliza-yeso en un 0.74%, arenisca-conglomerado en 0.44% y lutita con 0.16%. De igual forma, se presentan depósitos aluviales en un 54.54% y lacustres en 2.51%.

91



OROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

91

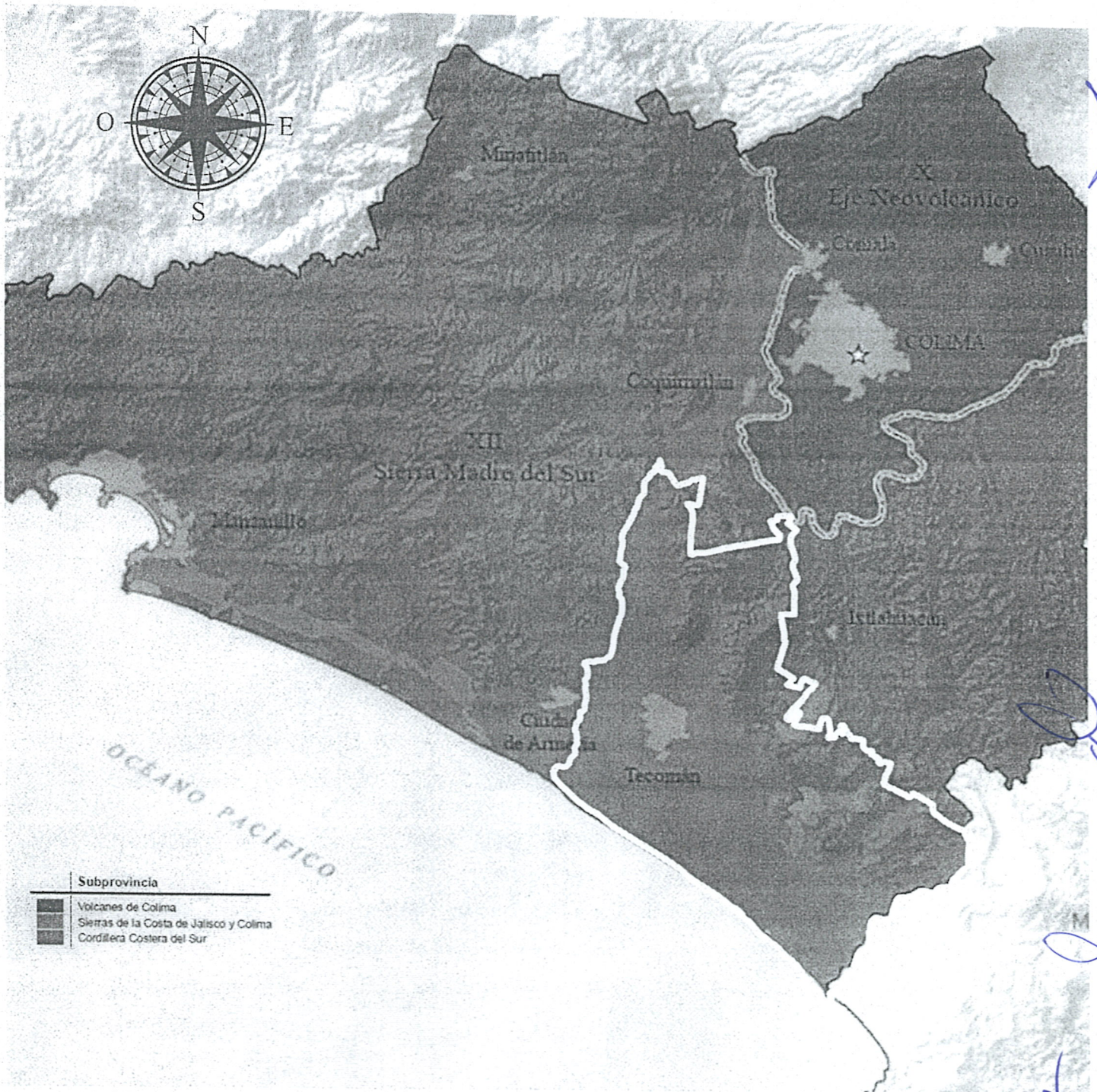


FUENTE: Anuario estadístico y geográfico de Colima 2017, Inegi.

52

FISIOGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

21



FUENTE: Anuario estadístico y geográfico de Colima 2017, Inegi.

53

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

SISTEMA DE TOPOFORMAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

21



FUENTE: Anuario estadístico y geográfico de Colima 2017, Inegi.

54

GEOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.



FUENTE: Anuario estadístico y geográfico de Colima 2017, Inegi.

## POBLACIÓN Y ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

### POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO (2015).

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Armería	29,599	14,768	14,831
Colima	150,673	72,783	77,890
Comala	21,544	10,737	10,807
Coquimatlán	20,198	10,175	10,023
Cuauhtémoc	30,198	15,194	15,004
Ixtlahuacán	5,527	2,774	2,753
Manzanillo	184,541	92,362	92,179
Minatitlán	8,985	4,689	4,296
<b>Tecomán (2020)</b>	<b>116,305</b>	<b>57,804</b>	<b>58,501</b>
Villa de Álvarez	136,779	65,994	70,785

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Colima, 2017. Inegi.

El crecimiento poblacional del municipio de Tecomán ha sido constante en los últimos años. El Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo) establece que la población del municipio asciende a 116,305 habitantes, de los cuales, el 49.7% son hombres y el 50.3% son mujeres. Según el mismo Censo, la edad mediana para el municipio es de 28 años. Hay 99.1 hombres por cada 100 mujeres y la densidad de población es de 147.6 habitantes por kilómetro cuadrado. Por cada 100 habitantes tecomenses en edad económicamente productiva (15 a 64 años), existen 52.7 en edades dependientes (0 a 14 años y 65 y más años).

Tecomán es el cuarto municipio más poblado del estado de Colima y representa el 17.3% de la población colimense. En el año 2019 se registró un total de 1920 nacimientos, de los cuales 984 fueron hombres y 1,024 mujeres. Desde el año 1994 hasta el año 2019, el número de nacimientos ha presentado un comportamiento fluctuante, oscilando entre 2,057 y 2,920 personas nacidas anualmente. Del último dato registrado en la Encuesta Intercensal 2015, el municipio ostentaba un promedio de 1.8 hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años.

En lo que respecta a la mortalidad, se contabilizaron un total de 790 defunciones durante el año 2019, de los cuales 9 ocurrieron en menores de un año. De la cifra de defunciones generales se observa una notable diferencia entre hombres y mujeres, ya que se registró un total de 514 para el primer grupo y 276 para el segundo. El porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años respecto al total de hijos nacidos vivos asciende a 3.3%.

### POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL (2015).

Situación conyugal	Porcentaje
Casada	33.6%
Soltera	32.3%
Unión libre	22.3%
Separada	5.9%
Divorciada	1.4%
Viuda	4.3%
No especificado	0.2%

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Panorama Sociodemográfico de Colima, 2015. Inegi.

La situación conyugal de la población de 12 años y más del municipio de Tecomán se constituye de la siguiente forma según la Encuesta Intercensal 2015: el 33.6% de esa población es casada, el 32.3% es soltera, 22.3% se encuentra en

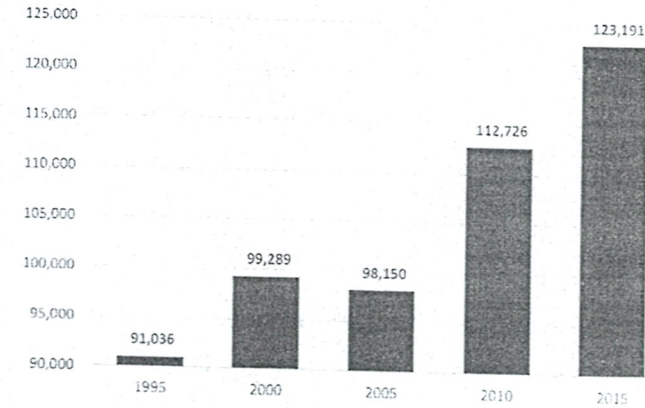


unión libre, 5.9% está separada, 1.4% es divorciada y 4.3% es viuda. Se registraron un total de 483 matrimonios y 144 divorcios durante el año 2017.

Para el año 2015, el porcentaje de población de 3 años y más que hablaba alguna lengua indígena en la demarcación era de 1.05%.

El análisis retrospectivo para Tecomán señala un incremento en el número de habitantes de 32,155 personas entre los años 1995 y 2015. La tasa de crecimiento que presenta el municipio se encuentra entre las más elevadas del estado. Según el Catálogo del Sistema Urbano Nacional (SUN), presentó una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de 1.9 entre los años 1990 y 2000; y de 1.2 entre el año 2000 y 2010. La TCMA entre 1990 y 1995 fue de 1.7; entre 1995 y 2000 de 2.0; entre el año 2000 y 2005 de -0.2; y entre 2005 y 2010 fue de 3.0. Lo anterior ha originado que el municipio experimente un intenso proceso de urbanización, y de manera simultánea el aumento en la demanda de los servicios públicos.

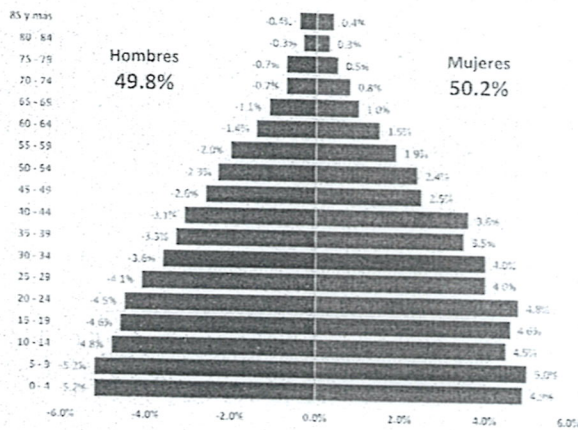
**EVOLUCIÓN PROYECTADA DE LA POBLACIÓN DE TECOMÁN (1995-2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi.

De acuerdo con las proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se espera un total de 133,466 habitantes para el año 2019 y de 156,077 para el año 2030. Lo que representa una estimación en la Tasa de Crecimiento Media Anual de 1.4.

**ESTRUCTURA POBLACIONAL DE TECOMÁN (2015).**

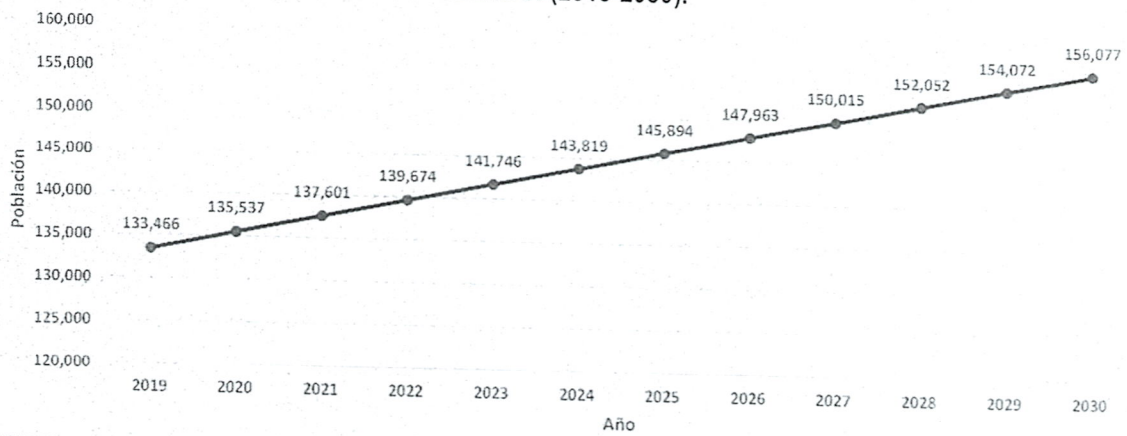


FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi.

La distribución de la población del municipio de Tecomán por grupos de edades refleja su estructura demográfica. Los rasgos generales de la población, asociado al comportamiento de variables como fecundidad, mortalidad y migración, muestran un perfil demográfico progresivo con una base poblacional joven. La población menor de 20 años

representa el 38.8% del total municipal y la población mayor de 65 años simboliza el 6.2%. La estructura entre hombres y mujeres exhibe una composición relativamente simétrica.

**PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TECOMÁN (2019-2030).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de CONAVI a partir de las proyecciones de población de México y las entidades federativas 1990-2030 de CONAPO.

21

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

58

# ENFOQUE DEL GOBIERNO

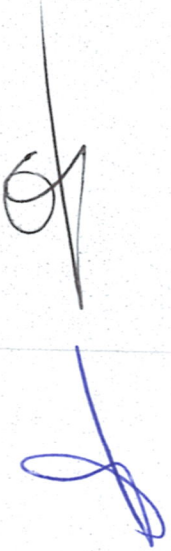
## Misión 2018-2021

Transformar a Tecomán en un municipio de oportunidades, seguro y limpio, que genere empleo, que sea un destino turístico importante y donde la producción agropecuaria sea altamente competitiva. Con un gobierno honesto que recupere la credibilidad y confianza ciudadana a través de una administración transparente y eficiente, promoviendo un entorno participativo que mida sus alcances mediante la opinión de sus ciudadanos.

## Visión del Gobierno

Durante esta administración, crearemos mejores oportunidades de vida para los habitantes de Tecomán, conduciendo los recursos del municipio de manera eficaz y eficiente, siendo un Ayuntamiento comprometido con el desarrollo económico, cultural y social de la ciudad, incentivando la participación de los ciudadanos en las decisiones del gobierno y elevando las condiciones de vida de las personas más vulnerables para juntos lograr la transformación anhelada.

21



59

# EJES RECTORES

El actual Ayuntamiento gobernará para todos. No habrá distinciones por los que trabajan en el crecimiento y desarrollo del municipio y por aquellos que no han tenido la ocasión y oportunidad de sumarse a las actividades productivas de una manera directa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tecomán, Col., señala las acciones concretas a través 5 ejes rectores:



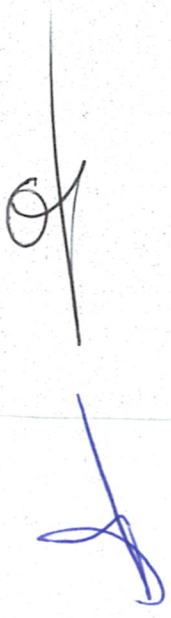
Trabajaremos de manera intensa y decidida. Hemos considerado a los mejores para conformar el equipo de trabajo que nos habrá de sacar adelante las acciones señaladas en el Plan. No habrá desvíos de recursos públicos y todos los recursos se usarán de la mejor manera posible

91



# EJE RECTOR 1

## La Ciudad que Queremos



51



## Introducción

Este eje agrupa a todas las direcciones vinculadas con los servicios y las obras públicas. Las áreas encargadas de transformar físicamente al municipio de Tecomán. A través de una eficiente planeación de los recursos, con servicios de calidad y oportunos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. La infraestructura de la ciudad debe ser el soporte de su desarrollo.

Para lograr un crecimiento de la ciudad es importante el cuidado de las vialidades, por lo que es necesario mantener en buen estado las calles y construir las vías necesarias para una conectividad eficiente y segura.

Trabajaremos por la mejora continua de los servicios públicos básicos para lograr que lleguen a todos los ciudadanos y a todos los rincones del municipio. Buscamos mejorar la calidad de los servicios públicos tanto en lo personal como en lo colectivo.

Tecomán demanda fuertemente acciones concretas en la mejora e implementación de más y mejor movilidad y la forma en la que se accede a los puntos de destino, como aspectos fundamentales en la modernidad que queremos para nuestro municipio. Demandamos el acceso seguro y confiable a todos los puntos del municipio, movilidad multimodal segura, accesibilidad peatonal, modernización del sistema de vialidad, ordenación del uso del suelo y administración eficiente del desarrollo sostenible.

La transformación de nuestra ciudad requiere la realización de un trabajo eficiente por todos los miembros de la administración municipal, mismos que tienen el compromiso y la responsabilidad de dar su máximo esfuerzo y en la permanente colaboración con la ciudadanía.

Nuestro gobierno será un gobierno de resultados, con una amplia visión de hacia dónde queremos estar en el futuro mediano y de corto plazo, atendiendo a las necesidades de nuestro municipio dentro de un ambiente de respeto, orden y legalidad.

Buscaremos y realizaremos un diálogo constante y permanente con todos los ciudadanos para estar atendiendo en tiempo y forma las necesidades actuales y las que vayan surgiendo más adelante, así como todas las inquietudes y propuestas de todos los habitantes para la construcción de una ciudad en donde estemos todos orgullosos de ella.

62

Este eje de la ciudad que queremos demanda la realización de los óptimos resultados de la aplicación de los servicios públicos, buscando rescatar y aumentar la calidad de vida de todos los ciudadanos del municipio a través de una atención completa de la infraestructura de servicios, espacios públicos y las vías públicas. Mantenimiento permanente, rehabilitación y equipamiento en tareas de limpieza, pavimentos, plazas y calles y jardines públicos.

71



63



91

**Análisis FODA. La Ciudad que Queremos**

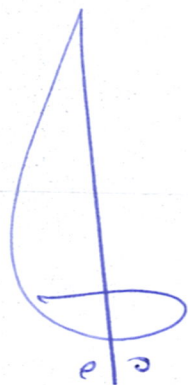
ANÁLISIS INTERNO		ANÁLISIS EXTERNO	
POSITIVO	<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal capacitado que conoce las necesidades de servicios públicos de Tecomán.</li> <li>• Disponibilidad de un terreno para construir un nuevo panteón.</li> <li>• Buena relación con funcionarios federales para gestionar obras.</li> <li>• Alta cobertura en el servicio de agua potable.</li> <li>• Relación consolidada con organizaciones dedicadas al cuidado ambiental.</li> <li>• Proactividad en la implementación de acciones de limpieza.</li> <li>• Personal capacitado para la sensibilización en el mantenimiento de una ciudad limpia.</li> <li>• Cantidad de parques, jardines y áreas verdes adecuada.</li> </ul>		<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de fondos internacionales para el apoyo a los sistemas de drenaje y alcantarillado.</li> <li>• Campañas a nivel nacional sobre el cuidado del agua.</li> <li>• Alianzas estratégicas con empresas privadas para el manejo eficiente y moderno del rastro.</li> <li>• Concesionar el servicio de recolección de residuos sólidos a empresas privadas.</li> <li>• Aprovechamiento para la aplicación de programas federales para apoyar en la instalación de equipos ahorradores de energía.</li> <li>• Fácil acceso a fondos federales e internacionales por altos índices de pobreza en el municipio.</li> </ul>
	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento deficiente a camiones recolectores de residuos sólidos.</li> <li>• Camiones recolectores insuficientes.</li> <li>• Horarios discontinuos en la recolección de residuos.</li> <li>• Ausencia en la difusión a los ciudadanos de los horarios de recolección de residuos.</li> <li>• Retrasos en la atención de los reportes de fuga de agua.</li> <li>• Sistema de alumbrado público deficiente.</li> <li>• Poco mantenimiento y cobertura insuficiente de la red de alcantarillado.</li> <li>• Escaso mantenimiento de calles y avenidas.</li> <li>• Percepción ciudadana de un municipio descuidado.</li> <li>• Camino de acceso a comunidades en mal estado.</li> <li>• Último lugar estatal en el porcentaje de entrega de residuos al servicio público de recolección.</li> <li>• Capacidad instalada del panteón superada.</li> <li>• Base catastral desactualizada.</li> <li>• Escaso mantenimiento al centro histórico.</li> <li>• Presupuesto municipal limitado.</li> <li>• Personal insuficiente para atención de necesidades.</li> <li>• Inadecuada señalización en vialidades.</li> <li>• Falta de una dependencia encargada de control y protección animal.</li> <li>• Ley de protección animal desactualizada.</li> <li>• Equipo obsoleto para realizar mantenimiento en servicios públicos.</li> <li>• Aumento del deterioro de los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en el municipio, que ocasionan desabasto y problemas de contaminación.</li> <li>• Aumento en la escasez de agua en la ciudad de Tecomán</li> </ul>		<p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización limitada en el cuidado al medio ambiente por parte de los ciudadanos.</li> <li>• Escasez de agua en colonias del municipio.</li> <li>• Fuerte presencia de actos vandálicos a infraestructura e instalaciones públicas.</li> <li>• Daños continuos ocasionados por desastres naturales.</li> <li>• Poca disposición de comerciantes, prestadores de servicio e industrias para actualizaciones de convenios de recolección.</li> <li>• Recortes presupuestales federales o estatales para acciones de mejoramiento de infraestructura para la disposición final de residuos.</li> <li>• Falta de compromiso real para llevar a cabo alianzas estratégicas.</li> </ul>
NEGATIVO			



por el abatimiento de la disponibilidad del acuífero América-Periquillos.

- Planeación del desarrollo urbano inadecuada.

91



65

## Diagnóstico específico

El proceso de mejoramiento y transformación de la ciudad a la que aspiramos inicia con la recopilación de datos precisos de las condiciones actuales para incidir positivamente en el desarrollo urbano. Es a través del cumplimiento de las facultades del orden municipal, que los servicios públicos, el ordenamiento territorial y las obras públicas cobran sentido.

En términos urbanísticos, los asentamientos humanos sobre el territorio en Tecomán se tornan heterogéneos con diferenciaciones marcadas. Esto manifiesta la presencia de zonas urbanas y rurales con rezagos e ineficiencias en la prestación de los servicios públicos por el crecimiento desordenado, en tanto, la demanda de los mismos se incrementa conforme crece la ciudad. De esta manera, el déficit de atención en los servicios públicos y el creciente establecimiento de zonas irregulares se acentúan con los viejos esquemas de acción pública, especialmente en los sectores de recolección de residuos, agua potable y saneamiento.

Aunado a lo anterior, el municipio se encuentra inmerso en la etapa inicial del proceso de metropolización y se desempeña como el núcleo de la región, por lo que la nueva configuración urbana exige una visión integral de desarrollo urbano.

### *Cobertura y disponibilidad de los servicios públicos*

El acceso a los servicios públicos y la calidad de los mismos figuran como uno de los temas de mayor relevancia para los gobiernos locales. La alta prioridad asignada a los sectores de agua potable, saneamiento, energía eléctrica y recolección y separación de residuos es una constante en la agenda pública municipal. Sin embargo, el rezago existente en la infraestructura deriva en problemas que se han intensificado.

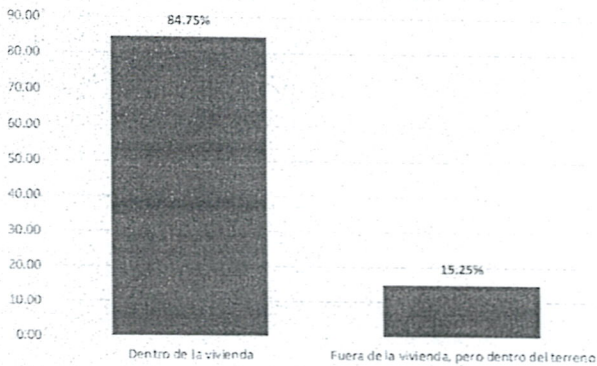
Por otro lado, es importante mencionar, que las redes de agua potable, drenaje sanitario y plantas de tratamiento se encuentran, en su mayoría, en mal estado. Asimismo, el organismo operador presenta dificultades financieras y operativas para hacer frente a la demanda de extracción, cloración, distribución y saneamiento de las aguas en la ciudad.

Para resolver dicha problemática, se requiere invertir en la operación de las plantas de tratamiento, especialmente en aquellas ubicadas en la cabecera municipal, iniciando con la separación de las aguas residuales industriales de las redes municipales.

91

De esta manera, tomando en cuenta los datos registrados en el Censo de Población y Vivienda 2020 de Inegi, de las 33,001 viviendas particulares habitadas del municipio de Tecomán, el 98.57% dispone de agua entubada, mientras que el 1.4% dispone del líquido a través del acarreo. Dentro del primer grupo, el 84.75% de ellos tienen el servicio dentro de la vivienda y el 15.25% fuera de esta pero dentro del terreno.

**OCUPANTES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN CONDICIÓN DE DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA EN TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Por su parte, la principal fuente de abastecimiento del agua entubada de la que disponen los habitantes con este servicio, lo reciben mediante el servicio público con un porcentaje que asciende a 98.09%. El resto la obtiene mediante pozo comunitario, pozo particular, pipa u otros medios.

Un importante campo de acción que constituye el origen de la salud pública de calidad, es la disposición de un lugar de desalojo digno para

el depósito de los desechos humanos.

En ese sentido, el 99.35% de los 116,027 ocupantes de viviendas particulares habitadas del municipio de Tecomán cuenta con desagües o tuberías para desalojar las aguas utilizadas en los domicilios. De este porcentaje, el 91.16% tiene conexión a la infraestructura pública de drenaje, el 8.74% desaloja las aguas negras de la vivienda a una fosa séptica o tanque séptico, el 0.04% lo hace a una barranca o grieta y el 0.06% desaloja dichos desechos al río, mar o lago.

De igual manera, el 99.01% de las viviendas particulares habitadas disponen de algún tipo de servicio sanitario, ya sea taza de baño o letrina o pozo. De las viviendas que sí cuentan con taza de baño, 14,310 mantienen descarga directa de agua, 17,291 admite agua con cubeta y 15 no utiliza agua.

A pesar de que estos datos representan un avance sustancial en la cobertura de drenaje, el panorama sanitario hace evidente la necesidad de continuar los esfuerzos por ampliar y mejorar la infraestructura pública sanitaria.

Por otro lado, en lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, el 99.07% de las viviendas particulares habitadas disponen de este servicio.

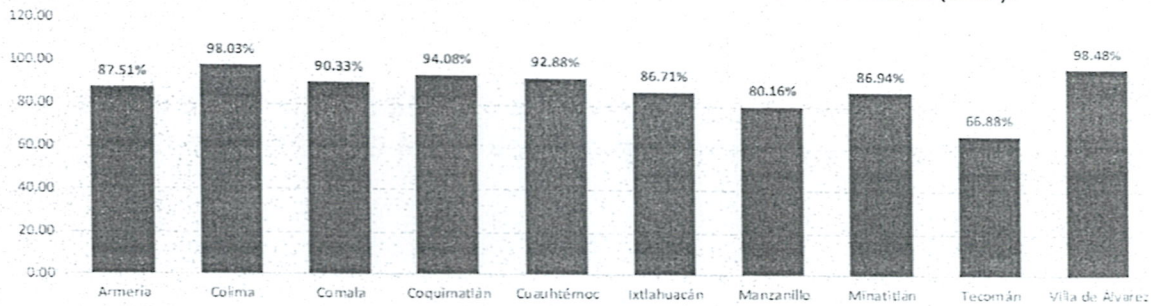
67

Además, como una variable complementaria a la disponibilidad de energía eléctrica que busca estratificar a las viviendas según su posible nivel de consumo de la misma, el 62.21% de las viviendas particulares habitadas que disponen de este servicio tienen de 1 a 5 focos, el 32.96% de 6 a 10 focos, el 3.11% de 11 a 15 focos, el 1.01% de 16 a 20 focos y el 0.56% tiene más de 21 focos dentro de su vivienda.

*Eliminación de residuos sólidos*

El municipio de Tecomán ocupa el último lugar del estado de Colima en el que la eliminación de los residuos sólidos se entregan al servicio público de recolección, y al mismo tiempo, encabeza la lista de los municipios con mayor porcentaje en el uso de contenedores o depósitos de residuos como forma de eliminación de los mismos. Estas cifras atentan con disminuir las condiciones de salud pública de los tecomenses, por ello, se han planteado programas para contar con un Tecomán más limpio, mediante la eficiencia en la recolección de basura.

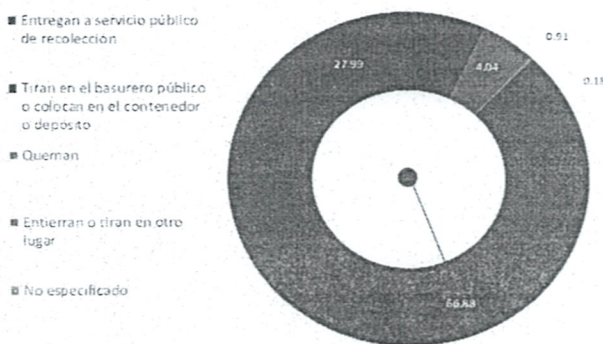
**PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN LA ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS AL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Asimismo, el relleno sanitario actual ha rebasado su capacidad, además de no cumplir con las medidas normativas para evitar impactos ambientales, en especial las relativas al manejo de lixiviados.

**FORMA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS DE TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de Inegi, se calcula que en Tecomán, los 21,456 ocupantes de las viviendas particulares habitadas existentes se deshacen de la basura a través de la entrega de la misma al servicio público de

recolección, lo que representa solamente el 66.88% de los casos, mientras que el 27.99% lo hace colocándola en el basurero público o algún tipo de contenedor o depósito y el 4.95% la queman, entierran o tiran en otro lugar.

De las 30,393 viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor, solo el 18.37% los separan en orgánicos e inorgánicos y el 81.37% no lo hacen.

En este aspecto, el municipio figura como la demarcación con el porcentaje más bajo en el que sus habitantes practican la separación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos en el estado de Colima.

### Seguridad vial

La seguridad vial ha sido materia de interés y atención por parte de organizaciones internacionales y nacionales debido a los altos costos económicos y sociales causados por el tránsito local. A nivel municipal, constituye un problema de gravedad creciente que repercute en el desarrollo de la sociedad actual. La preocupación se acrecienta por la dificultad en el cálculo de las estadísticas que limita la proyección de medidas para la disminución de riesgos y fatalidades.

No obstante, se cuenta con cifras actualizadas de organismos reconocidos. De esta manera, durante el año 2017 se registraron un total de 732 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas del municipio, de los cuales, 654 ocurrieron por colisión con vehículo automotor, 4 por colisión con peatones y 6 por colisión con objetos fijos. En los mismos percances se tuvieron un total de 731 víctimas heridas.

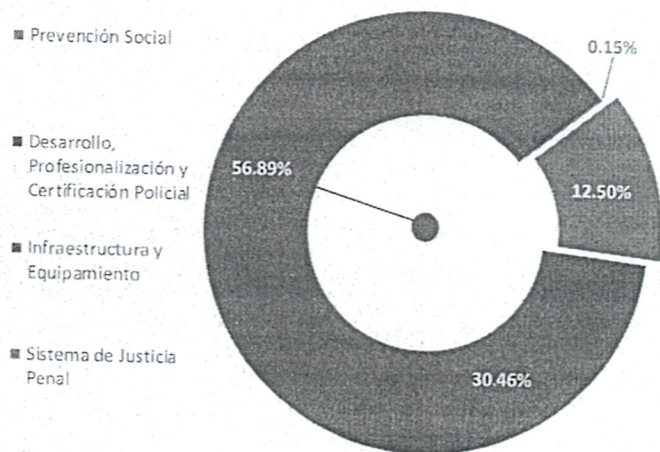
Durante el año 2016, se contabilizaron un total de 719 accidentes de tránsito, de esta cifra, 697 fueron percances no fatales, 5 fueron fatales y en 17 accidentes solo se ocasionaron daños materiales.

y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública».

Para el ejercicio fiscal 2018, el monto convenido total del programa para el municipio de Tecomán ascendió a \$13'407,778 pesos, de los cuales, \$11'173,148 pesos constituyen la aportación federal y \$2'234,630 pesos conforman la contribución municipal.

Los programas con prioridad nacional que se atendieron en el año 2018 con los recursos del Fortaseg en Tecomán fueron la Prevención Social con \$1'675,972 pesos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con \$4,083,680 pesos; Infraestructura y Equipamiento con \$7'628,126 pesos; y Sistema de Justicia Penal con \$20,000 pesos.

**DESTINO DE LOS RECURSOS POR PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL EN TECOMÁN (2018).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Mecanismo de Evaluación y Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2018.

**Plan de Acción**

*Objetivo del eje*

Crear y desarrollar una cultura de prevención que permita prevalecer la seguridad patrimonial, familiar y personal, disminuyendo significativamente los tiempos de respuesta a situaciones de delito y riesgo.

**Estrategia II.1** Contar con una ciudad mejor iluminada.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
II.1.1 Diseñar e implementar un programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura de alumbrado público.	Semestral	Dirección de Alumbrado Público
II.1.2 Promover la dotación de equipos e instalaciones modernas y eficientes que mejoren la iluminación y permitan el ahorro de energía.	Semestral	Dirección de Alumbrado Público

**Estrategia II.2** Establecer acciones de vigilancia, prevención y orientación con la colaboración de la ciudadanía, destinadas a mejorar su calidad de vida.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
II.2.1 Implementar programas de vigilancia en las colonias.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.2.2 Diseñar dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura de paz e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia entre los ciudadanos.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.2.3 Contar con una agenda de Líderes de Colonias con sus domicilios y teléfonos.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.2.4 Conformar, por lo menos, un Comité de seguridad por barrio o colonia.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública

**Estrategia II.3** Mejorar la infraestructura tecnológica para la seguridad pública.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
-------	------------------------	--------------------

II.3.1 Gestionar a nivel federal recursos para la implementación de equipo moderno que ayuden a disminuir la inseguridad en el municipio.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.3.2 Fortalecer e incrementar las herramientas tecnológicas para el acopio y procesamiento de la información con valor policial.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública

**Estrategia II.4** Diseñar políticas públicas destinadas a la prevención social.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
II.4.1 Diseñar programas de prevención de violencia escolar.	Anual	Dirección de Educación y Prevención del Delito
II.4.2 Implementar un programa de prevención de violencia para los jóvenes.	Semestral	Dirección de Educación y Prevención del Delito
II.4.3 Trabajar coordinadamente con el Instituto Estatal de las mujeres en los programas de prevención de violencia de género.	Anual	Instituto de la Mujer
II.4.4 Identificación de barrios o colonias con mayores índices delictivos para fortalecer con acciones de prevención.	Semestral	Dirección de Educación y Prevención del Delito

**Estrategia II.5** Profesionalización y certificación policial.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
II.5.1 100% de policías certificados en cursos que ofrece el FORTASEG.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.5.2 Certificar con su CUP al cien por ciento del personal operativo policial.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.5.3 Capacitar al cien por ciento del personal operativo que solicite el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial (IFCPP).	Anual	Dirección General de Seguridad Pública



91

Estrategia II.6 Cultura de protección civil.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
II.6.1 Diseñar programas de prevención de accidentes de los habitantes en zonas de alto riesgo.	Semestral	Protección Civil
II.6.2 Gestionar recursos para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil.	Anual	Protección Civil
II.6.3 Promover la capacitación y profesionalización técnica del personal y voluntarios del Sistema Municipal de Protección Civil.	Semestral	Protección Civil
II.6.4 Concertar convenios y apoyos con el Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil.	Anual	Protección Civil
II.6.5 Desarrollar y aplicar un sistema de información, difusión y edición de materiales para su distribución en la población.	Anual	Protección Civil
II.6.6 Modificación de reglamentos y modificación de la ley de protección civil, en cobros por servicios y gestión de fondos de siniestralidad.	Anual	Protección Civil
II.6.7 Llevar a cabo reuniones periódicas con empresarios, comerciantes y vendedores para notificación de protocolos sanitarios.	Mensual	Protección Civil
II.6.8 Realizar la difusión digital de información relativa a la contingencia sanitaria.	Mensual	Protección Civil
II.6.9 Llevar a cabo la sanitización de espacios públicos y oficinas municipales.	Mensual	Protección Civil
II.6.10 Realizar la inspección de protocolos sanitarios en mercados municipales, central de autobuses y tianguis.	Mensual	Protección Civil
II.6.11 Realizar la verificación de cierres de establecimientos no esenciales de acuerdo con las estipulaciones de la Secretaría de Salud.	Mensual	Protección Civil
II.6.12 Realizar la inspección de bares, casinos, salones y puntos de concentración masiva durante los fines de semana.	Mensual	Protección Civil

83

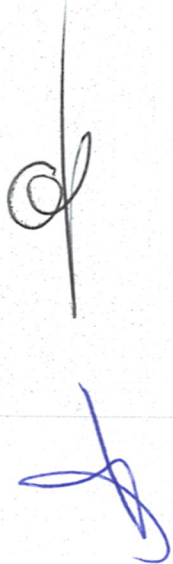
91

**Estrategia II.7** Reforzamiento de la Seguridad Pública.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
II.7.1 Gestionar los recursos para la implementación de una aplicación tecnológica que permita a los ciudadanos hacer denuncias anónimas en caso de situación de riesgo.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.7.2 Aplicación de un Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.7.3 Gestionar recursos para ampliar el parque vehicular de patrullas.	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
II.7.4 Aumentar los rondines policiacos en las colonias y comunidades.	Semanal	Dirección General de Seguridad Pública
II.7.5 Trabajar en coordinación los tres órdenes de gobierno a través de la participación en operativos coordinados.	Bimestral	Dirección General de Seguridad Pública
II.7.6 Armonizar la legislación municipal y reglamentos necesarios con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Semestral	Dirección General de Seguridad Pública



84



91



## EJE RECTOR 3

# Tecomán Competitivo



## Introducción

Tecomán busca destacar en el mercado regional, nacional e internacional, la diversificación de actividades económicas, culturales y productivas será lo que nos permita renovar nuestra imagen ante el mundo.

Para lograr un desarrollo el gobierno será un facilitador del crecimiento en todas las áreas y sectores productivos de la actividad económica de Tecomán.

Pondremos una atención especial en la forma en la que queremos tener un municipio que fortalezca su estrategia de crecimiento económico y en donde todos los habitantes participen de manera activa. Por ello nos esforzaremos en darle al uso del suelo el mejor posible, fortaleciendo el comercio y los servicios, así como la vinculación con otras actividades económicas que le darán a nuestro municipio un sello distintivo en la estructura regional.

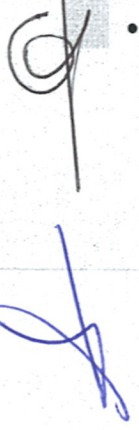
Aplicar una mejora regulatoria será muy importante para que nuestros empresarios puedan realizar todo tipo de trámites empresariales de una manera rápida y al menor costo posible. Todo lo anterior buscará que Tecomán crezca de manera ordenada y efectiva como resultado de inversiones futuras que se puedan generar.

Apoyaremos el esfuerzo de nuestros emprendedores, enfocándonos de manera especial en los jóvenes y en las mujeres para capacitarlos y darles oportunidades a través de asesorías y consultorías especializadas que el municipio pondrá a su disposición

**Análisis FODA. Tecomán Competitivo**

11

ANÁLISIS INTERNO		ANÁLISIS EXTERNO	
POSITIVO	<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentración de actividades comerciales en mercados municipales.</li> <li>• Consolidación del Centro Municipal de Negocios.</li> <li>• Destinos turísticos del municipio reconocidos a nivel estatal y nacional.</li> <li>• Sector gastronómico consolidado a nivel estatal.</li> <li>• Consolidación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del municipio.</li> <li>• Instituciones de promoción cultural reconocidas.</li> <li>• Sector agropecuario consolidado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocacionamiento económico del municipio orientado al sector primario.</li> <li>• Estructura demográfica favorable.</li> <li>• Fortalecimiento del sector terciario.</li> <li>• Diversificación sectorial de las unidades económicas.</li> <li>• Potencial de desarrollo industrial en el municipio.</li> <li>• Productos turísticos del municipio con capacidad diferenciadora.</li> <li>• Posibilidad de crear enlaces culturales, comerciales y turísticos con ciudades con características similares.</li> <li>• Mercado turístico con tendencias a la adquisición de rutas turísticas.</li> <li>• Vínculo con instituciones artísticas nacionales e internacionales.</li> </ul>	
NEGATIVO	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura de mercados municipales en mal estado.</li> <li>• Escaso apoyo para la capacitación a microempresarios.</li> <li>• Acceso complejo a microcréditos para los microempresarios.</li> <li>• Reducido apoyo a para el desarrollo de microempresas de oficios tradicionales.</li> <li>• Brecha laboral creciente entre hombres y mujeres.</li> <li>• Escaso interés por certificar procesos de calidad en la prestación de los servicios turísticos.</li> <li>• Poca difusión del ecoturismo local.</li> <li>• Nulo desarrollo de la cultura turística entre los ciudadanos del municipio.</li> <li>• Limitado impulso a la mejora regulatoria.</li> <li>• Feria municipal con poco reconocimiento y trascendencia.</li> <li>• Escasa difusión de las actividades culturales en el municipio.</li> <li>• Reducido número de recintos culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso salarial por debajo de la media estatal.</li> <li>• Incremento coyuntural en las tasas de desocupación a nivel nacional.</li> <li>• Poco compromiso de empresarios por mejorar sus servicios.</li> <li>• Continuos fenómenos naturales que afectan al sector agropecuario y de servicios.</li> </ul>	

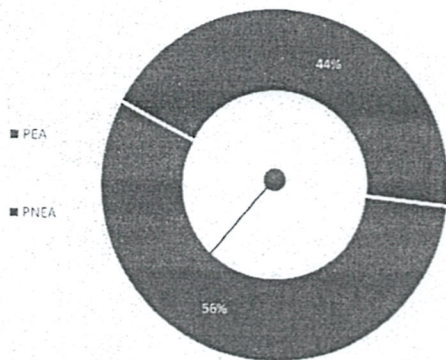


## Diagnóstico específico

La formulación y despliegue de políticas públicas que mejoren las capacidades competitivas del municipio son desafíos que se han diferido por varios años. Desde el ente público local, es imprescindible facilitar la dinámica que transforme los sistemas productivos de Tecomán de forma positiva vinculado a los esfuerzos privados.

Factores como la interconectividad global, los patrones de consumo, la movilidad de capitales, esquemas de logística y composición de las tasas de ocupación local generan oportunidades para detonar el crecimiento económico y social. No obstante, se requiere determinar los atributos con los que cuenta el municipio en materia de empleo, número y tipos de establecimientos, actividades económicas principales, entre otros, con el propósito de retomar la disciplina en el manejo de recursos públicos.

### CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Las decisiones de política horizontales por emprender, deben permitir la construcción de un territorio innovador y competitivo que aglutine la visión común de los agentes económicos asociadas a la reconversión productiva de los mismos.

#### Empleo y ocupación

El análisis de este apartado permite precisar el potencial humano y el dinamismo de este mercado en nuestro municipio. De esta manera, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Inegi, de las personas mayores de 12 años, el 66.8% está clasificada como parte de la Población Económicamente Activa (PEA) y el 32.9% como Población No Económicamente Activa (PNEA).

De la PEA, entendida como la población de 12 y más años que tiene vínculo con la actividad económica, el 98.8% es población ocupada, mientras que el 1.2% es población desocupada.

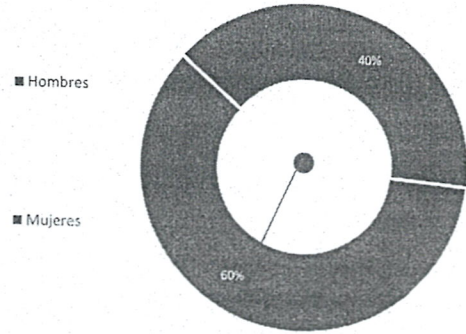
En el caso de los hombres de 12 años y más, el 59.9% de esta población se consideró económicamente activa, mientras que el 4.1% de la misma se consideró no económicamente activa. La proporción se revierte en el caso de las mujeres, ya que solamente el 40.1% de las mujeres de 12 años y más es económicamente activa y el 59.9% no lo es.

Según el mismo Censo, la tasa de desocupación para hombres y mujeres es de 1.5% y 0.8% respectivamente.

A partir de los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 de Inegi, la población ocupada del municipio de Tecomán se estima en 50,405, de los cuales, el 79.6% reportaron ser trabajadores asalariados (incluyendo empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago), mientras que el 19.51% está clasificado como no asalariados, que comprende empleadores,

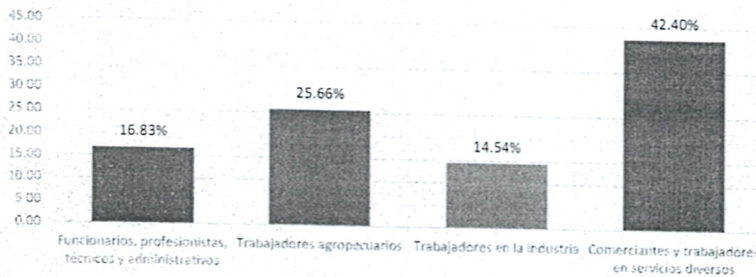
trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago. En ese mismo tenor, las cifras indican que el 65.6% de la población ocupada son hombres y el 34.4% son mujeres.

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO EN TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

**POBLACIÓN OCUPADA Y SU DIVISIÓN OCUPACIONAL EN TECOMÁN (2015).**



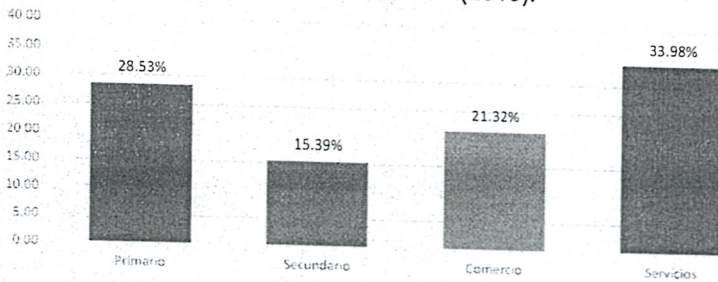
FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Por otra parte, la división ocupacional de la población que participó en la generación de algún bien económico o en la prestación de algún servicio (población ocupada) en el municipio está clasificada de la

siguiente manera: Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos, 16.83%; trabajadores agropecuarios, 25.66%; trabajadores en la industria, 14.54%; y comerciantes y trabajadores en servicios diversos, 42.40%.

De igual manera, la distribución porcentual según el sector de la actividad económica en la que se encuentra la población ocupada de Tecomán es la siguiente: en el sector primario se encuentra concentrado el 28.53%; en el sector secundario se registra el 15.39% de la población ocupada; en la actividad comercial se encuentra el 21.32%; y en el sector servicios se encuentra el 33.98% de la población ocupada.

**POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

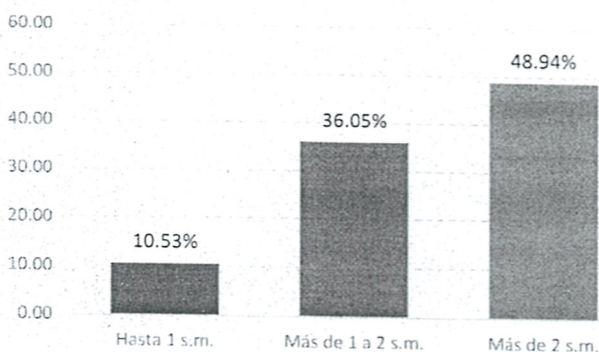
Dentro de la PNEA, la cual agrupa a las personas de 12 años y más que no participan en la actividad económica ni como ocupados ni como desocupados, el 30.7% estudia; el 5.8% es pensionada o jubilada; el 46.4% se dedica a los quehaceres del hogar; el 10.4% realiza otras actividades no económicas; y el 6.7% presenta alguna limitación física o mental que les impide trabajar.

Otra de las virtudes más relevantes de esta información es la desagregación por sexo. La brecha laboral entre hombres y mujeres en nuestro municipio aún es evidente. Lo anterior, debido a que el 59.9% de la PEA la conforman los hombres; y apenas el 40.1% la componen las mujeres.

*Ingreso salarial de la población ocupada*

El 10.53% de la población ocupada del municipio recibe menos de un salario mínimo mensual por la actividad económica que desempeña, incluyendo aquellos que no perciben ingresos. El 36.05% obtiene entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales; y el 48.94% recibe más de 2 salarios mínimos mensuales.

**INGRESO POR TRABAJO DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

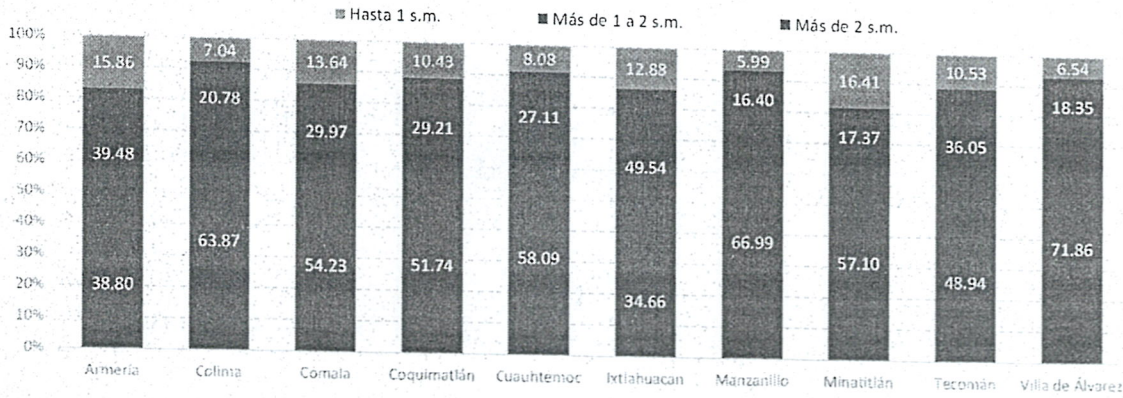
A nivel estatal, Tecomán es el tercer municipio con el porcentaje más bajo de su población ocupada que gana más de 2 salarios mínimos mensuales, seguido de Ixtlahuacán y Armería.

De igual manera, es el tercer municipio con el porcentaje más alto de la población ocupada que gana entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales.

También, está posicionado como el sexto lugar donde el porcentaje de la población ocupada tiene un ingreso superior a los 2 salarios mínimos.



**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN EL INGRESO DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN EL ESTADO DE COLIMA (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

*Unidades económicas*

Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) y acorde con la clasificación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), en Tecomán existen un total de 34 unidades económicas relacionadas con la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; 6 de minería; 9 empresas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final; 35 unidades económicas relacionadas a la construcción; 388 industrias manufactureras; 206 unidades de comercio al por mayor; 2185 comercios al por menor; 38 empresas de transportes, correos y almacenamiento; 25 unidades de información en medios masivos; 77 de servicios financieros y de seguros; 61 unidades de servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; 79 empresas de servicios profesionales, científicos y técnicos; 0 corporativos; 110 establecimientos de servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación; 160 unidades que ofrecen servicios educativos; 163 instituciones de servicios de salud y de asistencia social; 50 establecimientos de servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; 700 unidades económicas de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; 861 otros servicios excepto actividades gubernamentales; y 73 unidades relacionadas con actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

En el municipio de Tecomán, de acuerdo con el propio DENUE, existe un total de 357 empresas con más de 10 empleados.

**Plan de Acción**

*Objetivo del eje*

Promover el desarrollo económico municipal, sostenido y sustentable buscando el mejoramiento del nivel de vida de los tecomenses mediante el trabajo en conjunto, la inversión y la competitividad del entorno económico.

Dado el contexto provocado por la emergencia sanitaria, el desempeño esperado en el cumplimiento de las estrategias y metas que componen el presente eje estará sujeto a la evolución de la actual contingencia. Es decir, garantizar las condiciones de salubridad entre la población tecomense serán la máxima prioridad para nuestra Administración, no obstante, y en la medida de lo posible, dirigiremos esfuerzos para cumplir con los consensos construidos inicialmente bajo estricto apego a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias.

**Estrategia III.1 Fortalecimiento económico de las MiPyMes.**

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
III.1.1. Rehabilitación del mercado municipal del centro.	Una vez	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
III.1.2 Gestionar y difundir capacitación a los micro y pequeños empresarios en áreas que les ayuden ser más eficientes en sus operaciones.	Semestral	Dirección de Fomento Económico
III.1.3 Promover e incentivar la creación e instalaciones de nuevas empresas.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.1.4 Gestionar programas de microcréditos para fomentar el crecimiento de los microempresarios.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.1.5 Diseñar programas para fortalecer a los microempresarios que se dedican a oficios tradicionales.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.1.6 Diseñar programas para que los jóvenes que no están económicamente activos aprendan un oficio tradicional para que puedan convertirse en microempresarios.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.1.7 Desarrollar la feria del empleo en coordinación con el servicio estatal de empleo.	Anual	Dirección de Fomento Económico

Estrategia III.2 Promover el Desarrollo Turístico del municipio.

91

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
III.2.1 Promover a Tecomán dentro y fuera del Estado para atraer inversión que genere una derrama económica en el municipio.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.2.2 Incentivar a prestadores de servicios turísticos a certificarse en temas de calidad que los ayuden a tener un mejor posicionamiento estatal.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.2.3 Crear una campaña propia de promoción turística de Tecomán.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.2.4 Diseñar mecanismos que permitan al visitante potencial conocer y disfrutar de actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos de nuestra ciudad.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.2.5 Impulsar la promoción de la gastronomía local a nivel nacional.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.2.6 Fomentar la cultura de turismo ambientalmente responsable en el municipio.	Periodos Vacacionales	Dirección de Fomento Económico
III.2.7 Lograr el hermanamiento de Tecomán con alguna ciudad extranjera que permita el intercambio cultural, tecnológico, industrial, comercial y de turismo.	Una vez	Dirección de Fomento Económico
III.2.8 Desarrollar y promover proyectos que permitan al municipio ser atractivo turísticamente.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.2.9 Fomentar entre los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general una cultura turística que lleve a Tecomán a ser un lugar como destino atractivo, hospitalario y seguro para los turistas.	En épocas vacacionales	Dirección de Fomento Económico
III.2.10 Diseñar y promocionar rutas turísticas para fomentar los lugares turísticos de Tecomán.	Anual	Dirección de Fomento Económico

Estrategia III.3 Simplificación administrativa para MiPyMes.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
III.3.1 Fortalecimiento del SARE y la ventanilla única de gestión empresarial.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.3.2 Impulsar programas de mejora regulatoria	Anual	Dirección de Fomento Económico

**Estrategia III.4** Impulsar las actividades agropecuarias del municipio.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
III.4.1 Gestionar fondos nacionales e internacionales para el crecimiento y promoción agropecuaria del municipio.	Anual	Dirección de Fomento Económico
III.4.2 Suscribir un convenio de colaboración con el Registro Agrario Nacional que garantice seguridad jurídica a la tenencia de la tierra ejidal y comunal del municipio.	Anual	Dirección General de Asuntos Jurídicos

**Estrategia III.5** Promover nacional e internacionalmente los productos tecomenses.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
III.5.1 Participar en ferias nacionales e internacionales promoviendo los productos tecomenses.	Anual	Dirección de Fomento Económico

9/



## EJE RECTOR 4

# Desarrollando el Potencial Ciudadano



## Introducción

Nuestro gobierno contemplará programas y políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas más vulnerables. Tecomán será un municipio dirigido a las personas, promocionando y fortaleciendo sus valores, fortaleciendo la educación, ofreciendo servicios de salud, facilitando la capacitación de las personas para que tengan más oportunidades de crecimiento pero sobretodo, fomentando la solidaridad y la unión entre sus habitantes para el bienestar de todos los ciudadanos.

Con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible en nuestro municipio, pugnaremos por el acceso a nuevas y mejores oportunidades en lograr que cada vez una mayor proporción de la población pueda participar en la educación, la cultura y el deporte, como base fundamental para lograr avanzar en estas áreas básicas.

Tenemos un enorme potencial en nuestra población, sobre todo en los jóvenes y en las mujeres, por lo que fortaleceremos íntegramente sus fortalezas que permitan un crecimiento personal y la creación de valores ciudadanos que den como resultado una comunidad más fuerte y desarrollada.

Nuestro compromiso para mejorar la infraestructura existente y promover la educación, la práctica del deporte y la cultura.

Buscaremos y tendremos mejores ciudadanos con el compromiso de participar en forma activa en todos los programas y acciones que permitan incrementar significativamente el potencial ciudadano que tenemos.

91

**Análisis FODA. Desarrollando el Potencial Ciudadano**

ANÁLISIS INTERNO		ANÁLISIS EXTERNO	
POSITIVO	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación estable con instituciones de salud estatales y federales.</li> <li>• Eventos deportivos consolidados de importancia internacional.</li> <li>• Diversificación suficiente de espacios públicos para la práctica del deporte.</li> <li>• Gobierno sensible a las necesidades de la población más vulnerable.</li> <li>• Instituciones de educación superior y media superior consolidadas.</li> </ul>		<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de campañas de salud conjuntas.</li> <li>• Posibilidad de crear vínculos con centros de tratamiento contra adicciones.</li> <li>• Coordinación con promotores deportivos para el impulso a estas actividades.</li> <li>• Acercamiento con el sector privado para el desarrollo y mejoramiento de viviendas a personas vulnerables.</li> </ul>
	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa activación física de los ciudadanos.</li> <li>• Creciente aumento de farmacodependientes a nivel municipal.</li> <li>• Desaprovechamiento de espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas.</li> <li>• Ausencia de inventario y análisis de espacios deportivos en el municipio.</li> <li>• Recursos financieros limitados para el desarrollo de actividades deportivas.</li> <li>• Rezago educativo considerable y aumento insuficiente de tasas de alfabetización en el municipio.</li> <li>• Poco impulso y fomento a los hogares ecológicos.</li> <li>• Inadecuado equipamiento en las viviendas.</li> </ul>		<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento acelerado en el número de personas adictas a nivel nacional.</li> <li>• Recortes presupuestales para el desarrollo de actividades deportivas y culturales.</li> <li>• Políticas públicas nacionales escasas para el desarrollo de viviendas a personas vulnerables.</li> </ul>
NEGATIVO			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

73  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Diagnóstico específico

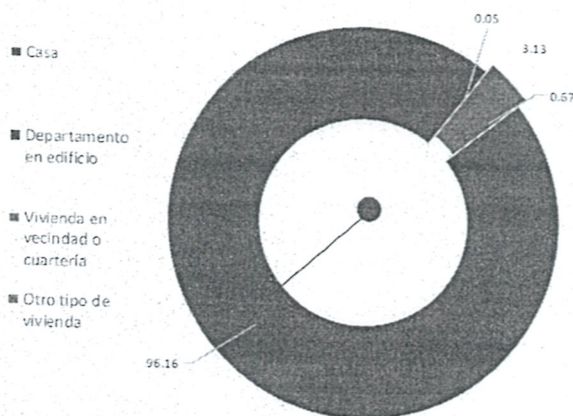
Actualmente, Tecomán expresa profundas contradicciones en su estructura social. El completo conocimiento de esta realidad enmarcará las medidas progresivas de actuación para orientar positivamente la condición individual y comunitaria.

A pesar de los esfuerzos en la materia, la calidad de vida de las personas más vulnerables no termina de ser la adecuada. Los escasos resultados retratan el choque de las medidas adoptadas en el pasado para la atención y mitigación de este problema. Es por ello que se pretende canalizar los esfuerzos en la dirección que conduzca al empoderamiento ciudadano y recobre la satisfacción de las necesidades primordiales de los habitantes desfavorecidos.

### Vivienda

En el municipio de Tecomán, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, existe un total de 33,001 viviendas particulares habitadas, lo que representa el 15.7% del total estatal. De estas viviendas, el 96.16% son casas, el 0.05% son departamentos en edificio y el 3.13% son viviendas en vecindad o cuartería.

**ESTIMADORES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

En cuanto a los materiales del que están conformadas las viviendas del municipio, se registra que el material del piso del 61.52% de ellas es de cemento o firme, el 33.02% tiene piso de madera o mosaico y el 5.02% es de tierra. Por otro lado, el 52.55% de las viviendas del municipio tienen techo de lámina metálica o de asbesto; el 40.68% tiene techo de losa de concreto; y el 5.93% tiene techo de teja o terrado con viguería. Las paredes del 92.48% de las viviendas son de tabique o ladrillo; el 4.60% de madero o adobe; y el de 2.62% de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica.

De las viviendas particulares habitadas, predominan aquellas que cuentan con 3 cuartos<sup>4</sup>, significando un 36.64% del total municipal. Seguido del 25.58% de las

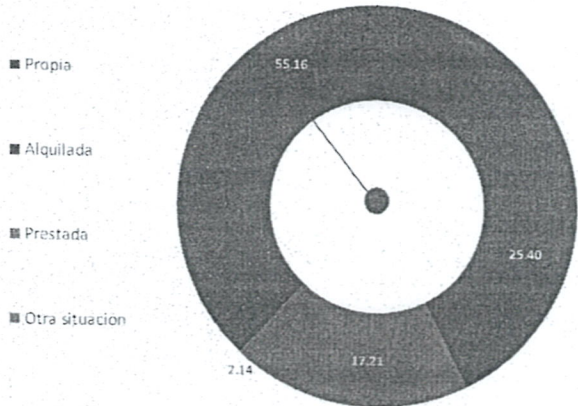
<sup>4</sup> Entendido como el espacio auxiliar básico en donde se desarrollan actividades domésticas.



viviendas que cuentan con 2 cuartos; el 18.11% con 4 cuartos; 11.39% tiene 1 cuarto; 5.42% cuentan con 5 cuartos; y el 2.39% de las viviendas habitadas del municipio tienen más de 6 cuartos. Esta proporción cambia al referirnos al número de dormitorios, como un subconjunto de los cuartos que son utilizados para dormir. Así, el 38.21% de las viviendas posee solo un dormitorio; el 45.99% 2 dormitorios; el 12.87% cuenta con 3 dormitorios; y solo el 2.83% de las viviendas tienen 4 dormitorios o más.

Una de las múltiples variables que se emplean para identificar los niveles de precariedad en las viviendas y el posterior diseño de programas sociales, es el combustible utilizado para cocinar. En este ámbito, el 81.29% de las viviendas particulares habitadas del municipio usan gas para cocinar y el 15.22% lo hacen con leña o carbón. El resto emplea electricidad u otro combustible no especificado para el mismo fin. Del subconjunto de viviendas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar, el 84.89% de estas carecen de un conducto para extraer el humo del espacio destinado para cocinar.

**PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES SEGÚN SU TENENCIA (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

La manera en la que la población ocupa la vivienda en la que habita está clasificada por el Inegi en propia, alquilada o prestada. Los porcentajes registrados para el municipio en estas variables son de 55.16%, 25.40% y 17.21%, respectivamente. Del primer grupo de la clasificación mencionada anteriormente, en el 64.75% de esas viviendas existen escrituras o título de propiedad a nombre del dueño residente; en el 11.60% existen a nombre de otra persona no residente; y en el 20.30% de los casos

no existen escrituras.

*Bienes, equipamiento y tecnologías de la información en las viviendas*

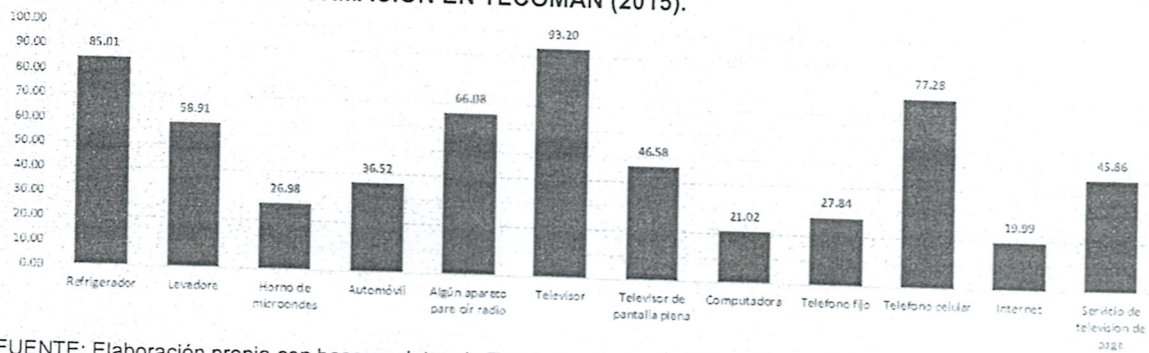
La caracterización de las viviendas es un tema de vital importancia para el desarrollo de políticas que potencialicen la calidad de los ciudadanos. La funcionalidad, habitabilidad y comodidad del lugar donde viven los tecomenses son un mecanismo que favorece la reducción de la pobreza en sus diferentes dimensiones. Del mismo modo, las tecnologías de la información posibilitan la aproximación a las capacidades digitales como fuente importante de

comunicación. La reducción de la brecha digital es necesaria para extender las libertades individuales.

91

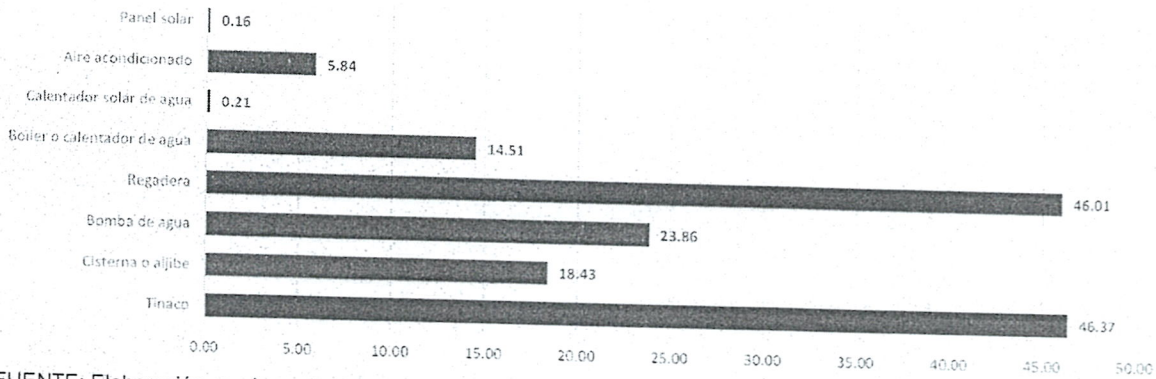
En ese sentido, para el año 2015, el 85.01% de las 32,081 viviendas particulares habitadas del municipio de Tecomán contaban con refrigerador; el 58.91% contaba con lavadora; solamente el 26.98% disponía de horno de microondas; el 36.52% contaba con automóvil; el 66.08% con algún aparato para oír radio; el 93.20% con televisor; 46.58% contaba con televisor de pantalla plana; 21.02% con computadora; 27.84% disponía de teléfono fijo; 77.28% con teléfono celular; el 19.99% de las viviendas contaba con internet; y el 45.86% contaba con servicio de televisión de paga.

**PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE BIENES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

**PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO EN TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

La disponibilidad de otro tipo de equipamiento que es indispensable identificar en las viviendas del municipio, y que a su vez determinan los atributos peculiares de las mismas son el aire acondicionado, boiler, regadera, bomba de agua, cisterna y tinaco. Los anteriores se encuentran presentes en 5.84%, 14.51%, 46.01%, 23.86%, 18.43% y 46.37% de las viviendas particulares habitadas, respectivamente.

La presencia de nuevas tecnologías en el mercado que aprovechan las energías renovables impacta directamente en los domicilios. No obstante, un reducido porcentaje de las viviendas del municipio disponen de este tipo de aparatos. Así, solamente el 0.16% cuenta con panel solar para electricidad y el 0.21% con calentador solar de agua.

**Educación**

En Tecomán, para el año 2015, el promedio de escolaridad de la población de 15 y más años registraba un total de 7.7 años. Este indicador ha ido incrementando constantemente desde el año 2000, donde presentaba un grado de escolaridad de 6.0, de 6.6 en el año 2005 y de 7.1 en el año 2010.

El nivel de instrucción de la población tecomense es de 91.8%. Lo que representa el porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas.

De igual manera, en el año 2020, el 19.0% de la población de 15 años y más poseía instrucción media superior; el 13.0% de la población de 15 años y más contaba con instrucción superior;

De la población de 25 años y más alfabetas, el porcentaje alcanza el 91.0%; el 9.0% de la población de 15 años y más no tienen escolaridad; el 58.0% de la población de 3 a 5 años asiste a la escuela. Del mismo modo, el 92.2% de la población de 6 a 11 años asiste a la escuela; el 83.2% de las personas entre 12 y 14

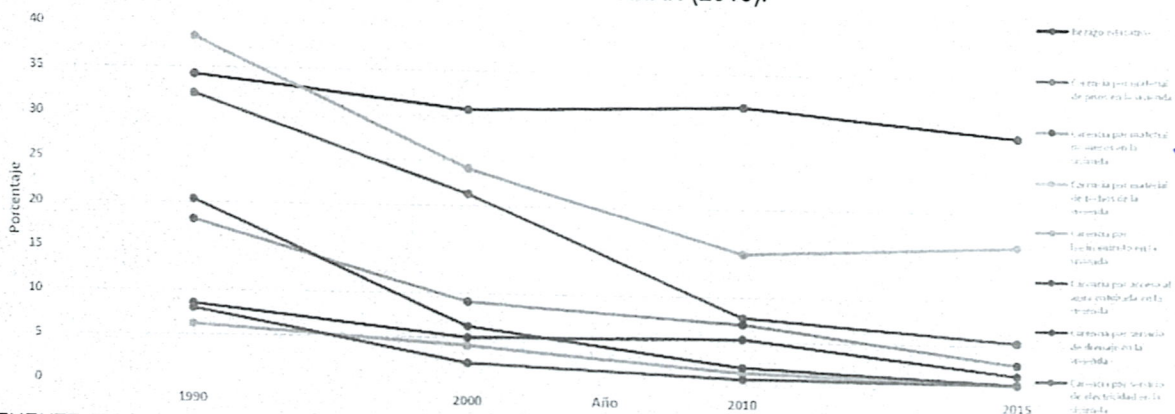
años acude a la escuela; el 37.4% de la población de 15 a 24 años asiste a la escuela; el 58.9% de la población de 15 años y más cuenta con escolaridad básica.

**Pobreza**

La pobreza y el rezago social son retos pendientes de la administración pública municipal. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el municipio de Tecomán contaba con 51 Zonas de Atención Prioritaria urbana (ZAP). Entre 1990 y 2015, el porcentaje de la población con rezago educativo disminuyó considerablemente, pasando de 34.25% a 28.40% de la población.

Para este último año, el 11.2% de la población del municipio presentaba carencia por acceso a los servicios de salud; el 5.3% mostraba la carencia por material de pisos en la vivienda; el 2.80% exhibía carencia por material de muros en la vivienda; el 0.50% la carencia por material de techos de la vivienda; el 16.1% presentaba carencia por hacinamiento en la vivienda; el 1.6% mostraba carencia por acceso al agua entubada en la vivienda; el 0.60% tenía carencia por servicio de drenaje en la vivienda; y el mismo porcentaje por carencia por servicio de electricidad en la vivienda.

**EVOLUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES EN TECOMÁN (2015).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Tecomán 2017, Sedesol.

**Plan de Acción**

*Objetivo del eje*

Lograr un desarrollo equitativo del municipio a través de programas y políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas más vulnerables, ampliando las oportunidades de accesos a los servicios básicos de educación, salud, cultura, deporte y alimentación y fomentando el bienestar social entre todos los tecomenses.

**Estrategia IV.1** Incrementar el bienestar social de las personas más vulnerables del municipio.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
IV.1.1 Fortalecer la coordinación con las instituciones públicas y privadas del sector salud.	Anual	Servicios Médicos Municipales
IV.1.2 Gestionar campañas de salud con asociaciones e instituciones estatales, nacionales e internacionales.	Anual	Servicios Médicos Municipales
IV.1.3 Campaña de Capacitación de "Primeros auxilios y RCP" en Escuelas, Restaurantes, centro histórico	Anual	Servicios Médicos Municipales

**Estrategia IV.2** Combatir el problema de adicciones entre la población más vulnerable.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
IV.2.1 Planear e implementar campañas de prevención en tema de adicciones.	Semestral	Prevención del Delito
IV.2.2 Implementar programas de activación física en las colonias, priorizando la modalidad virtual.	Semestral	Instituto del Deporte
IV.2.3 Realizar convenios con albergues especializados en trata de adicciones.	Anual	DIF Municipal
IV.2.4 Acercar a los programas sociales existentes a las personas farmacodependientes para que puedan alcanzar su integración en la sociedad.	Anual	DIF Municipal

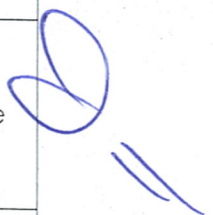
91

**Estrategia IV.3** Impulsar el deporte en todo el municipio.

Dado el contexto provocado por la emergencia sanitaria, el desempeño esperado en el cumplimiento de las metas que componen la presente estrategia estarán sujetas a la evolución de la actual contingencia. Es decir, garantizar las condiciones de salubridad entre la población tecomense serán la máxima prioridad para nuestra Administración, no obstante, y en la medida de lo posible, dirigiremos esfuerzos para cumplir con los consensos construidos inicialmente bajo estricto apego a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias.

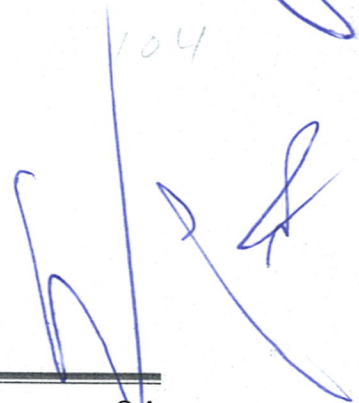
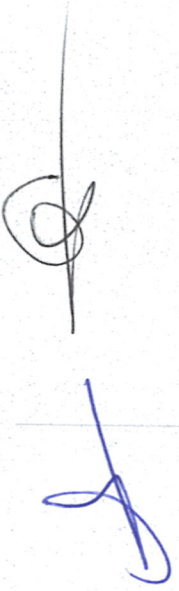


METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
IV.3.1 Llevar a cabo eventos y actividades deportivas en las comunidades de acuerdo con el «Plan de reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas para el Estado de Colima tras la emergencia generada por el virus SARSCoV2».	Semestral	Instituto del Deporte
IV.3.2 Hacer un diagnóstico de los espacios públicos para recuperarlos y habilitarlos para el deporte y cultura.	Anual	Instituto del Deporte
IV.3.3 Gestionar recursos para mejorar la infraestructura deportiva y cultural.	Anual	Planeación
IV.3.4 Instrumentar programas deportivos y culturales mediante promotores de acuerdo con el «Plan de reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas para el Estado de Colima».	Anual	Instituto del Deporte
IV.3.5 Ofrecer clases y talleres de actividades culturales y deportivas en modalidad virtual que los jóvenes y niños demanden actualmente.	Semestral	Dirección de Educación y Cultura



**Estrategia IV.4** Contribuir a mejorar el desarrollo integral de las personas más vulnerables.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
IV.4.1 Crear programas de becas que permitan mejorar el nivel educativo de las personas más vulnerables del municipio.	Anual	Dirección de Desarrollo Social



IV.4.2 Suscribir un convenio con el INEA para contribuir a reducir el índice de analfabetismo en el municipio.	Anual	DIF Municipal
--	-------	---------------

**Estrategia IV.5** Contribuir a mejorar problemas de habitabilidad para las personas más vulnerables del municipio.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
IV.5.1 Gestionar fondos federales de mejoramiento de vivienda en zonas urbanas y rurales.	Anual	Planeación
IV.5.2 Realizar campañas entre la iniciativa privada y asociaciones civiles para mejorar las viviendas de las personas más vulnerables del municipio.	Anual	DIF Municipal
IV.5.3 Hacer campañas de concientización entre las personas para que existan limpieza e higiene dentro y fuera de sus viviendas.	Anual	Dirección General de Servicios Públicos
IV.5.4 Fomentar la transición a hogares energéticamente eficientes y sustentables a través de tecnologías ahorradoras.	Anual	DIF Municipal

**Estrategia IV.6** Impulso cultural y recreativo en el municipio de Tecomán.

Dado el contexto provocado por la emergencia sanitaria, el desempeño esperado en el cumplimiento de las metas que componen la presente estrategia estarán sujetas a la evolución de la actual contingencia. Es decir, garantizar las condiciones de salubridad entre la población tecomense serán la máxima prioridad para nuestra Administración, no obstante, y en la medida de lo posible, dirigiremos esfuerzos para cumplir con los consensos construidos inicialmente bajo estricto apego a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
IV.6.1 Crear talleres de fomento a la lectura en las bibliotecas municipales.	Anual	Dirección de Educación y Cultura
IV.6.2 Promover en las escuelas del municipio el fomento a la cultura	Anual	Dirección de Educación y Cultura
IV.6.3 Establecer convenios con el IUBA e instituciones artísticas y culturales del Estado	Anual	Dirección de Educación y Cultura

para la realización de eventos.		
IV.6.4 Renovar el concepto e imagen de la Feria del Limón.	Anual	Instituto de la Feria del Limón
IV.6.5 Realizar talleres y eventos culturales en las comunidades.	Anual	Dirección de Educación y Cultura
IV.6.6 Realizar eventos públicos de las fechas cívicas más importantes.	Anual	Dirección de Educación y Cultura
IV.6.7 Gestionar en instituciones, fundaciones y organismos nacionales e internacionales eventos culturales, artísticos y deportivos.	Anual	Dirección de Educación y Cultura
IV.6.8 Fomentar la asistencia a las actividades culturales que realiza el municipio.	En cada evento	Dirección de Educación y Cultura

**Estrategia IV.7** Inclusión social a personas con discapacidad.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
7.1 Gestionar fondos para el apoyo integral a personas con discapacidad.	Anual	Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal
7.2 Desarrollar programas y eventos integrales a favor de las personas con discapacidad.	Anual	Dirección de Atención Ciudadana

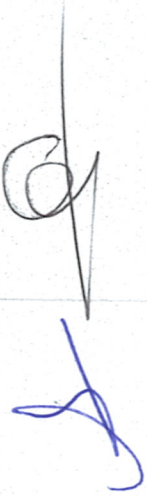


11



## EJE RECTOR 5

# Tecomán Participativo



107



## Introducción

Seremos un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar nuestro desempeño y la calidad de los servicios que ofreceremos. Llevaremos a las colonias y a las comunidades actividades que nos permitan acercarnos a sus habitantes y conocer sus inquietudes. Tecomán será una ciudad incluyente donde promoveremos la atención a las necesidades de los ciudadanos.

No queremos ni podemos gobernar para unos cuantos. Por el contrario, queremos que todos los ciudadanos participen en los esfuerzos y acciones que el Ayuntamiento emprenda por el bien de todos, generando las condiciones para lograr una mayor participación de todos.

Pondremos énfasis en tener un gobierno transparente y honesto que responda a las necesidades que tienen los ciudadanos en todo el municipio. Cuidaremos los recursos y les daremos el uso más eficiente y con mejores resultados. La austeridad y la atención ciudadana serán distintivos de esta administración.

Pediremos a la ciudadanía su participación en las acciones del Ayuntamiento. Generaremos una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas e invitaremos cada vez a más ciudadanos a tener conocimiento de lo que realiza el Ayuntamiento, a través de los medios al alcance de todos.

**Análisis FODA. Tecomán Participativo**

11

ANÁLISIS INTERNO		ANÁLISIS EXTERNO	
POSITIVO	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal de transparencia permanentemente activo en página de internet.</li> <li>• Personal capacitado para la formación de comités de barrio.</li> <li>• Disposición de la administración municipal para implementar nuevos modelos de participación.</li> <li>• Disposición para racionalizar el gasto municipal.</li> </ul>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de los canales y mecanismos de recaudación.</li> <li>• Aprovechamiento de la tecnología para el desarrollo de y difusión de proyectos y decisiones municipales.</li> <li>• Formación de coordinaciones vecinales para el apoyo a diferentes tipos de prácticas.</li> </ul>	
	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos administrativos obsoletos dentro del gobierno municipal.</li> <li>• Canales y mecanismos de participación ciudadana inadecuados a las necesidades actuales.</li> <li>• Escasa difusión pública de los procesos y toma de decisiones internos.</li> <li>• Conocimiento limitado del marco regulatorio en materia de transparencia.</li> <li>• Escaso acercamiento a colonias y comunidades del municipio para el acceso a las decisiones y servicios municipales.</li> <li>• Base de datos del patrimonio municipal desactualizada.</li> <li>• Reglamentos municipales desactualizados.</li> <li>• Insuficiente capacitación de funcionarios en sus respectivas áreas.</li> <li>• Alta dependencia de ingresos federales y estatales.</li> <li>• Alto gasto en servicios personales.</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinterés y poco compromiso por parte de la ciudadanía para la participación activa en la toma de decisiones públicas.</li> <li>• Prácticas de lectura insuficientes entre la población.</li> <li>• Aumento progresivo de la cartera vencida de impuestos municipales.</li> <li>• Recortes presupuestales para la administración municipal.</li> </ul>	
NEGATIVO			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

109  
*[Handwritten signature]*

## Diagnóstico específico

El nuevo contexto, tanto nacional como local, sugiere la formulación de una relación renovada entre el gobierno y la sociedad. La optimización de la gestión pública a través de modelos integrales innovadores que fortalezcan las estructuras institucionales son una condición necesaria. Sin embargo, es indispensable complementar lo anterior con el impulso a las prácticas participativas de la ciudadanía.

La pertinencia del tema responde al nuevo entorno en Tecomán y, a la vez, se asocia a la creciente importancia que está adquiriendo la utilización de mecanismos transparentes, orientados a resultados e inclusivos.

El análisis y la atención a estos formatos que buscan alcanzar la convergencia de visiones entre los diversos actores se han ido relegando por varios años. Las estrategias de planificación participativa son escasas, la enumeración de instrumentos que dan vida a la transparencia institucional son insuficientes y el énfasis otorgado a los modelos orientados a resultados son limitados.

Por ende, el desafío es ampliar las formas sustantivas de organización para la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones de los asuntos públicos, acompañada de la reestructuración del marco regulatorio municipal y las constantes evaluaciones al ejercicio gubernamental.

### *Participación, transparencia y acceso a la información pública*

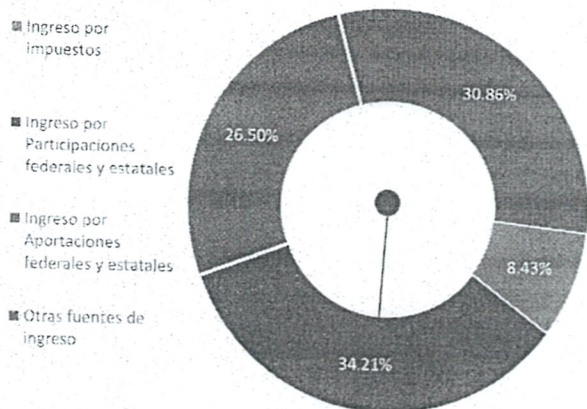
La participación ciudadana comienza con el involucramiento de las personas en las diferentes elecciones populares. De acuerdo con el Índice de Prosperidad de las Ciudades (CPI, por sus siglas en inglés), el porcentaje de participación electoral de los votantes en el municipio de Tecomán registra un valor estandarizado de 56.22% para el año 2015. El informe lo cataloga como un indicador *moderadamente débil* debido al bajo involucramiento ciudadano en la toma de decisiones públicas. Esta tendencia se ha presentado de manera constante en elecciones anteriores.

Por otro lado, si bien es cierto que la transparencia y el acceso a la información pública no son un fin en sí mismo, ambas son indispensables para un buen desarrollo democrático en Tecomán.

En ese sentido, una de las principales guías en este tema es el Índice de información presupuestal, publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), el cual mide la calidad de la información tanto de

los presupuestos de egresos como de las leyes de ingresos del municipio. Dicho índice tuvo un valor de 57.5% en una escala de 0 a 100 para el año 2016 en la demarcación municipal.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN (2017).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi.

Dentro de un marco de resultados desagradables en materia de transparencia, destacan los expuestos por el programa Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), el cual determinó que en el año 2017, el municipio alcanzó una eficacia del 100% en la atención de solicitudes de acceso a la información pública y del 93% en el cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidas en la

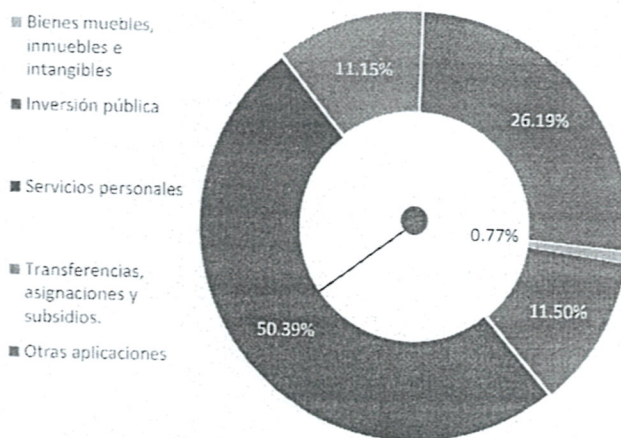
legislación.

*Finanzas públicas municipales*

De acuerdo con el Inegi, los ingresos brutos del municipio de Tecomán en el año 2017 fueron de \$484,582,000 pesos. De la cifra anterior, \$40,854,000 pesos corresponden a ingresos por impuestos, lo que representa el 8.43% y refleja una baja recaudación de ingresos propios.


En otras palabras, como lo asegura el informe del CPI de Tecomán, «se traduce en la alta dependencia de transferencias financieras de otros niveles de gobierno, la reducción de la autonomía fiscal local y la menor capacidad para generar ingresos propios». Esto se confirma con los datos de ingresos por participaciones y aportaciones federales y estatales para el mismo año, ya que por concepto de Participaciones se obtuvo un total de \$165,780,000 pesos, mientras que por Aportaciones

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN (2017).**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi.

ascendió a \$128,395,000 pesos, constituyendo el 34.21% y 26.50% respectivamente. 91

En cuanto a los egresos brutos del municipio, se registró un total de \$484,582,000 pesos, de los cuales, el 50.39% corresponde a gastos por concepto de servicios personales; el 11.50% se destinó a inversión pública; el 11.15% a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; el 0.77% se erogó en bienes muebles, inmuebles e intangibles; y el 26.19% se destinó a otras aplicaciones. 

En lo que se refiere a la deuda del municipio, el CPI le otorga un valor de 33.47% para el año 2015, destacando que dicho porcentaje es *muy débil* por no encontrarse dentro de los límites establecidos internacionalmente, lo que limita la capacidad del municipio para financiar proyectos de alto impacto.

El mismo informe expone una sólida gestión financiera en términos del presupuesto y el gasto real, asignándole al municipio de Tecomán un valor de 94%.

**Plan de Acción**

*Objetivo del eje*

Ser un gobierno orientado a resultados y eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar nuestro desempeño y la calidad de los servicios que ofrecemos, haciendo énfasis en la transparencia, la honestidad, la austeridad y el ser incluyentes para atender oportunamente las necesidades de los ciudadanos.

**Estrategia V.1** Fomentar la transparencia y eficiencia en las acciones que se emprendan en el Ayuntamiento.

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
V.1.1 Elaboración del reglamento de transparencia y acceso a la información pública para el municipio de Tecomán.	Una vez	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
V.1.2 Dar a conocer a los ciudadanos las políticas y procedimientos de las acciones que se lleven a cabo en el Ayuntamiento.	Mensual	Dirección de Comunicación Social
V.1.3 Modernización de procesos administrativos y sistemas.	Anual	Oficialía Mayor
V.1.4 Implementar aplicaciones tecnológicas para la recepción de demandas de la ciudadanía.	Anual	Dirección de Sistemas
V.1.5 Llevar a cabo mejores prácticas recaudatorias.	Anual	Tesorería
V.1.6 Cumplimiento y Difusión de la normativa en materia de transparencia.	Mensual	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
V.1.7 Difusión de proyectos y programas municipales mediante plataformas tecnológicas.	Semanal	Dirección de Comunicación Social
V.1.8 Mejorar el portal de transparencia para que el ciudadano tenga acceso a más y mejor información.	Anual	Dirección de Sistemas
V.1.9 Establecer convenios con tiendas de conveniencia para facilitar los pagos de los ciudadanos al Ayuntamiento.	Anual	Tesorería
V.1.10 Mantener en el Portal WEB las 24 horas al día los 365 días al año, toda la información actualizada.	Anual	Dirección de Sistemas
V.1.11 Establecer un calendario de	Mensual	Contraloría

91

fiscalización, vigilancia, evaluación, control y seguimiento de los trámites y procesos de la administración municipal.		
V.1.12 Cumplir con la normatividad en materia de responsabilidades administrativas	Permanente	Contraloría

**Estrategia V.2** Impulsar la participación ciudadana y la organización de la sociedad para participar en las soluciones a los problemas del Municipio.



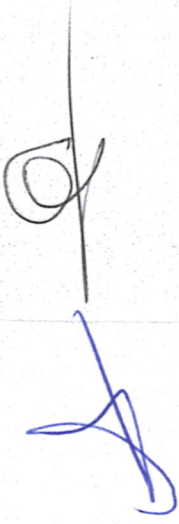
METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
V.2.1 Caravanas de servicios municipales y de atención ciudadana.	Mensual	Dirección de Atención Ciudadana
V.2.2 Crear los Comités vecinales para la atención por colonias.	Anual	Dirección de Atención Ciudadana
V.2.3 Implementar consultas ciudadanas para las acciones importantes para la ciudadanía.	Anual	Dirección de Atención Ciudadana

**Estrategia V.3** Implementar el programa "Gobierno amigo" en las colonias.

Dado el contexto provocado por la emergencia sanitaria, el desempeño esperado en el cumplimiento de las metas que componen la presente estrategia estarán sujetas a la evolución de la actual contingencia. Es decir, garantizar las condiciones de salubridad entre la población tecomense serán la máxima prioridad para nuestra Administración, no obstante, y en la medida de lo posible, dirigiremos esfuerzos para cumplir con los consensos construidos inicialmente bajo estricto apego a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias.



METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
V.3.1 Desarrollar e implementar el programa de "Biblioteca Vecinal" en tu colonia.	Anual	Dirección de Educación y Cultura
V.3.2 Desarrollar e implementar el programa "Colonia Segura".	Anual	Dirección General de Seguridad Pública
V.3.3 Desarrollar e implementar el programa "Actívate".	Anual	Instituto del Deporte
V.3.4 Desarrollar e implementar el programa "Embellece tu colonia".	Anual	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

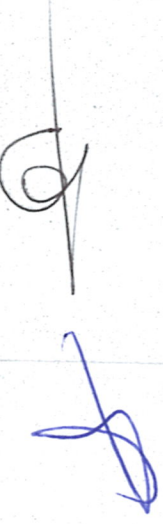




91

**Estrategia V.4 Mejores prácticas gubernamentales.**

METAS	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
V.4.1 Actualización y depuración del patrimonio municipal.	Anual	Control Patrimonial
V.4.2 Elaborar un plan de austeridad.	Anual	Oficialía Mayor
V.4.3 Programa de recuperación de cartera vencida.	Anual	Tesorería
V.4.4 Implementación del programa de verificación y aprovechamiento de cuotas actuales.	Anual	Dirección de Ingresos
V.4.5 Actualizar o elaborar los reglamentos y manuales de procedimientos municipales de todas las áreas.	Anual	Dirección de Recursos Humanos
V.4.6 Crear el área de Control y protección animal.	Una vez	Dirección General de Servicios Públicos
V.4.7 Instalar módulos integrales de atención turística.	En periodos vacacionales	Dirección de Fomento Económico
V.4.8 Capacitar a todos los funcionarios en temas relacionados con sus áreas para dar un mejor servicio a la ciudadanía.	Trimestral	Dirección de Recursos Humanos



# SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD) se llevará a cabo mediante instrumentos operativos y programáticos, mientras que el seguimiento y la evaluación propiciarán la rendición de cuentas a la ciudadanía de los logros alcanzados. Estos procesos solo son posibles a través del diseño y monitoreo de indicadores de desempeño que permitan medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

Para este propósito, dichos indicadores deben de cumplir con criterios básicos en su formulación, tales como ser claros, relevantes, monitoreables, específicos y mensurables.

Por otra parte, los indicadores de desempeño también se clasifican por su tipo de medición en indicadores estratégicos y de gestión:

## Indicadores estratégicos

- Miden impactos, resultados y productos.
- Son estratégicos porque están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos.
- El indicador estratégico de impacto puede medir la solución que cambia la realidad social, con visión de largo plazo, de planeación y está a niveles superiores.

## Indicadores de gestión

- Miden procesos, actividades e insumos.
- Son de corto plazo y programables.
- Un indicador de gestión, tanto de producto como de proceso, mide los objetivos que surgen de la administración cotidiana.

En ese sentido, este apartado define una serie de indicadores estratégicos y de gestión distribuidos por ejes temáticos que se complementan para obtener información cuantificable que apoye a la toma de decisiones y contribuya a alcanzar el escenario ideal en nuestro municipio, mismos que se presentan a continuación en las siguientes tablas.

Eje I. La Ciudad que Queremos

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Medios de verificación	Línea base
Porcentaje de campañas de limpieza efectuadas en parques y jardines.	(Número de campañas de limpieza realizadas / número de campañas de limpieza programadas)*100	Semestral	Bitácora de actividades de la Dirección General de Servicios Públicos	0
Porcentaje de campañas de descacharrización efectuadas en el municipio.	(Número de campañas de descacharrización realizadas / número de campañas de descacharrización programadas)*100	Anual	Bitácora de actividades de la Dirección General de Servicios Públicos	0
Porcentaje de camellones intervenidos.	(Número de metros de camellón intervenidos / número de metros de camellón programados para intervenir)*100	Semestral	Bitácora de actividades de la Dirección General de Servicios Públicos	0
Percepción ciudadana sobre el servicio de recolección de basura.	(Número de personas satisfechas con el servicio de recolección / número de personas encuestadas)*100	Anual	Resultados de encuesta de percepción de la Dirección General de Servicios Públicos	0
Porcentaje de regularización de colonias.	(Número de colonias regularizadas / número de colonias programadas para regularizar)*100	Anual	Dirección de Desarrollo Urbano	0
Porcentaje de redes de agua potable construidas o rehabilitadas.	(Número de metros de tubería de agua potable construidos o rehabilitados / número de metros de tubería de agua potable programados para construir o rehabilitar)*100	Anual	Registros de la COMAPAT	0
Porcentaje de redes de drenaje construidas o rehabilitadas.	(Número de metros de tubería de drenaje construidos o rehabilitados / número de metros de tubería de drenaje programados para construir o rehabilitar)*100	Anual	Registros de la COMAPAT	0
Porcentaje de bacheo aplicado.	(Número de metros cuadrados de bacheo aplicados / número de metros cuadrados de bacheo programados)*100	Anual	Registros de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0
Mantenimiento a equipo de bombeo y alcantarillado.	(Número de equipos de bombeo o alcantarillado con mantenimiento / número de equipos de bombeo o alcantarillado programados para dar mantenimiento)*100	Anual	Registros de la COMAPAT	0

Eje II. Unidos Podemos

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Medios de verificación	Línea base
Porcentaje de mantenimiento de la red de alumbrado público.	(Número de luminarias rehabilitadas / número de luminarias totales)*100	Semestral	Bitácora de actividades y censo de luminarias de la Dirección General de Servicios Públicos	0
Mantenimiento realizado a la iluminación de espacios públicos (deportivos, parques y jardines).	(Número de espacios públicos con iluminación rehabilitada / número de espacios públicos totales)*100	Semestral	Bitácora de actividades y censo de espacios públicos de la Dirección General de Servicios Públicos	90%
Porcentaje de niños y adolescentes atendidos con talleres sobre violencia escolar.	(Número de niños y adolescentes atendidos con talleres sobre violencia escolar / número de niños y adolescentes programados por atender)*100	Anual	Bitácora de actividades de la Dirección de Educación y Prevención del Delito	0
Porcentaje de niños y adolescentes atendidos con talleres sobre violencia de género.	(Número de niños y adolescentes atendidos con talleres sobre violencia de género / número de niños y adolescentes programados por atender)*100	Anual	Bitácora de actividades de la Dirección de Educación y Prevención del Delito	0
Porcentaje de talleres sobre cultura de paz realizados en el municipio.	(Número de talleres sobre cultura de paz realizados / número de talleres sobre cultura de paz programados)*100	Anual	Bitácora de actividades de la Dirección de Educación y Prevención del Delito	0
Porcentaje de policías acreditados con el CUP.	(Número de policías municipales con CUP / número de policías totales en activo)*100	Anual	Registros de la Dirección General de Seguridad Pública	88%
Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (homicidios).	(Número de homicidios ocurridos en el periodo / población total) * 100,000	Semestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública / INEGI	80.82
Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (robos).	(Número de robos ocurridos en el periodo / población total) * 100,000	Semestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública / INEGI	759.2
Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (violencia)	(Número de casos de violencia familiar ocurridos en el periodo / población)	Semestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional	344.7

91

familiar).	total) * 100,000		de Seguridad Pública / INEGI	
Porcentaje de Comités de seguridad conformados.	(Porcentaje de Comités de seguridad conformados en colonias / total de colonias)*100	Anual	Registros de conformación de la Dirección General de Seguridad Pública	0
Porcentaje de personal capacitado de la Unidad Municipal de Protección Civil (UMPC).	(Número de personal capacitado de la UMPC/ Número de funcionarios totales de la UMPC)*100	Semestral	Registros de la UMPC	0
Porcentaje de cursos y talleres impartidos sobre PC a empresas.	(Número de cursos o talleres impartidos sobre PC a empresas / número de cursos y talleres programados)*100	Semestral	Registros de la UMPC	0
Porcentaje de difusión de boletines sobre PC.	(Número de boletines difundidos sobre PC por cualquier medio / número de boletines programados)*100	Semestral	Registros de la UMPC	0

Eje III. Tecomán Competitivo

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Medios de verificación	Línea base
Índice de Competitividad Urbana (ICU)	-	Bienal	IMCO	35.10
Proporción de micro y pequeñas empresas del municipio que reciben capacitación.	(Número de micro y pequeñas empresas que recibieron capacitación / número total de micro y pequeñas empresas)*100	Semestral	Registros de la Dirección de Fomento Económico / INEGI	0
Ferias de empleo realizadas en el municipio.	(Número de ferias de empleo realizadas en el municipio / número de ferias de empleo programadas)*100	Anual	Registros de la Dirección de Fomento Económico y del SNE	0
Proporción de emprendedores que concluyen la apertura de negocios mediante el SARE.	(Número de emprendedores que concluyen el proceso del SARE para la apertura de negocios / número de solicitudes recibidas para la apertura de negocios)*100	Anual	Registros de la Dirección de Fomento Económico	0
Proporción de créditos entregados a MiPymes.	(Número de créditos solicitados por MiPymes / número de créditos entregados a MiPymes)*100	Anual	Registros de la Dirección de Fomento Económico	0
Campañas de promoción turística.	(Número de campañas de promoción turística realizadas / número de campañas de promoción	Anual	Registros de la Dirección de Fomento Económico	0

	turísticas programadas)*100			
Eventos gastronómicos en el municipio.	(Número de eventos gastronómicos realizados / número de eventos gastronómicos programados)*100	Anual	Registros de la Dirección de Fomento Económico	0
Proporción de apoyo a las actividades agropecuarias.	(Número de productores beneficiados con programas de apoyo / número de solicitudes de apoyo recibidas)*100	Anual	Registros de la Dirección de Fomento Económico	0
Participación en ferias del estado.	(Número de ferias en el estado en las que participó el municipio / número de ferias realizadas en el estado)*100	Anual	Registros de la Dirección de Fomento Económico	0

**Eje IV. Desarrollando el Potencial Ciudadano**

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Medios de verificación	Línea base
Porcentaje de capacitación sobre RCP.	(Número de capacitaciones sobre RCP realizadas a instituciones / número de capacitaciones sobre RCP programadas)*100	Anual	Bitácora de actividades del Médico Municipal	0
Campaña de prevención de adicciones efectuadas.	(Número de campañas de prevención de adicciones realizadas / número de campañas de prevención programadas)*100	Semestral	Bitácora de actividades de la Dirección de Educación y Prevención del Delito	0
Jornadas de activación física en colonias.	(Usuarios beneficiados en jornadas de activación física / usuarios esperados por beneficiar)*100	Semestral	Registro de actividades del Instituto Municipal del Deporte	0
Proporción de talleres culturales efectuados.	(Talleres culturales impartidos / talleres culturales programados)*100	Anual	Registro de la Dirección de Educación y Cultura	0
Porcentaje de generación de contenido de promoción cultural para usuarios de medios digitales.	(Talleres culturales virtuales realizados / talleres culturales virtuales programados)*100	Semestral	Registro de la Dirección de Educación y Cultura	0
Incremento de la inversión destinada al mejoramiento de vivienda.	((Inversión en mejoramiento de vivienda del periodo actual - inversión en mejoramiento de vivienda del periodo anterior) / inversión en mejoramiento de vivienda del periodo anterior)*100	Anual	Programa Operativo Anual	0

Porcentaje de talleres de lectura realizados.	(Talleres de lectura impartidos / talleres de lectura programados)*100	Anual	Registros de la Dirección de Educación y Cultura	0
Porcentaje de fechas cívicas conmemoradas en eventos públicos.	(Eventos públicos en fechas cívicas realizados / eventos públicos en fechas cívicas programados)*100	Anual	Registros de la Dirección de Educación y Cultura	0
Porcentaje de eventos para personas con discapacidad.	(Eventos para personas con discapacidad realizados / eventos para personas con discapacidad programados)*100	Anual	Bitácora de actividades de la Dirección de Atención Ciudadana	0

### Eje V. Tecomán Participativo

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Medios de verificación	Línea base
Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	(Número de solicitudes de acceso a la información atendidas / número de solicitudes de acceso a la información recibidas)*100	Semestral	Registros de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	90
Cumplimiento de obligaciones de transparencia en la página electrónica.	(Número de obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas / total de obligaciones de transparencia establecidas en la legislación)*100	Anual	Registros de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	85
Ranking de Transparencia Proactiva.	-	Mensual	¿Cómo vamos? Colima	100
Auditorías internas realizadas.	(Auditorías internas concluidas / auditorías internas programadas)*100	Anual	Registros de la Contraloría Municipal	80
Cumplimiento en las solicitudes de Comités vecinales.	(Número de solicitudes atendidas de los Comités vecinales / número de solicitudes recibidas de los Comités vecinales)*100	Anual	Registros de la Dirección de Atención Ciudadana	50
Porcentaje de cartera vencida.	(Saldo de la cartera vencida / saldo de la cartera total)*100	Anual	Registros de Tesorería Municipal	0
Porcentaje de manuales de organización elaborados.	(Número de manuales de organización elaborados y aprobados / número de dependencias totales sujetas a poseer manual de organización)*100	Anual	Registros de la Dirección de Recursos Humanos	0

# CONCLUSIONES

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento base de planeación que guiará la política pública durante los próximos tres años en coordinación y colaboración con los ciudadanos, empresas, instituciones y organizaciones de la sociedad.

Es por eso que este documento integra el diagnóstico del municipio, donde se plasma la información actualizada que nos permitió analizar y detectar la problemática que enfrenta el municipio, detectando las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que tenemos que aprovechar para alcanzar el desarrollo deseado por todos los tecomenses y con ello conseguir el desarrollo integral y sustentable planteado en nuestra visión, que lograremos con la ejecución de las obras de infraestructura, proyectos productivos y acciones de fomento que nos estamos programando a corto, mediano y largo plazo.

Con este Plan Municipal de Desarrollo incorporaremos las bases que orienten las acciones hacia resultados que den respuestas satisfactorias a las demandas de la población y a los requerimientos del territorio Municipal. Por tal razón, el municipio como primer orden de gobierno, promoverá la participación de los integrantes de H. Ayuntamiento Municipal y diversos sectores de la comunidad en el cumplimiento de los objetivos y metas que aquí se plasman.

Para la elaboración de este plan se utilizó la metodología con enfoque de Marco Lógico, lo cual contribuirá a facilitar el trabajo de medición y evaluación de los avances del mismo, con base en Matrices de Indicadores para Resultados.

El plan fue revisado, aprobado y validado por los participantes, por ello debemos darle el cumplimiento correspondiente, pues en él se plantea soluciones de desarrollo, que nos permitirán concertar con el Estado y la Federación, la aplicación de recursos para obras, proyectos y acciones concurrentes programados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



# BIBLIOGRAFÍA

21

Conapo, Sedesol, Segob. (2012). *Catálogo del Sistema Urbano Nacional*.  
Obtenido de [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Catalogo\\_Sistema\\_Urbano\\_Nacional\\_2012](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Catalogo_Sistema_Urbano_Nacional_2012)

Conavi. (2018). *Proyecciones de población*. Obtenido de Sistema Nacional de  
Información e Indicadores de Vivienda:  
[http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Conapo/Proy\\_Pob.aspx](http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Conapo/Proy_Pob.aspx)

IMCO. (2018). *Índice de Competitividad Urbana 2018*. México: Instituto Mexicano  
para la Competitividad A.C.

INAFED. (2018). *Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México*.  
Obtenido de Tecomán:  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM06colima/municipios/06009a.html>

Inegi. (2009). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados  
Unidos Mexicanos, Tecomán, Colima*. Obtenido de México en Cifras:  
<http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#>

Inegi. (Octubre de 2018). *Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas  
Estatales, Municipales y Localidades*. Obtenido de Marco Geoestadístico  
Nacional:  
<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Inegi. (2020). *Censo de Población y Vivienda*. Obtenido de página electrónica del  
Inegi: <https://www.inegi.org.mx/>

ONU-Hábitat. (2016). *Informe Final del Índice Básico de las Ciudades Prósperas de  
Tecomán*. México: ONU-Hábitat.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (29 de  
Octubre de 2018). *Programa de Fortalecimiento para la Seguridad  
(FORTASEG)*. Obtenido de Sitio electrónico del Gobierno Federal:  
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg?idiom=es>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018 y 2020).  
*Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. Obtenido de  
Sitio electrónico del Gobierno Federal:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Sedatu, Conapo, Inegi. (2015). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344506/1\\_Preliminares\\_hasta\\_V\\_correcciones\\_11\\_de\\_julio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344506/1_Preliminares_hasta_V_correcciones_11_de_julio.pdf)

Sedesol. (Febrero de 2012). *Actualización de Atlas Municipal de Riesgos por Amenazas Naturales (Geológicas e Hidrometeorológicas) del Municipio de Tecomán, Colima*. Obtenido de Normateca Sedesol: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia presenta el dictamen No. 18, mediante el cual se analiza el punto de acuerdo para nombrar un apoderado con el objeto de que firme los contratos OM-RM-30/2021 Y OM-RM-31/2021. Solicitándole a la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión, haciendo uso la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** solicitó la dispensa de la lectura para leer sólo los resolutivo, puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento** resultó aprobado por unanimidad, procediendo la **Presidenta de la Comisión** en los siguientes términos, con la aclaración, que es el mes de julio y no de junio. Mismo que transcribo a continuación:

**DICTAMEN 18, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ANTICORRRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZA EL PNTO DE ACUERDO PARA NOMBRAR UN APODERADO CON EL OBJETO DE QUE FIRME LOS CONTRATOS OM-RM-30/2021 Y OM-RM-31/2021**

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES**

Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe o no la solicitud para nombrar un apoderado del Municipio de Tecomán, con el objeto de que firme los contratos OM-RM-30/2021 y OM-RM-31/2021; debido a lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Que en fecha 14 de junio de 2021 en la vigésima novena sesión ordinaria del H. Cabildo, en el desahogo del décimo primer asunto general se presentó un asunto mediante propuesta del presidente municipal, ya efecto de nombrar un apoderado del Municipio de Tecomán con el objeto de que firme los contratos OM-RM-30/2021 con la persona moral Construcciones Alanar S.A. DE C.V.

II.- Mediante oficio número 402/2021, el secretario del Ayuntamiento de Tecomán remitió a esta Comisión la solicitud que contiene el punto de acuerdo presentado; a fin de que sea analizado, discutido y en su caso dictaminado.

III. Que, dentro del expediente de secretaría, se adjunta el oficio número DRM-61/2021 de la dirección de recursos materiales mediante el cual informa que la síndico municipal se negó a firmar los referidos contratos, y a fin de que se realice el pago a los proveedores, solicita que se autorice como apoderado del Municipio a cualquiera de los siguientes:

- a) Opción 1, C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor;
- b) Opción 2, Mtro. Roberto Chapula Rincón, Director General de Asuntos Jurídicos; y
- c) Opción 3, Licda. Yeranea Lizeth Martínez Rodríguez; Directora de Recursos Materiales.

La solicitud para el nombramiento de apoderado, lo hace con fundamento en el artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

IV. La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia en sesión el día 7 de Julio de 2021, analizaron y dictaminaron respecto al proyecto de solicitud para nombrar un apoderado del Municipio de Tecomán, con el objeto de que firme los contratos OM-RM-30/2021 y OM-RM-31/2021, en vista que la Síndico Municipal no firma el mismo.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones II, III y IV; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 90 fracción II establecen de manera medular que, el Municipio está investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la ley, teniendo la facultad de aprobar aquellas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

2. En la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Colima, establece que el Comité de Adquisiciones es el órgano colegiado de cada uno de los entes gubernamentales que tiene por objetivo aprobar las normas, políticas, y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, entre otros; cuyas funciones se encuentran reguladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2021 en el desahogo del séptimo punto del orden del día, se aprobó por los integrantes del Comité de Compras el oficio de excepción para la adjudicación directa para el arrendamiento de maquinaria en el relleno sanitario solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos y de Aseo Público y Residuos Sólidos.

No obstante a lo anterior, se observa del oficio de excepción que no concuerda la cantidad a contratar al proveedor Construcciones Alanar S.A. DE C.V., debido a que en la cotización presentada es por un monto de \$99,760.00 pesos y en el oficio de excepción, así como en el contrato que se solicita se nombre el apoderado se anotó la cantidad de \$96,000.00 pesos por lo que existe diferencia; siendo responsabilidad del área requirente dicho error en términos de lo que señala el artículo 82 del Reglamento de la materia.

Además, de los oficios de excepción, no obstante, de haber sido aprobados por el Comité de Compras del Ayuntamiento de Tecomán, no puede pasar por

desapercibidos que no se colman a juicio de esta Comisión los requisitos para motivar la excepción de la adjudicación directa; pues debe fundarse tanto en la Ley como en el Reglamento para colmar dicha excepción.

3.- Ahora bien, en la materia de la solicitud para la autorización de nombrar apoderados, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 51 fracción II y 52 indica que:

*“ARTICULO 51.- Los síndicos tendrán las siguientes facultades y obligaciones:*

...  
II. *La procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales. Los cabildos podrán nombrar apoderados o procuradores especiales cuando así convenga a los intereses del municipio;*

...”

*“ARTICULO 52.- El síndico no puede desistirse, transigir, comprometer en árbitros o hacer cesión de bienes, salvo autorización expresa que en cada caso le otorgue la ley o el cabildo.”*

En la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Colima, en su artículo 5 establece como normas supletorias el Código Civil y de Procedimientos Civiles para el estado de Colima; ordenamiento que regula y permite además el nombramiento de apoderados especiales.

De igual manera, en la citada ley, se establece que después de los fallos del Comité de Compras, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

4.- La Síndico Municipal, quien ostenta la representación legal del Municipio en términos de lo que dispone el artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre, señala que no firmará los contratos atendiendo a que de acuerdo con su consideración no se apegan a los lineamientos legales en cuanto al proceso de contratación y adjudicación de los bienes que se describen, en cuanto al arrendamiento de un tractor D7R, y de una excavadora 320c.

5.- Luego entonces, existiendo un fallo sin controvertir por parte del órgano competente de los arrendamientos de bienes que requiere el Municipio, como lo es el Comité de Compras, y a que los servicios contratados ya fueron ejecutados, de acuerdo a lo que se informó en la sesión del Comité en la que se presentó el oficio de excepción para atender el incendio en el relleno sanitario del Municipio, es procedente autorizar el nombramiento de un apoderado especial del Municipio de Tecomán, **únicamente** para la suscripción de los contratos OM-RM-30/2021 del proveedor CONSTRUCCIONES ALANAR S.A. DE C.V y OM-RM-31/2021 del proveedor JOSÉ MARIA PEDRAZA AVALOS, designando a la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tecomán.

Con base a los antecedentes y fundamentos expuestos; así como por lo dispuesto en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 114 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, la **Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia** emite el presente

dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se autoriza a la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tecomán, como apoderada en términos del artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre, únicamente para la suscripción de los contratos OM-RM-30/2021 del proveedor Construcciones Alanar S.A. DE C.V. y OM-RM-31/2021 del proveedor José María Pedraza Avalos.

**SEGUNDO.** Se da vista a la dirección de recursos materiales a fin de que regularice el procedimiento de contratación respecto del proveedor Construcciones Alanar S.A. DE C.V. de acuerdo con lo observado en el considerando número 2 del presente dictamen.

**TERCERO.** Se da vista a la contraloría municipal a fin de que verifique el cumplimiento del fundamento y razones que se exponen en los oficios de excepción presentados por la dirección general de servicios públicos y de aseo público y residuos sólidos, y aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2021 del Comité de Compras del Ayuntamiento de Tecomán.

Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 7 SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

### LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS  
REGIDORA PRESIDENTA

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA SECRETARIA

El Secretario del Ayuntamiento preguntó si tuviera algún comentario. Hizo uso de la voz el Regidor Santiago Chávez Chávez para manifestar. Ya estoy nuevamente como Regidor dando cumplimiento al mandato Constitucional hemos pedido volver a incorporarnos y agradecer la aceptación nuevamente, y respecto a este tema se ha dicho en sesiones anteriores, al respecto preguntarle a la Síndico Municipal ¿cuál es la razón y por lo que no quiere firmar ella?, ya que no veo a la Oficial Mayor, pero la gran responsabilidad de firmar ella, dándole este atributo en que no se hizo conforme a la ley, y debe tener consecuencia en un momento dado, pregunta ¿la razón de, por qué desde un principio dijiste que no quería firmar eso?. Hizo uso de la voz la Síndico Municipal quien contesta. Bienvenido. Comentando en diversas ocasiones en reunión en el comité de compras se ha observado, tanto por la Regidora Isis como por la suscrita, diversas fallas en cuestiones de los oficios de excepción que presentan ante el comité de compras, no es un hecho aislado, ya van varias veces que continuamente se le hace las señalizaciones y generalmente siempre se

inclinan hacia una empresa en particular, entonces ya se le había hecho la manifestación que tiene la costumbre de hacer las cosas y mucho después informar al comité de compras para regularizar lo que ya se hizo, uno de los puntos de este, es del último incendio que fue a principio de mayo este lo presentan como 15 días después de que inicio el incendio, yo les preguntaba ¿porque tardan tanto en informar? hay reuniones extraordinarias del comité de compras, entonces porque no convocan a una extraordinaria para darle celeridad al asunto, no es la única observación que se le ha hecho, también está cayendo en un arrendamiento pero lo hacen de manera fraccionada tantas horas ahorita, se acaba el contrato y lo vuelvo a presentar por otras tantas horas y es a la misma Empresa, se le ha dicho que chequen la legalidad exacto, porque se puede tomar como un Ayuntamiento fraccionado, para no pasarlo al proceso que se debe de llevar, como ha habido muchas irregularidades, se han estado observando y como tu bien decías es una responsabilidad la firma de dichos contratos, no voy a ir en contra de lo que yo misma he estado manifestando en las sesiones, si yo veo algo que desde mi punto de vista no está apegado a la legalidad o se puede incurrir en un acto de manera ilegal yo no me voy a exponer a que sea yo quien vaya a participar en un hecho que no es legal, por eso yo no firmé, hay varias sesiones en el comité de compras donde les he solicitado que sean ellos los que le piden al Cabildo que se me excuse para que firmen otras personas porque de acuerdo a mi punto de vista no es correcto lo que están haciendo.

**El Presidente Municipal** contesta, con respecto a este asunto igual que en todos los demás esta administración siempre se ha caracterizado por actuar con responsabilidad y transparencia, invito al cabildo y a la ciudadanía a que nos vayamos a fondo de las cosas, el dejar de firmar no va a resolver el problema, si se presume que hay actos irregulares vamos denunciándolos porque esa sería la solución responsable, si yo veo que en una área o Dirección no hacen las cosas bien y se prestan a varias interpretaciones o malos manejos tienen todo mi apoyo para que metan las denuncias, para que las cosas se aclararen de fondo. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** expone...Lo que comentó el Presidente si hemos levantado la voz, nada más pongo un ejemplo, la última feria que tuvimos yo se lo dije de frente en una sesión de Cabildo una que tuvimos, que mucho antes que supiéramos quien iba a quedar con la feria ya se estaban vendiendo los espacios, ya se estaban repartiendo todo, se lo hice saber a usted mucho antes pero nunca actuó, nada más pongo el ejemplo de que sí levantamos la voz antes de. **El Presidente Municipal** contesta, pero si yo no actué, tu si puedes actuar, tú tienes todos los elementos para actuar denúncialo, este Ayuntamiento como todos los del Estado son auditados, y todas las áreas, y sus Direcciones y se generan observaciones multas y una serie de responsabilidades en consecuencia a los servidores públicos de las dependencias que no hacen las cosas bien, en ese sentido yo no tengo ninguna objeción en que se señale y vayamos a las últimas consecuencias. Nuevamente el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** expone. Yo creo que si sería bueno trabajar en equipo lo hacemos levantando la voz antes de que pasen las cosas. Como lo dice usted como cabeza deberá de iniciar y yo creo los dos que han estado como presidentes de los comités de feria no han entregado cuentas claras al cabildo, el último no aceptamos su renuncia y lo vemos aquí hablando incoherencias aquí al Cabildo como él mismo no tuvo esa responsabilidad debemos ser congruentes ha habido señalamiento y no se ha actuado lo digo de frente con todo respeto. **El**

**Presidente Municipal** contesta, yo no estoy para encubrir a nadie, pero si la participación es meternos a fondo. Yo estoy preocupado porque veo una situación muy compleja el Ayuntamiento está trabajando en una situación muy difícil, muy delicada y les pongo un ejemplo yo no sé de los Regidores, ¿cuánto tiempo tienen que no van a las instalaciones de la feria?, nos están volviendo a robar absolutamente todo cuando volvamos a tener una feria no sé cuánto dinero nos va a costar el poder implementar, para eso somos equipo para actuar todos, vamos cooperando y vamos haciendo las cosas con responsabilidad trabajando en beneficio del pueblo. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifestó. Con respecto a lo que comenta de la feria, decirle que eso sucede porque usted no tienen la capacidad de gestionar ese terreno para que se haga algo todo el año, porque es más lo que invierte el municipio cada año, que lo que saca, es una realidad, los terrenos están en total abandono, usted es el que encabeza la administración, para unas cosas si nos invita para que hagamos equipo y para otras nos hace a un lado, yo si me equivoco le doy el derecho a réplica para que me conteste, no tengo conocimiento de que usted haya gestionado una obra importante del Gobierno federal para el municipio o haya gestionado maquinaria o algo extraordinario, la chamba de un Presidente no es andar echando basura adentro de una traíla, es gestionar ante las instancias federales dinero para pagarle al sindicato, o para que haya un centro de salud en cerro de ortega, no me sorprende porque retomando, en el debate que tuvimos le dijo a Roberto, ¿Dónde iba a gestionar?, hay que moverse porque sentado no llega nada.

**El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que este punto ya se están saliendo del tema y ya fue suficientemente discutido.

La **Síndico Municipal** manifiesta. Nada más contestando lo que dijo el Presidente dentro de las mismas sesiones del comité de compras se le ha instruido al Contralor porque el Contralor es parte del comité de compras, él sabe, más sin embargo no ha tomado cartas en el asunto, bien lo refería el Regidor Ángel, él estuvo en el proceso cuando se hizo lo de la feria y efectivamente yo también hice las denuncias correspondiente ante el contralor se le exhortó para que iniciara investigación correspondientes y hasta ahorita no ha habido ningún avance, por lo que si se han hecho los procesos no sé por qué no se han concluido los mismos, pero si el contralor no le está funcionando entonces habrá que cambiarlo porque si se han hecho las denuncias ante el órgano interno de Contraloría.

Nuevamente el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** expone. Nada más comentarles que lo hice en una sesión de Cabildo referente al tema para los terrenos de la feria, para si se podría los fines de semana sábado y domingo ponerlo para que hubiera venta de vehículos de los mismos Tecomenses se les diera un uso, una limpieza y estuviera ocupado, también cosa que nunca se le dio seguimiento, solamente me dijo si, esta es una aportación que hago porque ya había hecho posteriormente para que vea que también somos de propuesta para solucionar las cosas, y ya por último respecto a la feria, decirle que así como le hice las denuncias anticipadamente había otras propuesta buenísimas para Tecomán y no se tomaron en cuenta por lo que usted podrá decir, pero ahí era mucho más benéfica la otra propuesta que no se tomó en cuenta. **El Presidente Municipal** contesta, como siempre respetuoso de la manera de pensar de todos los demás estoy contento y orgulloso que como administración hemos hecho en estos 3 años, yo de frente al pueblo que estoy sirviendo todos los días con

entusiasmo les digo que hoy tenemos en todos una muchísima mejor administración que como la recibimos, hace unos días tuvimos un ejercicio importante donde la gente nos dio su sentir, la menara y liderazgos les interesa que sigan los proyectos en Tecomán y yo con eso me quedo, contento y satisfecho y seguiré trabajando los sábados recogiendo ramas, prefiero eso que estar sentado respetuoso, hay mucho trabajo que hace en Tecomán, la situaciones muy compleja, el Ayuntamiento está viviendo una situación muy difícil y la verdad Sergio se ve que no tienes ni idea, quisiera que me diera un ejemplo a nivel nacional donde hayan bajado recursos, la condición ha cambiado hoy las cosas se hacen de manera diferente y créeme que todos los días me levanto a dar lo mejor de mí a trabajar por mi pueblo, y una fecha reciente eso quedó demostrado en Tecomán la gente no es tonta.

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.18, que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia mediante el cual se analiza el punto de acuerdo para nombrar un apoderado con el objeto de que firme los contratos OM-RM-30/2021 Y OM-RM-31/2021. Aclara que es el mes de julio y no de junio. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto al análisis de oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento LA PEÑA"; localizado al Poniente del área Urbana de Tecomán. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo:

**Dictamen de procedimiento**  
**EXPEDIENTE No. 275/2021**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**  
08 de julio de 2021  
**NATURALEZA:** solicitud que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento LA PEÑA"; localizado al Poniente del área Urbana de Tecomán.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ANÁLISIS DE OFICIO QUE REMITIÓ LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA PEÑA"; LOCALIZADO AL PONIENTE DEL ÁREA URBANA DE TECOMÁN.**

**H. CABILDO**  
**PRESENTE.**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 08 de julio del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.DDU-321/2021, que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento LA PEÑA"; localizado al Poniente del área Urbana de Tecomán.



91  
SEGUNDO.- Que dicho expediente ya fue analizada y revisada por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2018-2021, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2021.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis de oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, en el que solicita autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento LA PEÑA"; localizado al Poniente del área Urbana de Tecomán. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. **Informando que resultó aprobado por mayoría de votos, con 12 votos a favor y una abstención del Regidor Serapio de Casas Miramontes, a fin de evitar una cuestión de conflicto de interés.** - - - - -


- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES:

**EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.** Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifestó... Es un exhorto a la Dirección de Reglamentos y Premios porque el día de ayer estuve platicando con el Licenciado Nivardo en específico de un centro nocturno, denominado "EL DANZÓN" ese Centro Nocturno tiene aproximadamente 4 meses operando de acuerdo a lo que me comentó el licenciado Nivardo, pero este centro nocturno apenas está empezando hacer el trámite para que se le dé la licencia, apenas presentó el cambio de uso de suelo, más sin embargo está operando, yo le comentaba al Licenciado Nivardo que este giro no es primordial o de primera necesidad, entonces no debería de estar operando y así como ese si hay uno me imagino porque no he ahondado respecto de los demás, varios van a estar en la misma situación, entonces este es un exhorto, para que los centros nocturnos que están operando sin licencia sean clausurados de manera provisional, en tanto no tengan lo que son los permisos, las licencias por parte del Ayuntamiento, ya que no es un giro necesario, no es un giro de primera necesidad, es un centro nocturno, entonces si me gustaría que por favor fueran un poco más empáticos en este tipo de establecimientos, y hasta que no tengan todo en regla, si ver si procede la licencia o no. Me gustaría entonces someterlo a votación. **El Secretario del Ayuntamiento** somete a votación. Quienes estén por la afirmativa del exhorto a la Dirección de Reglamentos y Premios en los términos planteados por la Síndico Municipal. Resultando aprobado por unanimidad. - - - - -




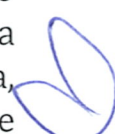
**EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.** Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta...Es una solicitud para que se vaya a la

91


Comisión de Seguridad Pública respecto de los cobros excesivos que está teniendo la Empresa denominada "Gruba", la Empresa Gruba actualmente está en la lista de grúas que tienen en el rol de Seguridad Pública que se hablan cada semana y han sido varias personas las que se nos han acercado porque los cobros que están teniendo son excesivos se salen por mucho, fuera de lo que establecen en la misma ya ven que se ha puesto un tabulador no están cobrando lo que dice el tabulador están siendo cobros excesivos y hay muchas personas ya que están quejándose de esta empresa, nada más no tienen problemas con las otras empresas que están dentro del rol, nada más con esta Empresa, entonces si me gustaría que se mande el exhorto a la Comisión de Seguridad Pública para que se analice específicamente la situación de esta Empresa y se tomen los testimonios y los recibos de cobro que se les han hecho y se analice y determine si es factible darlo de baja de la lista de grúas autorizadas por el Ayuntamiento para que entren en el rol de Seguridad Pública, por lo que solicito que se tome la votación **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta.. Pero ¿es solicitud o exhorto? **La Síndico Municipal** contesta... Es una solicitud y es un exhorto a la Comisión de Seguridad Pública para que haga el análisis de esta empresa en el rol por los cobros excesivos que está teniendo **El Secretario del Ayuntamiento** muy bien, Quienes estén por la afirmativa de la solicitud con carácter de exhorto en los términos planteados por la Síndico para que se turne a la Comisión de Seguridad Pública favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----



**EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta. Estaba revisando el mismo punto que decía Isis, pero respecto del Servicios Públicos que también viene en esta acta, estaba checando los tiempos y también se le dieron 15 días para que informara a la Comisión de Salud y a la Comisión de Ecología respecto de las medidas que se estaban tomando para los rastros municipales, no se ha dado, no se ha notificado ni a la Comisión de Ecología y creo que tampoco a la Comisión de Salud, ¿verdad?, entonces si me gustaría también que se retomara este punto y se le exhortara al Director de Servicios Públicos para que en un término no mayor a 3 días informe a las Comisiones lo que se ha hecho ya, respecto de ese ordenamiento que se le hizo, por lo que solicito que se someta también a votación. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... ¿sería a la Comisión de Salud y a **La Síndico** manifiesta... a la Comisión de Ecología?. **La Síndico** manifiesta... Turismo y Ecología, si así es. **El Secretario del Ayuntamiento** somete a votación. Quienes estén por la afirmativa del exhorto que plantea la Síndico Municipal para que se rinda informe por parte de la Dirección de Servicios Públicos, a la Comisión de Salud y a la Comisión de Turismo y Ecología, como lo plantea la Síndico Municipal, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----



**EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta. Lo que comentaba hace un momento respecto a que se emita un exhorto al Director de la Comisión



de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, para que informe en un plazo de 3 días respecto de la situación que guarda los informes que le han dado por parte de la COESPRIS, verdad respecto a la cloración del agua en donde él no manifestaba una situación y el Regidor Arturo constataba ese tipo de información y además se le solicitaba que presentara los informes por parte de la dependencia en la que efectivamente si cumple o no cumple, porque al final de cuentas la dependencia autorizada no le ha dado el aval correspondiente a la COMAPAT de que efectivamente estén cumpliendo con la cloración del agua potable, entonces un exhorto para que entregue la información dentro de un plazo, pues igualmente de 3 días porque al final de cuentas ya se le había hecho con anterioridad es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** somete a votación. Quienes estén por la afirmativa para que se exhorte al Director de COMAPAT en los términos que plantea la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

**EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta... Derivado de lo que hablábamos hace un momento, hay una persona que le pedí que viniera porque ya tiene desde el día de enero con un problema muy fuerte por ahí en cuestión de su hijo menor de edad, de un tema que está tratando el Ayuntamiento desde enero y hasta la fecha no se le ha podido dar respuesta, entonces por lo cual aquí está presente y quisiera pedirle a los compañeros que si podemos darle el uso de la voz para que exponga ya que desde enero esto conlleva el Juez Cívico y el de Reglamentos y Apremios, que también aquí está presentes el Presidente y creo que ya tiene conocimiento de este tema y darle seguimiento como dice el Presidente hasta las últimas consecuencias yo creo que aquí ha hecho falta la atención y se han hecho cosas, pero me gustaría que ella misma nos explicara cómo va el procedimiento que lleva internamente en la Administración pido a los compañeros para dar el uso de la voz a la Señora **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta... ¿quién es la persona? ¿Cómo se llama?, **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** Contesta... Jenny Quiroz. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. Vamos a votación para que se le pueda conceder el uso de la voz a la señora Jenny, propuesta que sometió a la consideración. Quienes estén por la afirmativa de que haga uso de la voz la señora Jenny. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobado por unanimidad. Hace uso de la voz **la Señora** quien manifiesta... buenas tardes, antes que nada les agradezco mucho haberme permitido hablar mi nombre es Jenny Yesenia Escobar Quiroz, estoy teniendo un problema porque en el mes de enero acudí a la Presidencia, acudí a Reglamentos y Apremios, ahí me informó una señorita que para de los ruidos que me estaban afectando, porque tengo un niño pequeño de 4 años, que tenía que ir al departamento de Ecología a lo cual acudí al Departamento de Ecología y me pidieron que mandara videos pruebas de los ruidos que me estaban afectando cosa que tengo en mi teléfono, de Ecología los mande y no me dieron solución, después me informan que tengo que acudir con el

licenciado Nivardo a Reglamentos y Apremios a lo que también acudí y hasta el momento tampoco me ha dado respuesta siempre se le ha informado, es un taller el que me está molestando que está enfrente de mi casa que hace muchísimo ruido, que a mi hijo ya lo tiene aterrorizado porque me hijo ya no sale de su habitación, tiene 4 años mi hijo y hasta la fecha no me han dado respuesta, me mandaron también con el Juez Cívico, acudí el Juez Cívico en todo momento me dijo que mi casa era de la banqueta hacia adentro, que para afuera la calle era libre, el Señor trabaja en vía pública hace muchísimo ruido ya mandé videos también a Nivardo, a Nivardo también tengo aquí mensajes en donde también le mande fotos en donde el Señor trabaja en vía pública en todo momento, ninguna autoridad a puesto ahí que mi problema es mi hijo mi mayor problema es mi hijo a lo que el licenciado Nivardo me dice que pida firmas a los vecinos le lleve un documento que también aquí lo traigo y el Señor no ha hecho nada simplemente me da evasivas me manda mensajes a favor del Señor, se pone de lado de él, dice que si el Señor ha trabajado fuera de mi casa el Señor nunca ha trabajado fuera de mi casa ha trabajado en toda la calle toda la utiliza de taller, entonces me vuelve a mandar con Juez Cívico yo busco al Presidente Municipal y no lo encontraba pero dije bueno lo voy a encontrar en su cierre de campaña y tengo unas palabras Señor Presidente de usted las traigo en mi memoria desde ese día, usted dijo que no le gustaban las injusticias y esta es una injusticia con un niño de 4 años en donde ya le mostré un video que a mi hijo le afectan los ruidos en donde traigo otro video en donde le siguen molestando y en donde mi hijo está encerrado en una habitación y no me han dado respuesta, a su esposa le hice entrega de varias fotografías donde el Señor está trabajando en vía pública, me vuelven a mandar a Juez Cívico, su secretaria me dijo que fuera al Juez Cívico y sabe que hizo burlarse de mí, nada más ratifico el otro documento que me había hecho firmarle en donde yo le daba permiso, dígame yo si tengo alguna autoridad para darle permiso de que el Señor trabaje después de horario con herramienta de mano tengo un documento donde el Señor ya incumplió y ni siquiera una multa le han puesto y mi hijo sigue afectado y traigo un documento que me dio también un Psicólogo que no he podido canalizarlo a Colima porque no he podido asistir pero lo lleve a un Psicólogo aquí en Tecomán y lo traigo también el documento el Señor donde quiera me deja como mentirosa como argüendera pero ya estoy cansada ya no sé qué hacer porque no me han dado respuesta hasta el Señor Presidente fue y me acompañó en la anterior Sesión de Cabildo me acompañó a mi casa y me dio su número de teléfono, a mí no me sirve su número de teléfono si los mensajes no son contestados, yo quiero respuesta ya, exijo una respuesta porque los ciudadanos estamos para exigir para pedir y para pedir los derechos y más a un niño de 4 años que no sabe defenderse, pero aquí está su madre para defender sus derechos, y yo quiero una respuesta hoy Señor Presidente se la pido por favor una respuesta ya, esto ya no puede seguir pasando, el Señor no entiende ya lo hace en burla, cómo es posible que hasta los domingos trabaje a puerta cerrada para que lleguen y no el Señor no está trabajando o sea esto ya es burla es una burla lo que están haciendo con mi hijo, entonces quiero una respuesta muchas gracias. perdón si aquí traigo un video donde mi hijo está dañado esta traumatado

ya no quiere salir, traigo otro video que acabo de tomarle en esta semana en donde mi hijo no sale ya de la habitación, ya no sale aquí lo traigo de hecho, no estoy mintiendo aquí yo traigo todas las pruebas traigo documentos firmados le deje un documento a usted en donde los vecinos me vuelven a firmar para que se haga la recación de la licencia y el cierre del taller y tampoco ha sido contestado, es un taller mecánico, eso lo logre tomar en una tienda departamental en donde al estarme echándome aire para secar mis manos mi hijo le afectan los ruidos y traigo otro en donde el Señor está haciendo ruido, afuera aquí está mi hijo miren, y mi hijo está en su habitación encerrado no lo puedo sacar de la habitación ya, ya pasa encerrado hasta donde voy a llegar ya no aguanto más los fines de semana que era cuando mi hijo descansaba ya ni eso porque ya el Señor el domingos trabaja a puerta cerrada y cada que voy con Nivardo le mandan avisar al Señor para cuando lleguen a revisar el Señor ya tiene todo adentro ahora la peor burla que tengo que el Juez Cívico le da el permiso le otorga el permiso para trabajar unos carros enfrente ya de mi casa en un terreno que era baldío y está firmado por el Juez Cívico a lo que yo no se lo firme le dije que no estaba de acuerdo aquí lo traigo también el documento donde le da el permiso donde le otorga el permiso al Señor le autoriza a que trabaje los carros, no miento yo traigo todas las pruebas y las fotos se las entregue a su esposa y se las mande a su celular se las mande a su secretaria y aquí está el del Psicólogo para que no siga el Señor mintiendo ni Nivardo tampoco ni el Juez Cívico gracias. Hace uso de la voz **El Presidente Municipal** quien manifiesta... si señora muchísimas gracias yo le agradezco su comparecencia a mi le vuelvo a repetir no me gustan las injusticias tan es así que a usted le consta que la vez pasada saliendo la lleve personalmente ese día a su casa para darme cuenta de cómo estaba la situación, ahora yo creo que tratando de que impere la justicia lo justo es escuchar las dos versiones, ya la escuchamos a usted ya se le atendió a mí me gustaría que en la próxima sesión o hacemos una extraordinaria para mañana para que viniera el Juez Cívico, que viniera el Director de Reglamentos y Apremios para que nos explicaran ellos su versión verdad y créame aquí estamos para servirle, pero yo si siento que lo justo sería escuchar la versión y la opinión tanto del Juez Cívico que ha intervenido en este tema como el de Reglamentos y Apremios. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... dicen que hay que ser justos pero también usted lo ha dicho hay que ser legal, la Señora ya había venido con nosotros quiso manifestar a mí me duele profundamente que su hijo este afectado y sobre todo con esta nueva comisión que se formó de los derechos de la niñez, hay un derecho que tiene el niño y ese derecho no se lo va a cuartar ni el Juez Cívico, ni el Director de Reglamentos y Apremios, el Juez Cívico actúo mal y de una vez se lo voy a decir, hay una Ley y hay un Reglamento para la convivencia civil y hay un artículo y yo creo que también Karent lo recuerda porque lo trabajamos en conjunto ese Reglamento en donde al final de cuentas si tenemos vecinos que están teniendo una cierta situación pues el Juez Cívico tiene que conciliar si podemos escucharlos pero sobre todo sabe que pasa el Señor no tiene permiso para estar ahí, usted dijo vamos siendo justos pero vamos siendo legales, yo me di a la tarea una vez que la Señora nos expuso la situación a pedirle un informe porque de eso se

trata nuestro trabajo también, yo le pedí un informe al Director de Reglamentos y Apremios a la fecha no se ha completado el plazo de 8 días posiblemente por eso no me lo ha dado, pero yo también solicité un informe a la Dirección de Desarrollo Urbano en la que le solicitaba porque todos para tener una licencia nos piden el dictamen de vocación de uso de suelo y a grandes rasgos nos dice que el negocio o la casa o donde vayamos a construir es compatible o no con la zona donde se vaya querer poner, es correcto bueno aquí en el documento o en el informe por parte de la Directora de Desarrollo Urbano dice informe de factibilidad, dice por lo anterior el uso de taller mecánico se clasifica dentro del giro de comercio y servicio de impacto mayor y no es compatible con las áreas habitacionales desconociendo las condiciones en que se autorizó el uso de suelo en espera que la información le sea de utilidad quedo a sus apreciables órdenes. Entonces aquí podemos escucharlos a todos pero yo creo que aquí hay que aplicar el Reglamento y aquí esta Jurídico aquí hay que aplicar el Reglamento, entonces aquí ya hay una afectación por parte de la persona podemos llegar a conciliar pero no nos podemos brincar el Reglamento, y si el Reglamento me dice que ocupa un dictamen de vocación de uso de suelo y hay un documento donde no es compatible el uso de suelo, pues se tiene que iniciar la revocación de la licencia, entonces y no es algo si me da permiso o no me da permiso el Presidente en turno o me da permiso el Cabildo en turno, si todos los vecinos están de acuerdo en que siga ahí el taller le firman pues a la persona y ahí se queda, eso te lo establece el propio Reglamento porque ya ha habido otros trámites similares en donde se les ha dado seguimiento, si todos los vecinos están de acuerdo firman el permiso y ahí está el taller, y creo que es una tarea que hace desarrollo urbano junto con atención ciudadana o participación ciudadana no recuerdo cuál de las dos y van casa por casa tocando puertas para decirle usted está de acuerdo que ahí este el taller, entonces no se trata de escuchar o de ver quien tiene o no tiene la razón aquí hay que atender una situación que estamos viendo, entonces pues yo si solicitaría, yo estoy a la espera le digo aquí a la señora Jenny a la espera del informe de Reglamentos y Apremios, pero con base a esos documentos podemos, pues en este caso o que se inicie el procedimiento de que si están de acuerdo o no están de acuerdo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, pero independientemente pues se tendría que hacer la revocación y si de todas maneras yo creo que el juez cívico debe de saber cómo abogado que es cuáles son sus funciones, y esa no es su función, esa no es su función entonces no es escucharlos para así hacer un show de quien me cae mejor, quien tiene la razón no se trata de eso, entonces si aquí como Cabildo tenemos que aplicar el Reglamento usted siempre nos lo ha dicho hay que aplicar el Reglamento, Sesión tras Sesión nos dice aplique el Reglamento están seguros que quieren aprobar, si entonces apliquen el Reglamento es cuánto. **El Presidente Municipal** manifiesta... haber yo insisto, yo invito a tener una reunión, Señora el viernes a las 11:00 de la mañana en Presidencia en mi Despacho invito a todos los que quieran participar en esta reunión donde iría usted de invitada por supuesto, donde estaría el Juez Cívico, donde estaría el Director de Reglamentos y ahí vamos a tomar una solución, una decisión el viernes a la 11:00 la espero Señora, y le repito las injusticias no me

gustan, están invitados el que quiera participar, es el viernes a las 11:00.--

-----

**EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Sergio Anguiano Michel quien manifiesta. Está por concluir esta administración y nos hemos dado cuenta que el Presidente, ya está muy trillado lo que dice que el Ayuntamiento está trabajando en pésima condicione sí que él ha trabajado muchísimo Presidente en cualquier momento puede hacer uso del derecho de réplica y en cualquier momento podemos ir para que verifique que lo que le voy a decir es cierto, sufrimos por la falta de un semáforo en la entrada de la INDECO ya tienen más de uno o dos años, esperan que pase un accidente trágico para que pongan, y el que está por la Av. Carlos de Madrid dura 2 bien y un mes descompuesto; las alcantarillas por la calle Medellín en pésimas condiciones, estos señalamientos son lo que ponen los vecinos para protegerse de que no caigan al pozo, los baches en la Av. Hidalgo, lotes baldíos frente al hospital, o sea no tenemos una autoridad que aplique la Ley, no la tenemos los lotes baldíos tienen dueño, solo es meter en cintura a los dueños para que los limpien, la Av. Juan de la Oseguera fue un desastre quisiera que citara al que hizo la obra aquí está, la entregó y a los 2 días se le cayó, la alcantarilla ya han caído bicicleta ya se destapo tiene más dos años, voy a leer algo que acaba de pasar dice, "por evadir un enorme bache, camioneta choca en la carretera de Cofradía de Morelos el conductor de una camioneta perdió el control saliendo de la cinta asfáltica para posteriormente chocar en un árbol en la carretera Cofradía de Morelos", y yo quisiera saber ¿quién se hace responsable de esto?, y usted es el responsable de que esto se solucione, de gestionar, los baños de las unidades sin regaderas, la alberca de la unidad norte con guisarapos, con llantas, con tarimas, pura infección y podemos ir para que vea que no estoy mintiendo, en la entrada de la unidad norte pusieron arena de rampa no es concreto, ya quedó igual, en la Av. Juan Oseguera llevaron 2 viajes de balastreae nos estamos acostumbrando a que los ciudadanos nos conformemos a pésimas obras, los baños de la unidad norte fuera de servicio, cuando inició la administración Presidente lo invité a la unidad sur, la recorrimos y le dije cuál era la solución y me dijo que si, y sigue, le dije los pozo y me dijo que les iba a dar solución, así está la cancha de básquet, ahí se puede quebrar un pié un niño, y la basura dentro de la unidad sur, le entregó para que gestione y solucione, si con hechar basura los domingos a una camioneta va a solucionar esto pues siga, los baños, lavabos, los mingitorios, las regaderas no hay nada, quisiera escuchar en cuanto tiempo se le da respuesta a esto algo de a deberás a nombre de los ciudadanos del municipio de Tecomán, los baches ya están en la carreta a Cofradía de Morelos, nada más fue la Dirección de Seguridad Pública y puso unos conos y nadie dice nada como que no pasa nada y nos hemos acostumbrado a eso a que los gobiernos nos den las obras le solicito se repare a la brevedad, con gusto le doy el derecho de réplica y si no cree vamos a verificar en este momento. **El Presidente Municipal** contestó. Efectivamente el Municipio tiene muchas carencias, necesidades, yo sé que a ustedes no les gusta decir en qué condiciones se recibió no se puede decir que en 2 años y medio se dejó de hacer mucho porque esas muchas

de las situaciones que tu estas señalando no son de la administración y vienen arrastrándose de mucho tiempo, soy hombre de trabajo, honesto, un hombre que me gusta actuar con responsabilidad y seriedad vienes bien informado solo faltó traer la gráfica del resultado de las elecciones de junio. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para manifestar. En varias ocasiones he acudido a la Dirección de obras públicas, para exponerles sobre una obra que se hizo en esta administración que se encuentra en contra esquina de donde antes era la clínica sagrado corazón por donde está la Funeraria Latino Americana la obra que se hizo hace año y medio, hay un bache y con las aguas se ha estado más grande, tiene 6 meses que se entregó esa obra y ya estaba el hoyo a la mitad, es la calle 18 de marzo demasiado transitada, me dice que no es problema de la constructora, es de una fuga que tiene COMAPAT, mas sin embargo COMAPAT estando a la vuelta no ha hecho nada por subsanar y arreglar ese hueco que cada día se hace más grande, y es una obra de este Ayuntamiento y como éstas ha habido más obras que se han hecho en esta administración y que en esta época de lluvias es cuando salen los baches y en las obras se están visualizando pozos, y si es de COMAPAT que se ponga las pilas y no sólo en la cinta asfáltica, sino también en los empedrados que van y realizan un trabajo y dejan las piedras sueltas, si hay un hoyo ponen las piedras no como deben de ser, al día ya están sueltas las piedras por lo que pido se cheque, ya que se está cobrando por COMAPAT cada vez que hace un servicio, entonces porque no atender lo que se está cobrando. Nuevamente el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para manifestar. Nada tiene que ver la elección con el trabajo que usted le corresponde Presidente y usted trabaja a pura palabra, y le digo porque hace tiempo escuché un anuncio de usted en la radio donde invita a turistas a visitar las playas de Pascuales, el Real, Tecuanillo y Boca de Apiza que porque el Huracán nos dejó para el desastre, usted cree que si un vehículo de estos cae en un bache como cayó la camioneta les van a quedar ganas de venir, claro que no, en vez de hacer esos anuncios es gestionar ante el gobierno federal y estatal para que repare la camioneta, es lo que debe de hacer, de intenciones está lleno el mundo, usted cree el semáforo que está descompuesto esa familia choca pues ya no viene, si con palabras se solucionara las cosas fuéramos un mundo brillante. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. Rosa Quintana Ochoa** quien manifiesta. Nada más comentarle ayer en una reunión con el Ejido del Rosario le envían un saludo la gestión que usted les hizo respecto la comunidad de Madrid y Caleras de los baches que se taparon el año pasado, le mandan un agradecimiento también me dijeron que les recordara que ya están otra vez esos baches, decirle que ese mensaje que le mandan para recordarle que están sufriendo todavía ese mismo problema el año pasado los atendió hicieron una solicitud, no sé si pudiera apoyarlos.

**El Secretario del Ayuntamiento** manifestó que el siguiente asunto lo exponga la Licda. Martha de la Dirección de Asuntos Jurídicos, puesta a consideración dicha intervención. NO siendo aprobado. -----

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un Punto de acuerdo para el pago de gastos funerarios de 2 elementos de Seguridad Pública los cuales corresponde a



José Valdivia Castellanos y Alejandro Martínez Gonzaga, dando lectura en los siguientes términos:

## H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

**Asunto:** Punto de Acuerdo, gastos funerarios de los finados José Valdivia Castellanos y Alejandro Martínez Gonzaga.

**ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en el artículo 45 fracción IV, inciso j), y fracción V, incisos b) y g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento del Municipio de Tecomán contempla en el Título Segundo "de los Derechos y Obligaciones de los Integrantes de la Corporación", lo siguiente:

*Artículo 28.- Adicionalmente tendrán los siguientes derechos:*

- I. Salario Digno y remuneraciones correspondientes a su cargo y grado, según determinen los tabuladores aprobados;*
- II. Beneficios al retiro de acuerdo al sistema determinado y al presupuesto existente;*
- III. Apoyos Escolares, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;*
- IV. Seguro de Vida e incapacidad;*
- V. Gastos Funerarios;**
- VI. Vacaciones;*
- VII. Gozar de los servicios de seguridad social, pensiones y servicio médico, que el Municipio establece a favor de los servidores públicos de confianza.*
- VIII. Las demás que determine otros ordenamientos vigentes.*

Establecido lo anterior, queda claro que es obligación del Ayuntamiento sufragar los gastos funerarios de los elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial, en consecuencia, hago de su conocimiento el deceso de dos elementos de

seguridad, el primero de ellos el C. Alejandro Martínez Gonzaga quien se encontraba en activo y falleció el pasado 29 de agosto del 2020 a causa del SARS-COV-2, y el segundo de ellos; el C. José Valdivia Moreno elemento jubilado quien brindo su dedicación al servicio por 32 años como elemento policial y quien falleciera el 6 de julio de 2021.

Es oportuno en reconocimiento de su labor y entrega al servicio de los elementos hoy finados, sea concedido de manera inmediata, el pago total de los gastos funerarios que de acuerdo a las cotizaciones exhibidas por los familiares son las siguientes:

Del C. José Valdivia Castellanos la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

Y del C. Alejandro Martínez Gonzaga la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueba el pago de los gastos funerarios del C. José Valdivia Castellanos la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional) de conformidad con el artículo 28 fracción V, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial vigente para el Municipio de Tecomán, que ampara la cotización que exhiben sus deudos, el cual será cubierto de la partida presupuestal denominada "pago de defunción y gastos de familiares de servidores públicos" 03-09-01-01.

**SEGUNDO.** Se aprueba el pago de los gastos funerarios del C. Alejandro Martínez Gonzaga por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con el artículo 28 fracción V, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial vigente para el Municipio de Tecomán, que ampara la cotización que exhiben sus deudos, el cual será cubierto de la partida presupuestal denominada "pago de defunción y gastos de familiares de servidores públicos" 03-09-01-01.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., viernes, 09 de julio de 2021

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
Presidente Municipal del  
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez**, solicitó el documento del asunto que se trata. **El Secretario** manifiesta que él siempre se los pide. **El Regidor Santiago Chávez** expone. Anteriormente cuando se presenta un tema en asuntos generales nos pasaba una copia para saber de qué se habla. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó eso es lo que le digo, que se presenten en la Secretaría. **El Regidor Santiago Chávez** expone. Me refiero por parte del Presidente Municipal que se nos dé una copia previo a la sesión para saber de qué se trata, ya se estaba haciendo tres meses antes, cuando se llegaba a los asuntos generales, que entreguen una copia del tema, a todos. **El Secretario del Ayuntamiento**. entonces aquí tendríamos que dejar que los asuntos generales los hagan llegar a la Secretaría. **El Regidor Santiago Chávez** expone. Tampoco será un día antes deben de ser previo a la sesión que quede establecido que todos. No habiendo más comentarios. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal en el que ampara la cotización que exhiben sus deudos, el cual será cubierto de la partida presupuestal denominada "pago de defunción y gastos de familiares de servidores públicos" 03-09-01-01, respecto pago de gastos funerarios de 2 elementos de Seguridad Pública los cuales corresponde a José Valdivia Castellanos y Alejandro Martínez Gonzaga. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación, **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que los asuntos generales que se vayan a presentar posteriormente, debe de entregarse una copia a cada uno antes de exponer el punto. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Solicitando que los que ya se presentaron los hagan llegar a la Secretaría. -----

----- En el desahogo del **TRIGÉSIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **MARTES 13 DE JULIO DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo las 13:38 p. m. (TRECE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. -----

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPA

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ  
REGIDOR

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA  
REGIDORA

C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA  
REGIDOR

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

C. JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA

C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA

M.C. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ,  
REGIDOR

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO